Año CXI - N° 28.572 - Montevideo

Diario*Oficial*

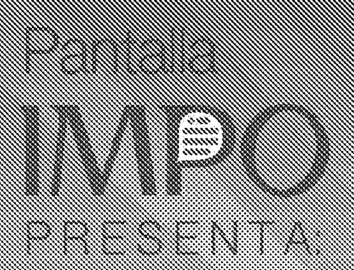




Eficiencia energética

Mecanismos de promoción **y financiamiento**

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS



GRATIS

ALEJANDRO FERRADAS

JUEVES 9 DE AGOSTO - 18:00 HS.

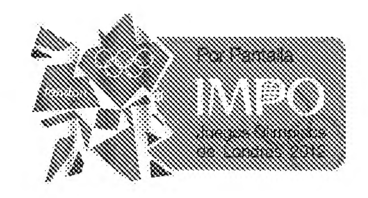
FRENTE A LA SEDE DE IMPO
18 DE JULIO 1373





CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

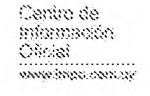
EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL JUEVES 16 DE AGOSTO A LAS 18:00 HS.

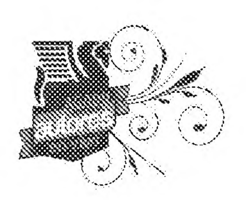


Encuéntrenos en:
facebook
PANTALLA IMPO

REALIZAN:









Diario Oficial

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVII - Nº 28.522 - Montevideo, miércoles 1º de agosto de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

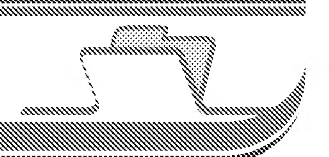
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26, 30 y 31 de julio, y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 241/012

Reglaméntase el art. 9 de la Ley 18.931, por el que se crea el Fondo de Adelantos de Créditos Laborales de PLUNA S.A. (FACLP).

(1.375*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 30 de Julio de 2012

VISTO: el artículo 9 de la ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012.-

RESULTANDO: I) que por el mismo se crea el Fondo de Adelantos de Créditos Laborales de PLUNA S.A. (FACLP), estando dentro de sus cometidos abonar a aquellos empleados de PLUNA S.A. que se encuentren en seguro de desempleo un complemento a dicho seguro.-

II) que se establece que el Fondo de Adelantos de Créditos Laborales de PLUNA S.A. se integrará con recursos provenientes de Rentas Generales por un monto máximo de UI 84.000.000 (unidades indexadas ochenta y cuatro millones).-

III) que a los efectos de acceder al beneficio los ex-empleados de PLUNA S.A. deberán ceder y transferir al FACLP créditos laborales por indemnización por despido común contra PLUNA S.A. por un monto equivalente al del beneficio otorgado por el artículo 9º citado, colocando al FACLP en la misma posición, grado y prelación respecto de los créditos cedidos.-

IV) que el Fondo de Adelantos de Créditos Laborales de PLUNA S.A. debe ser administrado por una Comisión integrada por cinco miembros, designados tres de ellos por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que la presidirá) y dos por el PIT-CNT..-

CONSIDERANDO: que es necesario reglamentar la disposición legal mencionada en el visto del presente decreto.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créase la Comisión Administradora del Fondo de Adelantos de Créditos Laborales de PLUNA S.A, la que estará integrada por los Ministros de Transporte y Obras y Públicas, Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas, o en quiénes estos deleguen y por dos delegados del PIT-CNT y será presidida por el representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-

ARTÍCULO 2º.- La Comisión Administradora del Fondo de Adelantos de Créditos Laborales de PLUNA S.A, dictará su reglamento de funcionamiento dentro de los 30 días de su designación.

La Comisión será responsable de:

a) recabar la información necesaria para determinar los complementos a abonar al personal de Pluna S.A. que se encuentre en seguro de desempleo;

b) hacer efectivo el pago de los complementos al personal citado en el literal a), por si o de la forma que estime más eficiente,

c) recabar las cesiones y transferencias de créditos al FACLP, debiendo asimismo tomar los recaudos necesarios para administrar la documentación necesaria para el cumplimiento de lo establecido por el artículo 9º de la norma citada,

d) efectuar la cancelación de los fondos transferidos de Rentas Generales.

e) realizar toda otra acción o actividad necesaria para el correcto desempeño de sus cometidos.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que el salario líquido a que refiere artículo legal citado corresponde al monto nominal menos las cargas legales.-

ARTÍCULO 4º.- El Ministerio de Economía y Finanzas transferirá al Fondo de Adelantos de Créditos Laborales de PLUNA S.A. hasta el equivalente a UI 84:000.000 (unidades indexadas ochenta y cuatro millones), con la periodicidad que éste considere conveniente, de acuerdo con el calendario que establezca la Comisión Administradora, los fondos serán depositados en una cuenta que a tales efectos la Comisión abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; LEONEL BRIOZZO; TABARÉ AGUERRE; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 329/012

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(1.364)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 de Julio de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.



RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 23 de julio de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del 23 de julio de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Don Roberto Conde.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3

Resolución 330/012

Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte.

(1.365)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 de Julio de 2012

VISTO: que la señora Ministra de Turismo y Deporte, Doña Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 24 de julio de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del 24 de julio de 2012 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Antonio Carámbula.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

4

Resolución 331/012

Clasifícase como información reservada toda la información y documentación relativas a la "Estrategia Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - Basada en Riesgos".

(1.366*R)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 de Julio de 2012

VISTO: la necesidad de proceder a la clasificación de la información relativa a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos conforme a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el artículo 36 de la Constitución de la República dispone que toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes;

II) que conforme a lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Nº 18.172 de 30 de agosto de 2007, la Secretaría Nacional Antilavado de Activos funciona en la órbita de la Presidencia de la República;

III) que dicho artículo fue reglamentado por el Decreto 239/009 de 20 de mayo de 2009, que establece como uno de sus cometidos, coordinar la ejecución de las políticas nacionales en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en coordinación con los distintos organismos involucrados, atribuyendo al Secretario General la actuación como Coordinador Nacional ante el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) y la representación del país ante el Grupo de Expertos en Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de las Drogas de la Organización de Estados Americanos y demás organismos especializados en la materia;

CONSIDERANDO: I) que en razón de las normas jurídicas mencionadas, el interés público protegido consiste en la seguridad pública y la defensa nacional del Estado, así como en las negociaciones y en las relaciones internacionales de la República;

II) que la Estrategia Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo -Basada en Riesgos- constituye la materialización de un conjunto de acciones de efecto estratégico para el país, destinadas a asegurar el empleo coordinado de los medios y recursos del Estado a efectos de prevenir, detectar y reprimir con eficacia la circulación de activos de origen delictivo y la utilización de fondos para financiar el terrorismo;

III) que la situación encuadra en lo previsto por los literales A), B) y C) del artículo 9º de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008 que habilita a clasificar como información reservada, a aquella cuya difusión pueda comprometer la seguridad pública, la defensa nacional, las negociaciones y las relaciones internacionales en materia vinculada al Antilavado de Activos provenientes del narcotráfico o de la financiación del terrorismo o dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país;

IV) que el potencial daño de la divulgación de la información vinculada a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos está directamente relacionado con el interés público protegido y con los bienes jurídicos tutelados así como con la eficacia de la operativa y como con la forma y oportunidad de cumplir los cometidos y atribuciones que tiene a su cargo;

V) que en este sentido, el acceso público a la Estrategia Nacional contra el Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo y al Plan de acción consecuente, podría comprometer la seguridad pública y la defensa nacional disminuyendo su eficacia en aras de la transparencia, podría menoscabar la conducción de las negociaciones con otras entidades o países o las relaciones internacionales que el Estado mantenga en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y de esta forma facilitar la reacción de grupos criminales comprometiendo las posibilidades de éxito de la Estrategia y asimismo podría dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país;

VI) que en consecuencia se entiende necesario clasificar como información reservada, toda la información contenida en la Estrategia Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los literales A), B) y C) del artículo 9 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008 y por los artículos 20 a 25 del Decreto 232/010 de 2 de agosto de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Clasifícase como información reservada toda la información y documentación relativas a la "Estrategia Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - Basada en Riesgos", tales como planes de acción, cronogramas, actividades, comunicaciones, correspondencia e intercambios de información y documentación recibida o mantenida con otros Estados, organizaciones y entidades públicas o privadas, estrategias, enlaces y operaciones materiales.

2º.- Colóquese en los documentos, expedientes, legajos, libros o secciones que corresponda, una leyenda indicativa de su carácter de reservado.

3º.- Comuníquese a la Unidad de Acceso a la Información Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

5

Resolución 332/012

Desígnase en el cargo de Director de Relaciones Públicas del Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Fredy Viñales Cardozo.

(1.367)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 de Julio de 2012

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de Relaciones Públicas del Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4º de la Constitución de la República y artículo 78 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de particular confianza de Director de Relaciones Públicas del Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al señor Fredy Viñales Cardozo.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Ley 18.936

Modifícase el artículo 103 del Decreto-Ley 14.747, permitiendo que los Oficiales pertenecientes al Cuerpo de Comando puedan optar por pasar a integrar los escalafones "C" Seguridad Terrestre, "D" Administración y Abastecimiento, "E" Mantenimiento, "F" Comunicaciones y Electrónica, y "G" Meteorología.

(1.363*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Modifícase el artículo 103 del Decreto-Ley Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 103.- Los Oficiales pertenecientes al Cuerpo de Comando, cualquiera sea su grado, podrán optar a su solicitud por pasar a integrar los escalafones "C" Seguridad Terrestre, "D" Administración y Abastecimiento, "E" Mantenimiento, "F" Comunicaciones y Electrónica y "G" Meteorología, manteniendo la jerarquía y antigüedad en el grado que ostentan a la fecha de la Resolución correspondiente, quedando ubicados en el último lugar en el orden de precedencia de su jerarquía.

Al dejar su escalafón de origen no generarán vacante en dicho escalafón.

A tales efectos deberán acreditar la aptitud para ingresar al escalafón que pretenden ocupar y un mínimo de cinco años de capacitación práctica o perfeccionamiento en las funciones inherentes a la especialidad.

A propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea se elevará dicha solicitud al Ministerio de Defensa Nacional a efectos del dictado de la Resolución correspondiente".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de julio de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 20 de Julio de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica el artículo 103 del Decreto-Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, permitiendo que los Oficiales pertenecientes al Cuerpo de Comando puedan optar por pasar a integrar los escalafones "C" Seguridad Terrestre, "D" Administración y Abastecimiento, "E" Mantenimiento, "F" Comunicaciones y Electrónica y "G" Meteorología.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

7

Decreto 239/012

Resérvanse por el plazo que se determina, los permisos correspondientes a las frecuencias regulares de vuelo de PLUNA S.A., a los efectos de la negociación con los bienes fideicomitidos, en el marco de lo dispuesto por la Ley 18.931.

(1.376*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 30 de Julio de 2012

VISTO: Lo dispuesto por la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012.

RESULTANDO: I) Que la referida norma legal autorizó al Poder

Ejecutivo a constituir un fideicomiso, regido por la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, con el objeto de la adquisición de activos pertenecientes a PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. gravados con derechos reales de garantía, con la finalidad de preservar el valor de los activos, viabilizar opciones de mantenimiento del servicio de transporte aéreo regional y preservar fuentes de trabajo.

II) Que el fideicomiso referido deberá subastar extrajudicialmente, en forma pública, los bienes fideicomitidos, en un plazo máximo de sesenta días, contados desde la fecha de su adquisición.

III) Que el adquirente de los bienes fideicomitidos podrá negociar directamente con el Poder Ejecutivo la concesión de las frecuencias de vuelo asignadas anteriormente a PLUNA S.A.

IV) Que en caso de caducidad de los permisos con que cuenta PLUNA S.A. correspondientes a sus frecuencias regulares de vuelo de cualquier naturaleza, las mismas se mantendrán en reserva a los efectos de que puedan ser materia de negociación conjunta con los bienes fideicomitidos, por un plazo de hasta ciento ochenta días.

V) Que los permisos o autorizaciones antes relacionados son los que a continuación se enumeran:

RUTAS	FRECUENCIAS SEMANALAES AUTORIZADAS
MVD-EZEIZA	14
MVD-AEROPARQUE	60
PDP-AEROPARQUE	43
MVD-CORDOBA	14
MVD-ASUNCION	14
MVD-ASU-FLN	2
MVD-RIO DE JANEIRO	14
MVD-GUARULHOS	14
MVD-PORTO ALEGRE	14
MVD-CURITIBA	11
MVD-CAMPINHAS	13
MVD-BELO HORIZONTE	7
MVD-FOZ DE IGUAZU	3
MVD-BRASILIA	7
MVD-SANTIAGO DE CHILE	14
SANTIAGO DE CHILE-MVD-IGUAZU	3
SANTIAGO DE CHILE-MVD-GUARULHOS	7
MVD-SANTIAGO DE CHILE-CONCEPCION	7
MVD-BUENOS AIRES-RIO DE JANEIRO	3
MVD-BUENOS AIRES-PORTO ALEGRE	4
MVD-ASUNCION-SANTIAGO DE CHILE	3
MVD-ANTOFAGASTA	5
MVD-ROSARIO	7
MVD-MENDOZA	7
MVD-SALTA	1
MVD-BARILOCHE	7
SANTIAGO DE CHILE-IQUIQUE	1
MVD-ASUNCION-SANTA CRUZ DE LA SIERRA	3
MVD-ASUNCION-COCHABAMBA	3
MVD- FLORIANOPOLIS	8

MVD: MONTEVIDEO / PDP: PUNTA DEL ESTE

VI) Que con fecha 11 de julio de 2012, el Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno declaró la apertura del concurso voluntario de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A., operando por tanto la causal de caducidad prevista por el literal E) del artículo 30 de la Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 39/977.

CONSIDERANDO: I) Que en consecuencia y en virtud del artículo 8 de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012, corresponde disponer la reserva de los permisos correspondientes a las frecuencias regulares de vuelo de cualquier naturaleza con que contaba PLUNA, a la fecha de la declaración judicial del concurso, a los efectos de que puedan ser materia de negociación conjunta con los bienes fideicomitidos, por un plazo de hasta ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de declaración de concurso de PLUNA S.A..

II) Que de acuerdo al asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, a los efectos de atender el interés general y velar por el cumplimiento de los servicios públicos no existe impedimento jurídico para que el Estado autorice temporalmente a otras empresas a prestar los mismos, siempre que se asegure que las frecuencias se encuentren a disposición del Poder Ejecutivo al momento de la negociación prevista.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Resérvense por hasta ciento ochenta días, contados a partir del 11 de julio de 2012, los permisos correspondientes a las frecuencias regulares de vuelo relacionadas en el Resultando V) que antecede a los efectos de que puedan ser materia de negociación conjunta con los bienes fideicomitidos en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012.

Artículo 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) a otorgar a término, previo asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, las frecuencias relacionadas en el Resultando V) a una o más empresas que cumplan con las condiciones correspondientes hasta tanto se produzca la subasta prevista por la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; LEONEL BRIOZZO; TABARÉ AGUERRE; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Ley 18.934

Apruébanse el Convenio celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, y su Protocolo.

(1.350*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébanse el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, firmados en Estoril, el 30 de noviembre de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de julio de 2012.
LUCÍA TOPOLANSKY, Presidenta; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA PORTUGUESA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y LA REPUBLICA PORTUGUESA,

DESEANDO concluir un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio,

HAN ACORDADO lo siguiente:

CAPÍTULO I
ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO

ARTÍCULO 1
PERSONAS COMPRENDIDAS

El presente Convenio se aplica a las personas residentes de uno o de ambos Estados Contratantes.

ARTÍCULO 2
IMPUESTOS COMPRENDIDOS

1. El presente Convenio se aplica a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio exigibles por cada uno de los Estados Contratantes, sus subdivisiones políticas o administrativas o sus entidades locales, cualquiera que sea el sistema de su exacción.

2. Se considerarán impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio los que gravan la totalidad de las rentas o del patrimonio o cualquier parte de los mismos, incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles o inmuebles, los impuestos sobre el importe de sueldos o salarios pagados por las empresas, así como los impuestos sobre las plusvalías.

3. Los impuestos actuales a los que se aplica este Convenio son, en particular:

a) En Portugal:

(i) el impuesto sobre la renta de las personas físicas (“Imposto sobre o Rendimento das Pessoas Singulares - IRS”);
(ii) el impuesto sobre la renta de las sociedades (“Imposto sobre o Rendimento das Pessoas Colectivas - IRC”); y
(iii) la sobretasa local del impuesto sobre la renta de las sociedades (“Derrama”);

(en adelante denominado el “impuesto portugués”).

b) En Uruguay:

i. el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE);
ii. el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF);
iii el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR);
iv. el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS);
v. el Impuesto de Patrimonio (IP);

(en adelante denominado el “impuesto uruguayo”).

4. El Convenio se aplicará igualmente a los impuestos de naturaleza idéntica o análoga que se establezcan con posterioridad a la fecha de la firma del mismo, y que se añadan a los actuales o les sustituyan. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes se comunicarán mutuamente cualquier modificación significativa que se haya introducido en sus respectivas legislaciones fiscales.

CAPÍTULO II
DEFINICIONES

ARTÍCULO 3
DEFINICIONES GENERALES

1. A los efectos del presente Convenio, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente:

a) el término “Portugal” significa Portugal el territorio de la República Portuguesa situado en el continente europeo, los archipiélagos de Azores y Madeira, incluso las aguas interiores y el respectivo mar territorial, así como la plataforma continental y cualquier otro espacio donde el Estado portugués ejerza derechos de soberanía o jurisdicción de conformidad con el derecho internacional;
b) el término “Uruguay” significa Uruguay la República Oriental del Uruguay, usado en un sentido geográfico, significa el territorio en el que se aplican las leyes impositivas, incluyendo las áreas marítimas, bajo jurisdicción uruguaya o en las que se ejerzan derechos de soberanía, de acuerdo con el Derecho Internacional y la legislación nacional;
c) las expresiones “un Estado Contratante” y “el otro Estado Contratante” significan Portugal o Uruguay, según lo requiera el contexto;
d) el término “impuesto” significa impuesto portugués o impuesto uruguayo, según lo requiera el contexto;
e) el término “persona” comprende las personas físicas, las sociedades y cualquier otra agrupación de personas;
f) el término “sociedad” significa cualquier persona jurídica o cualquier entidad que se considere como persona jurídica para efectos impositivos;
g) las expresiones “empresa de un Estado Contratante” y “empresa del otro Estado Contratante” significan respectivamente, una empresa explotada por un residente de un Estado Contratante y una empresa explotada por un residente del otro Estado Contratante;
h) la expresión “tráfico internacional” significa todo transporte efectuado por un buque o aeronave explotado por una empresa cuya sede de dirección efectiva esté situada en un Estado Contratante, salvo cuando el buque o aeronave sea explotado únicamente entre puntos situados en el otro Estado Contratante;

i) la expresión “autoridad competente” significa:

(i) en Portugal, el Ministro de Finanzas (“Ministro das Finanças”), el Director General de Impuestos (“Director-Geral dos Impostos”) o el representante autorizado de estos;
(ii) en Uruguay, el Ministro de Economía y Finanzas o su representante autorizado;

j) el término “nacional” significa:

(i) cualquier persona física que tenga la nacionalidad o ciudadanía de un Estado Contratante; y
(ii) cualquier persona jurídica, sociedad de personas o asociación que derive su calidad como tal de la legislación en vigor de un Estado Contratante;

2. Para la aplicación del Convenio en cualquier momento por un Estado Contratante, cualquier término no definido en el mismo, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente, tendrá el significado que en ese momento le atribuya la legislación de ese Estado relativa a los impuestos a los que se aplica el Convenio, prevaleciendo el significado atribuido por la legislación impositiva sobre el significado otorgado a dicho término de conformidad con otras leyes de ese Estado.

ARTÍCULO 4
RESIDENTE

1. Para los efectos del presente Convenio, la expresión “residente de un Estado Contratante” significa toda persona que en virtud de



la legislación de ese Estado, esté sujeta a imposición en el mismo por razón de su domicilio, residencia, sede de dirección, lugar de constitución, o cualquier otro criterio de naturaleza análoga, y también incluye a ese Estado, cualquier subdivisión política o administrativa o autoridad local del mismo. Sin embargo, este término no incluye a las personas que están sujetas a imposición en ese Estado exclusivamente por las rentas o por el patrimonio que obtengan de fuentes situadas en ese Estado.

2. Cuando en virtud de las disposiciones del párrafo 1 una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, su situación se resolverá de la siguiente manera:

a) dicha persona será considerada residente solamente del Estado donde tenga una vivienda permanente a su disposición; si tuviera una vivienda permanente a su disposición en ambos Estados, se considerará residente solamente del Estado con el que mantenga relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales);
b) si no pudiera determinarse el Estado en el que dicha persona tiene el centro de sus intereses vitales, o si no tuviera una vivienda permanente a su disposición en ninguno de los Estados, se considerará residente solamente del Estado donde viva habitualmente;
c) si viviera habitualmente en ambos Estados o no lo hiciera en ninguno de ellos, se considerará residente solamente del Estado del que sea nacional;
d) si es nacional de ambos Estados, o de ninguno de ellos, las autoridades competentes de los Estados Contratantes resolverán el caso de común acuerdo.

3. Cuando en virtud de las disposiciones del párrafo 1 una persona que no sea una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, se considerará residente solamente del Estado en que se encuentre su sede de dirección efectiva.

ARTÍCULO 5
ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

1. Para los efectos del presente Convenio, la expresión "establecimiento permanente" significa un lugar fijo de negocios mediante el cual una empresa realiza toda o parte de su actividad.

2. La expresión "establecimiento permanente" incluye, en especial:

a) una sede de dirección;
b) una sucursal;
c) una oficina;
d) una fábrica;
e) un taller; y
f) una mina, un pozo de petróleo o de gas, una cantera o cualquier otro lugar de extracción de recursos naturales.

3 Una obra o un proyecto de construcción o instalación, sólo constituyen establecimiento permanente si su duración excede de 9 meses.

4. No obstante las disposiciones anteriores del presente Artículo, se considera que la expresión "establecimiento permanente" no incluye:

a) la utilización de instalaciones con el único fin de almacenar, exhibir o entregar bienes o mercancías pertenecientes a la empresa;
b) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de almacenarlas, exhibirlas o entregarlas;
c) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de que sean transformadas por otra empresa;
d) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de comprar bienes o mercancías o de recopilar información para la empresa;
e) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar para la empresa cualquier otra actividad de carácter auxiliar o preparatorio.
f) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar cualquier combinación de las actividades mencionadas en los subapartados a) a e), a condición de que el conjunto de la actividad del lugar fijo de negocios que resulte de esa combinación conserve su carácter auxiliar o preparatorio.

5. No obstante lo dispuesto en los párrafos 1 y 2, cuando una persona -distinta de un agente que goce de un estatuto independiente, al cual se le aplica el párrafo 6- actúe por cuenta de una empresa y ostente y habitualmente ejerza en un Estado Contratante, poderes que la faculten para concluir contratos en nombre de la empresa, se considerará que esa empresa tiene un establecimiento permanente en ese Estado con respecto a cualquier actividad que dicha persona realice para la empresa, a menos que las actividades de esta persona se limiten a las mencionadas en el párrafo 4 y que, de haber sido ejercidas por medio de un lugar fijo de negocios, no se hubiera considerado este lugar como un establecimiento permanente, de acuerdo con las disposiciones de dicho párrafo.

6. No se considera que una empresa tiene un establecimiento permanente en un Estado contratante por el mero hecho de que realice sus actividades en ese Estado por medio de un corredor, un comisionista general o cualquier otro agente independiente, siempre que dichas personas actúen dentro del marco ordinario de su actividad.

7. El hecho de que una sociedad residente de un Estado Contratante controle o sea controlada por una sociedad residente del otro Estado Contratante, o que realice actividades empresariales en ese otro Estado (ya sea por medio de un establecimiento permanente o de otra manera), no convierte por sí solo a cualquiera de estas sociedades en establecimiento permanente de la otra.

CAPÍTULO III
IMPOSICIÓN DE LAS RENTAS

ARTÍCULO 6
RENTAS INMOBILIARIAS

1. Las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga de bienes inmuebles (incluidas las rentas de explotaciones agrícolas o forestales) situados en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. La expresión "bienes inmuebles" tendrá el significado que le atribuya la legislación del Estado Contratante en el que los bienes en cuestión estén situados. Dicha expresión comprende en todo caso, los accesorios de bienes inmuebles, el ganado y equipo utilizado en las explotaciones agrícolas y forestales, los derechos a los que se apliquen las disposiciones de derecho privado relativas a la propiedad inmueble, el usufructo de bienes inmuebles y los derechos a percibir pagos variables o fijos por la explotación o la concesión de la explotación de yacimientos minerales, fuentes y otros recursos naturales; los buques y aeronaves no se consideran bienes inmuebles.

3. Las disposiciones del párrafo 1 se aplican a las rentas derivadas del uso directo, del arrendamiento, de la aparcería y otras formas análogas, así como de cualquier otra forma de explotación de los bienes inmuebles.

4. Las disposiciones de los párrafos 1 y 3 se aplican igualmente a las rentas derivadas de bienes inmuebles de una empresa y las rentas derivadas de bienes inmuebles utilizados para el ejercicio de profesiones independientes.

5. Las disposiciones anteriores también son aplicables a las rentas provenientes de bienes muebles relacionados con bienes inmuebles y de la prestación de servicios para el mantenimiento o explotación de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 7
BENEFICIOS EMPRESARIALES

1. Los beneficios de una empresa de un Estado Contratante solamente pueden someterse a imposición en ese Estado, a no ser que la empresa realice actividades empresariales en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él. Si la empresa realiza o ha realizado actividades empresariales de dicha manera, los beneficios de la empresa pueden someterse a imposición en el otro Estado, pero sólo en la medida en que puedan atribuirse a ese establecimiento permanente.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo 3, cuando una empresa de un Estado Contratante realice actividades empresariales en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él, en cada Estado Contratante se atribuirán a dicho establecimiento permanente los beneficios que éste hubiera podido obtener de ser una empresa distinta y separada que realizase las mismas o similares actividades, bajo las mismas o similares condiciones, y tratase con total independencia con la empresa de la que es establecimiento permanente.

3. Para la determinación de los beneficios del establecimiento permanente, se permitirá la deducción de los gastos incurridos para la realización de las actividades del establecimiento permanente, comprendidos los gastos de dirección y generales de administración así incurridos, tanto si se efectúan en el Estado en que se encuentra el establecimiento permanente como en otra parte.

4. Mientras sea usual en un Estado Contratante determinar los beneficios imputables a un establecimiento permanente sobre la base de un reparto de los beneficios totales de la empresa entre sus diversas partes, nada de lo establecido en el párrafo 2 impedirá que este Estado Contratante determine los beneficios imponibles mediante dicho reparto mientras sea usual; sin embargo, el método de reparto adoptado habrá de ser tal que el resultado obtenido sea acorde con los principios contenidos en el presente Artículo.

5. No se atribuirá ningún beneficio a un establecimiento permanente por el mero hecho de que este establecimiento permanente compre bienes o mercancías para la empresa.

6. A los efectos de los párrafos anteriores, los beneficios imputables al establecimiento permanente se calcularán cada año por el mismo método, a no ser que existan motivos válidos y suficientes para proceder de otra forma.

7. Cuando los beneficios comprendan rentas reguladas separadamente en otros Artículos del presente Convenio, las disposiciones de aquellos Artículos no quedarán afectadas por las del presente Artículo.

ARTÍCULO 8
TRÁFICO INTERNACIONAL

1. Los beneficios procedentes de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional sólo pueden someterse a imposición en el Estado Contratante en que esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.

2. Si la sede de dirección efectiva de una empresa de transporte marítimo estuviera a bordo de un buque, se considerará situada en el Estado Contratante donde esté el puerto base del buque, o si no existiera tal puerto base, en el Estado Contratante del que sea residente la persona que explota el buque.

3. Las disposiciones del párrafo 1 se aplican también a los beneficios procedentes de la participación en un "pool", en una explotación en común o en un organismo de explotación internacional.

ARTÍCULO 9
EMPRESAS ASOCIADAS

1. Cuando

a) una empresa de un Estado Contratante participe directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa del otro Estado Contratante, o
b) las mismas personas participen directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa de un Estado Contratante y de una empresa del otro Estado Contratante,

y en uno y otro caso las dos empresas estén, en sus relaciones comerciales o financieras, unidas por condiciones aceptadas o impuestas que difieran de las que serían acordadas por empresas independientes, los beneficios que habrían sido obtenidos por una de las empresas de no existir estas condiciones, y que de hecho no se han producido a causa de las mismas, podrán incluirse en los beneficios de esta empresa y ser sometidos a imposición en consecuencia.

2. Cuando un Estado Contratante incluya en los beneficios de una empresa de este Estado, y, en consecuencia, somete a imposición los beneficios sobre los cuales una empresa del otro Estado Contratante ha sido sometida a imposición en este otro Estado y los beneficios así incluidos son beneficios que habrían sido realizados por la empresa del Estado mencionado en primer lugar si las condiciones convenidas entre las dos empresas hubieran sido las que se hubiesen convenido entre empresas independientes, entonces este otro Estado, si está de acuerdo que el ajuste efectuado por el Estado mencionado en primer lugar se justifica tanto en sí mismo como con respecto al monto, practicará el ajuste correspondiente del monto del impuesto que haya percibido sobre esos beneficios. Para determinar este ajuste se tendrán en cuenta las demás disposiciones del presente Convenio y las autoridades competentes de los Estados Contratantes se consultarán mutuamente en caso necesario.

ARTÍCULO 10
DIVIDENDOS

1. Los dividendos pagados por una sociedad residente de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en este otro Estado.

2. Sin embargo, dichos dividendos pueden también someterse a imposición en el Estado Contratante en que resida la sociedad que pague los dividendos y según la legislación de este Estado, pero si el beneficiario efectivo de los dividendos es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del:

a) 5 por ciento del importe bruto de los dividendos si el beneficiario efectivo es una sociedad que posee directamente al menos el 25 por ciento del capital de la sociedad que paga los dividendos; y
b) 10 por ciento del importe bruto de los dividendos en todos los demás casos.

Las autoridades competentes de los Estados Contratantes establecerán de mutuo acuerdo la forma de aplicación de estas limitaciones.

3. Las disposiciones de los párrafos anteriores no afectan la imposición de la sociedad respecto de los beneficios con cargo a los cuales se paguen los dividendos.

4. El término "dividendos", empleado en el presente Artículo, significa los rendimientos de las acciones, acciones de goce o derechos de goce, de las partes de minas, de las partes de fundador u otros derechos, excepto los de crédito, que permitan participar en los beneficios, así como los ingresos de otros derechos corporativos y otros ingresos sujetos al mismo tratamiento fiscal que los rendimientos de las acciones por la legislación del Estado en que resida la sociedad que los distribuya.

5. Las disposiciones de los párrafos 1, 2 y 3 no son aplicables si

el beneficiario efectivo de los dividendos, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que es residente la sociedad que paga los dividendos, una actividad empresarial a través de un establecimiento permanente situado allí, o presta en ese otro Estado unos servicios personales independientes por medio de una base fija situada allí, y la participación que genera los dividendos está vinculada efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso, son aplicables las disposiciones del artículo 7 o del artículo 14, según proceda.

6. Cuando una sociedad residente de un Estado Contratante obtenga beneficios o rentas procedentes del otro Estado Contratante, ese otro Estado no podrá exigir ningún impuesto sobre los dividendos pagados por la sociedad, salvo en la medida en que esos dividendos se paguen a un residente de ese otro Estado o la participación que genera los dividendos esté vinculada efectivamente a un establecimiento permanente o a una base fija situados en ese otro Estado, ni someter los beneficios no distribuidos de la sociedad a un impuesto sobre los mismos, aunque los dividendos pagados o los beneficios no distribuidos consistan, total o parcialmente, en beneficios o rentas procedentes de ese otro Estado.

ARTÍCULO 11
INTERESES

1. Los intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en este otro Estado.

2. Sin embargo, dichos intereses pueden someterse a imposición también en el Estado Contratante del que procedan y de acuerdo con las leyes de ese Estado, pero si el beneficiario efectivo de los intereses es residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no puede exceder del 10 por ciento del importe bruto de los intereses.

Las autoridades competentes de los Estados Contratantes establecerán de mutuo acuerdo la forma de aplicación de esta limitación.

3. El término "intereses" en el sentido de este artículo significa los rendimientos de créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía hipotecaria o cláusula de participación en los beneficios del deudor y, en particular, los rendimientos de valores públicos y los rendimientos de bonos u obligaciones, incluidas las primas y lotes unidos a esos títulos, así como cualesquiera otras rentas que se sometan al mismo régimen que los rendimientos de los capitales prestados por la legislación fiscal del Estado del que provienen las rentas. Las penalizaciones por mora en el pago no se consideran intereses a efectos del presente artículo.

4. Las disposiciones de los párrafos 1 y 2 no son aplicables si el beneficiario efectivo de los intereses, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que proceden los intereses, una actividad empresarial por medio de un establecimiento permanente situado allí, o presta unos servicios personales independientes por medio de una base fija situada allí, y el crédito que genera los intereses está vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso, son aplicables las disposiciones del artículo 7 o del artículo 14, según proceda.

5. Los intereses se consideran procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea residente de ese Estado. Sin embargo, cuando el deudor de los intereses, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente o una base fija en relación con el cual se haya contraído la deuda por la que se pagan los intereses, y éstos se soportan por el establecimiento permanente o la base fija, dichos intereses se considerarán procedentes del Estado Contratante donde estén situados el establecimiento permanente o la base fija.

6. Cuando, por razón de la relación especial existente entre el deudor y el beneficiario efectivo de los intereses o de la que uno y otro mantengan con terceros, el importe de los intereses pagados exceda, por cualquier motivo, del importe que hubieran convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones del presente Artículo se aplicarán solamente a este último importe. En este caso, la parte excedente del pago podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Convenio.

ARTÍCULO 12
REGALÍAS

1. Las regalías procedentes de un Estado Contratante y pagadas a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichas regalías también pueden someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan y de conformidad con la legislación de ese Estado, pero si el beneficiario efectivo de las regalías es residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del 10 por ciento del importe bruto de las regalías.

Las autoridades competentes de los Estados Contratantes establecerán de mutuo acuerdo la forma de aplicación de esta limitación.

3. El término "regalías", en el sentido de este Artículo, significa las cantidades de cualquier clase pagadas por el uso, o la concesión de uso, de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas, de patentes, marcas, diseños o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, o por informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.

4. Las disposiciones de los párrafos 1 y 2 no son aplicables si el beneficiario efectivo de las regalías, residente de un Estado Contratante, realiza en el Estado Contratante del que proceden las regalías una actividad empresarial por medio de un establecimiento permanente situado allí, o presta servicios personales independientes por medio de una base fija situada allí, y el bien o el derecho por el que se pagan las regalías está vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso son aplicables las disposiciones del artículo 7 o del artículo 14, según proceda.

5. Las regalías se consideran procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor es un residente de ese Estado. Sin embargo, cuando quien paga las regalías, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en uno de los Estados Contratantes un establecimiento permanente o una base fija en relación con el cual se haya contraído la obligación de pago de las regalías y dicho establecimiento permanente o base fija soporte la carga de las mismas, las regalías se considerarán procedentes del Estado donde esté situado el establecimiento permanente o la base fija.

6. Cuando por razón de la relación especial existente entre el deudor y el beneficiario efectivo o de la que uno y otro mantengan con terceros, el importe de las regalías exceda, por cualquier motivo, del importe que habrían convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tal relación, las disposiciones del presente Artículo se aplicarán solamente a este último importe. En tal caso, la parte excedente del pago podrá someterse a imposición, de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Convenio.

ARTÍCULO 13
GANANCIAS DE CAPITAL

1. Las ganancias que un residente de un Estado Contratante obtenga de la enajenación de bienes inmuebles, tal como se definen en el Artículo 6, situados en el otro Estado Contratante, pueden someterse a imposición en este otro Estado Contratante.

2. Las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante, o de bienes muebles que pertenezcan a una base fija que un residente de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante para la prestación de servicios personales independientes, comprendidas

las ganancias derivadas de la enajenación de dicho establecimiento permanente (solo o con el conjunto de la empresa) o de esta base fija, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

3. Las ganancias derivadas de la enajenación de buques o aeronaves explotados en tráfico internacional o de bienes muebles afectos a la explotación de tales buques o aeronaves, sólo pueden someterse a imposición en el Estado Contratante en que esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.

4. Las ganancias derivadas de la enajenación de acciones cuyo valor esté representado en más de un 50%, directa o indirectamente, por bienes inmuebles situados en un Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese Estado.

5. Las ganancias derivadas de la enajenación de cualquier otro bien distinto a los mencionados en los párrafos anteriores del presente Artículo, sólo pueden someterse a imposición en el Estado Contratante en que resida el enajenante.

ARTÍCULO 14
SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES

1. Las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga por la prestación de servicios profesionales u otras actividades de carácter independiente sólo pueden someterse a imposición en este Estado Contratante. Sin embargo, esas rentas pueden también ser sometidas a imposición en el otro Estado Contratante cuando dicha persona tenga en el otro Estado Contratante una base fija de la que disponga regularmente para el desempeño de sus actividades; en tal caso, sólo puede someterse a imposición en este otro Estado la parte de las rentas que sean atribuibles a dicha base fija.

2. La expresión "servicios profesionales" comprende especialmente las actividades independientes de carácter científico, literario, artístico, educativo o pedagógico, así como las actividades independientes de médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, odontólogos, y contadores.

ARTÍCULO 15
RENTAS DEL TRABAJO DEPENDIENTE

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 16, 18, 19, 20 y 21, los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares obtenidas por un residente de un Estado Contratante por razón de un empleo, sólo pueden someterse a imposición en ese Estado, a no ser que el empleo se ejerza en el otro Estado Contratante. Si el empleo se ejerce de esta forma, las remuneraciones percibidas por este concepto pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado Contratante por razón de un empleo ejercido en el otro Estado Contratante tributarán exclusivamente en el Estado mencionado en primer lugar si:

a) el perceptor permanece en el otro Estado por un periodo o periodos, cuya duración no exceda en conjunto de 183 días en cualquier período de doce meses que comience o termine en el año fiscal considerado, y
b) las remuneraciones se pagan por, o en nombre de, un empleador que no sea residente del otro Estado, y
c) las remuneraciones no se soportan por un establecimiento permanente o por una base fija que el empleador tenga en el otro Estado.

3. No obstante las disposiciones precedentes de este artículo, las remuneraciones obtenidas por razón de un empleo ejercido a bordo de un buque o aeronave explotado en tráfico internacional, pueden someterse a imposición en el Estado contratante en que esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.

ARTÍCULO 16
HONORARIOS DE CONSEJEROS

Los honorarios de consejeros o directores, así como otras remuneraciones similares, que un residente de un Estado Contratante obtenga en su calidad de miembro de un consejo de administración, directorio, consejo fiscal o cualquier otro órgano de similar naturaleza de una sociedad que sea residente del otro Estado Contratante, pueden someterse a imposición en este otro Estado.

ARTÍCULO 17
ARTISTAS Y DEPORTISTAS

1. No obstante lo dispuesto en los Artículos 14 y 15, las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga del ejercicio de sus actividades personales en el otro Estado Contratante, en calidad de artista, tal como un actor de teatro, cine, radio o televisión, o músico, o como deportista, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. No obstante lo dispuesto en los artículos 7, 14 y 15, cuando las rentas derivadas de las actividades personales de los artistas del espectáculo o los deportistas, en esa calidad, se atribuyen no ya al propio artista del espectáculo o deportista sino a otra persona, dichas rentas pueden someterse a imposición en el Estado Contratante donde se realicen las actividades del artista del espectáculo o del deportista.

ARTÍCULO 18
PENSIONES

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 19, las pensiones y otras remuneraciones similares pagadas a un residente de un Estado Contratante por razón de un empleo anterior, sólo pueden someterse a imposición en ese Estado.

ARTÍCULO 19
FUNCIONES PÚBLICAS

1. a) Los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares, excluidas las pensiones, pagadas por un Estado Contratante o una subdivisión política o administrativa o entidad local del mismo a una persona física, por razón de servicios prestados a este Estado o subdivisión o entidad, sólo pueden someterse a imposición en ese Estado.
b) Sin embargo, dichos salarios, sueldos y otras remuneraciones similares, sólo pueden someterse a imposición en el otro Estado Contratante si los servicios se prestan en ese Estado y la persona física es un residente de ese Estado que:

(i) es nacional de ese Estado; o
(ii) no ha adquirido la condición de residente de ese Estado solamente con el propósito de prestar los servicios.

2. a) No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, las pensiones y otras remuneraciones similares pagadas por un Estado Contratante o por una de sus subdivisiones políticas o administrativas o entidades locales, bien directamente o con cargo a fondos constituidos, a una persona física por los servicios prestados a ese Estado o a esa subdivisión o entidad, sólo pueden someterse a imposición en ese Estado.
b) Sin embargo, dichas pensiones y otras remuneraciones similares sólo pueden someterse a imposición en el otro Estado Contratante si la persona física es residente y nacional de ese Estado.

3. Lo dispuesto en los Artículos 15, 16, 17 y 18, se aplicará a los sueldos, salarios, pensiones y otras remuneraciones similares, por razón de servicios prestados en el marco de una actividad empresarial realizada por un Estado Contratante, o una subdivisión política o administrativa o entidad local del mismo.

ARTÍCULO 20
PROFESORES E INVESTIGADORES

Una persona que sea, o haya sido, inmediatamente antes residente de un Estado Contratante, con el propósito únicamente de enseñar o efectuar investigación científica en una universidad, colegio, escuela u otra institución similar de enseñanza o de investigación científica reconocida como sin fines de lucro por el Gobierno de ese otro Estado,



o en el ámbito de un programa oficial de intercambio cultural durante un período que no exceda a dos años a contar de la primera llegada a ese otro Estado, está exenta de impuesto en ese otro Estado por las remuneraciones recibidas en consecuencia de esa enseñanza o investigación.

ARTÍCULO 21
ESTUDIANTES

Las cantidades que reciba para cubrir sus gastos de mantenimiento, estudios o formación, un estudiante o una persona en prácticas, que sea o haya sido inmediatamente antes de visitar un Estado Contratante, residente del otro Estado Contratante y que se encuentre en el Estado mencionado en primer lugar con el único fin de proseguir sus estudios o formación práctica, no pueden someterse a imposición en este Estado, siempre que procedan de fuentes situadas fuera de este Estado.

ARTÍCULO 22
OTRAS RENTAS

Las rentas obtenidas por un residente de un Estado Contratante, no mencionadas en los Artículos anteriores del presente Convenio, y procedentes del otro Estado Contratante, podrán someterse a imposición en ese otro Estado.

CAPÍTULO IV
IMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 23
PATRIMONIO

1. El patrimonio constituido por bienes inmuebles, tal como se define en el Artículo 6, pertenecientes a un residente de un Estado Contratante que estén sitos en el otro Estado Contratante podrá someterse a imposición en este otro Estado Contratante.

2. El patrimonio constituido por bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante, o por bienes muebles que pertenezcan a una base fija que un residente de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante para la prestación de servicios personales independientes, podrá someterse a imposición en este otro Estado.

3. El patrimonio constituido por buques o aeronaves explotados en tráfico internacional, así como por bienes muebles afectados a la explotación de tales buques y aeronaves, sólo puede someterse a imposición en el Estado Contratante en que esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.

4. Todos los demás elementos del patrimonio de un residente de un Estado Contratante sólo podrán someterse a imposición en este Estado.

CAPÍTULO V
MÉTODOS PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

ARTÍCULO 24
ELIMINACIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN

1. En el caso de Portugal, la doble imposición se evitará de la manera siguiente:

a) Cuando un residente de Portugal obtiene rentas o posea elementos patrimoniales que, de acuerdo con las disposiciones de este Convenio, pueden someterse a imposición en Uruguay, Portugal permitirá:

i) la deducción en el impuesto sobre las rentas de ese residente de un importe igual al impuesto pagado en Uruguay;
ii) la deducción en el impuesto sobre el patrimonio de ese residente de un importe igual al impuesto sobre el patrimonio pagado en Uruguay.

En uno y otro caso, dicha deducción no podrá, sin embargo, exceder de la parte del impuesto sobre la renta o sobre el patrimonio, calculado antes de la deducción, correspondiente, según el caso, a las rentas o el patrimonio que pueden someterse a imposición en Uruguay.

b) Cuando, de conformidad con cualquier disposición del Convenio, las rentas obtenidas por un residente de Portugal o el patrimonio que posea estén exentos de imposición en ese Estado, Portugal podrá, sin embargo, tener en cuenta las rentas o el patrimonio exentos a efectos de calcular el importe del impuesto sobre el resto de las rentas o el patrimonio de dicho residente.

2. En Uruguay, la doble imposición se evitará de la manera siguiente:

a) los residentes en Uruguay determinarán el impuesto correspondiente deduciendo del impuesto sobre la renta, que haya de pagarse en Uruguay sobre rentas procedentes de Portugal, de acuerdo con las leyes uruguayas, el impuesto pagado al fisco portugués conforme a las leyes portuguesas y de conformidad con el presente Convenio. Asimismo, se deducirá del impuesto sobre el patrimonio que haya de pagarse en Uruguay sobre bienes de todas clases situados en Portugal, de acuerdo con las leyes uruguayas, el impuesto sobre el patrimonio pagado al fisco portugués conforme a las leyes portuguesas y de conformidad con el presente Convenio. El importe de la deducción no podrá exceder sin embargo la parte del impuesto uruguayo, correspondiente a dichas rentas o bienes antes de hecha la deducción.
b) cuando de conformidad con cualquier disposición de este Convenio, las rentas obtenidas por un residente de Uruguay o el patrimonio que éste posea estén exentos de imposición en Uruguay, Uruguay podrá, sin embargo, tener en cuenta las rentas o el patrimonio exentos a efectos de calcular el importe del impuesto sobre el resto de las rentas o el patrimonio de dicho residente.

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTÍCULO 25
NO DISCRIMINACIÓN

1. Los nacionales de un Estado Contratante no serán sometidos en el otro Estado Contratante a ningún impuesto u obligación relativo al mismo, que no se exija o que sea más gravoso que aquél al que estén o puedan estar sometidos los nacionales de este otro Estado que se encuentren en las mismas condiciones, en particular con respecto a la residencia. No obstante las disposiciones del Artículo 1, la presente disposición también es aplicable a las personas que no sean residentes de uno o de ambos Estados Contratantes.

2. Los establecimientos permanentes que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante, no serán sometidos a imposición en este otro Estado de manera menos favorable que las empresas de este otro Estado que realicen las mismas actividades. La presente disposición no deberá interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a conceder a los residentes del otro Estado Contratante las deducciones personales, desgravaciones y reducciones impositivas que otorgue a sus propios residentes, en consideración de su estado civil o cargas familiares.

3. A menos que se apliquen las disposiciones del párrafo 1 del artículo 9, del párrafo 6 del artículo 11, o del párrafo 6 del artículo 12, los intereses, regalías y demás gastos pagados por una empresa de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante serán deducibles para determinar los beneficios sujetos a imposición de dicha empresa, en las mismas condiciones que si se hubieran pagado a un residente del Estado mencionado en primer lugar.

4. Las empresas de un Estado Contratante cuyo capital esté total o parcialmente detentado o controlado, directa o indirectamente, por uno

o varios residentes del otro Estado Contratante no estarán sujetas en el Estado mencionado en primer lugar, a ningún impuesto u obligación relativa al mismo que no se exija o que sea más gravosa que aquellas a las que están o puedan estar sometidas otras empresas similares del Estado mencionado en primer lugar.

5. No obstante lo dispuesto por el Artículo 2, las disposiciones del presente Artículo se aplicarán a los impuestos de cualquier naturaleza y denominación.

ARTÍCULO 26
PROCEDIMIENTO DE ACUERDO MUTUO

1. Cuando una persona considere que las medidas adoptadas por uno o ambos Estados Contratantes implican o puedan implicar para ella una imposición que no esté conforme con las disposiciones del presente Convenio, con independencia de los recursos previstos por el derecho interno de estos Estados, podrá someter su caso a la autoridad competente del Estado Contratante del que sea residente o, si fuera aplicable el párrafo 1 del Artículo 25, a la del Estado Contratante del que sea nacional. El caso deberá ser presentado dentro de los tres años siguientes a la primera notificación de la medida que implique una imposición que no sea acorde con lo dispuesto por el presente Convenio.

2. La autoridad competente, si la reclamación le parece fundada y si no puede por sí misma llegar a una solución satisfactoria, hará lo posible por resolver la cuestión mediante un acuerdo amistoso con la autoridad competente del otro Estado Contratante, a fin de evitar una imposición que no se ajuste a este Convenio. El acuerdo será aplicable independientemente de los plazos previstos por el Derecho interno de los Estados Contratantes.

3. Las autoridades competentes ele los Estados Contratantes harán lo posible por resolver las dificultades o las dudas que plantee la interpretación o aplicación del Convenio mediante un acuerdo amistoso.

4. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán comunicarse directamente entre sí a fin de llegar a un acuerdo en el sentido de los párrafos anteriores. Cuando se considere que este acuerdo puede facilitarse mediante un intercambio verbal de opiniones, éste podrá realizarse a través de una comisión compuesta por representantes de las autoridades competentes de los Estados Contratantes.

ARTÍCULO 27
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

1. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán la información que previsiblemente pueda resultar de interés para aplicar lo dispuesto en el presente Convenio o para la administración o la aplicación del derecho interno relativo a los impuestos de toda naturaleza o denominación exigibles por los Estados Contratantes, sus subdivisiones políticas o administrativas o entidades locales, en la medida en que la imposición así exigida no sea contraria al Convenio. El intercambio de información no está limitado por los artículos 1 y 2.

2. La información recibida por un Estado Contratante en virtud del párrafo 1 será mantenida secreta en la misma forma que la información obtenida en virtud del Derecho interno de este Estado y sólo se comunicará a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) encargadas de la gestión o recaudación de los impuestos a los que hace referencia el párrafo 1, de los procedimientos declarativos o ejecutivos relativos a estos impuestos o de la resolución de los recursos en relación con los mismos. Estas personas o autoridades solo utilizarán esta información para dichos fines. Podrán revelar la información en las audiencias públicas de los tribunales o en las sentencias judiciales.

3. En ningún caso las disposiciones de los párrafos 1 y 2 podrán interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a:

a) adoptar medidas administrativas contrarias a la legislación y práctica administrativa de éste o del otro Estado Contratante;
b) suministrar información que no se pueda obtener sobre la base de su propia legislación o en el ejercicio de la práctica administrativa normal de éste o del otro Estado Contratante;
c) suministrar información que revele un secreto empresarial, industrial, comercial o profesional o proceso industrial, o información cuya comunicación sea contraria al orden público (ordre public).

4. Si un Estado Contratante solicita información conforme al presente artículo, el otro Estado Contratante utilizará las medidas para recabar información de que disponga con el fin de obtener la información solicitada, aún cuando ese otro Estado pueda no necesitar dicha información para sus propios fines tributarios. La obligación precedente está limitada por lo dispuesto en el párrafo 3, siempre y cuando este párrafo no sea interpretado para impedir a un Estado Contratante proporcionar información exclusivamente por la ausencia de interés doméstico en la misma.

5. En ningún caso las disposiciones del párrafo 3 se interpretarán en el sentido de permitir a un Estado Contratante negarse a proporcionar información únicamente porque esta obre en poder de bancos, otras instituciones financieras, o de cualquier persona que actúe en calidad representativa o fiduciaria o porque esa información haga referencia a la participación en la titularidad de una persona.

ARTÍCULO 28
MIEMBROS DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES

Las disposiciones del presente Convenio no afectan los privilegios fiscales otorgados a los miembros de las misiones diplomáticas o funcionarios consulares de conformidad con los principios generales del derecho internacional o en virtud de las disposiciones de acuerdos especiales.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 29
ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Convenio entrará en vigor treinta días después de la recepción de la última notificación, por escrito y por vía diplomática, que se hayan cumplido los requisitos del Derecho Interno de los Estados Contratantes necesarios a tal efecto.

2. Las disposiciones del presente Convenio surtirán efecto:

a) En Uruguay:

(i) en relación con los impuestos de devengo periódico, respecto de los impuestos sobre la renta correspondientes al año fiscal que comience en la fecha de entrada en vigor del Convenio o con posterioridad a la misma;
(ii) en los restantes casos, en la fecha en la que el Convenio entre en vigor.

b) En Portugal:

(i) con respecto a los impuestos de retención en la fuente, cuyo hecho generador se produzca a partir del primer día de enero del año calendario inmediatamente siguiente a aquel en que el Convenio entre en vigor.
(ii) con respecto a los demás impuestos, sobre las rentas generadas en cualquier año tributario que comience a partir del primer día del mes de enero del año calendario inmediatamente siguiente a aquel en que el Convenio entre en vigor.



ARTÍCULO 30
DENUNCIA

1. El presente Convenio permanecerá en vigor por un período de tiempo indeterminado.

2. Transcurridos cinco años desde la fecha de entrada en vigor, cualquiera de los Estados Contratantes podrá denunciar el presente Convenio, mediante notificación por escrito y por vía diplomática, recibida hasta el día 30 de junio del año civil en curso.

En caso de denuncia, el presente Convenio cesará su vigencia:

a) En Uruguay:

(i) en relación con los impuestos de devengo periódico, respecto de los impuestos sobre la renta correspondiente al año fiscal que comience el primer día de enero del año civil siguiente a aquél en que se notifique la denuncia, o con posterioridad a esa fecha;
(ii) en los restantes casos, el primer día de enero del año civil siguiente a aquel en el que se notifique la denuncia.

b) En Portugal:

(i) con respecto a los impuestos de retención en la fuente, cuyo hecho generador se produzca a partir del primer día de enero del año civil inmediatamente siguiente a aquel señalado en el mencionado aviso de denuncia;
(ii) con respecto a los demás impuestos, sobre las rentas generadas en el año tributario que comience a partir del primer día del mes de enero del año civil inmediatamente siguiente a aquel señalado en el mencionado aviso de denuncia.

EN FE de lo cual los suscritos, debidamente autorizados para tal efecto, firman el presente Convenio.

HECHO en duplicado en Estoril, el día 30 de Noviembre de dos mil nueve, en idiomas español, portugués e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de cualquier divergencia, el texto en inglés prevalecerá.

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR LA REPÚBLICA PORTUGUESA

PROTOCOLO AL CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA PORTUGUESA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

En el momento de la firma del Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, los signatarios acuerdan las siguientes disposiciones, que forman parte integrante del Convenio:

1. Ad. artículo 2 (Impuestos Comprendidos) párrafo 4.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 2 del Convenio, si Portugal introdujera en su sistema fiscal un impuesto sobre el patrimonio de base mundial, las Autoridades portuguesas comunicarán a las Autoridades uruguayas su entrada en vigor y, entre sí, discutirán la inclusión de dicho impuesto en el ámbito de aplicación del Convenio.

2. Ad. artículo 8 (Tráfico Internacional).

Cuando sociedades de países diferentes hayan acordado ejercer una actividad de transporte aéreo bajo la forma de un consorcio o de asociación similar, lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 8 del Convenio se aplicará a la parte de los beneficios del consorcio o de la asociación correspondiente a la participación que le corresponda a una sociedad de un Estado Contratante en ese consorcio o en esa asociación.

3. Ad. artículo 10 (Dividendos) párrafo 4

En el caso de Portugal, se entiende que el término "Dividendos" incluye también los beneficios atribuidos en los términos de un acuerdo de participación en los beneficios ("associação em participação").

4. Ad. artículo 16 (Honorarios de Consejeros)

El término "directorio" se aplica a Uruguay y significa Consejo de Administración.

5. Ad. artículo 27 (Intercambio de Información)

Los Estados Contratantes respetarán los principios directores de la reglamentación de los archivos informatizados que contengan datos de carácter personal contenidos en la Resolución Nº 45/95, de 14 de diciembre de 1990, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

6. Ad. artículo 27 (Intercambio de Información) párrafo 5

No obstante las restricciones que las leyes vigentes en cada Estado Contratante establezcan para el acceso a la información a que refiere el párrafo 5 del Artículo 27 del Convenio, una vez que el Convenio sea ratificado por los respectivos Poderes Legislativos y haya entrado en vigor, proveerá la base legal para responder los requerimientos de información incluyendo la información en poder de las instituciones financieras dentro del ámbito de aplicación del Convenio.

7. Derecho a los beneficios previstos en el Convenio:

a) Se entiende que las disposiciones del Convenio no serán interpretadas de modo de impedir la aplicación por un Estado Contratante de las disposiciones antiabuso previstas en la respectiva legislación interna;
b) Se entiende que los beneficios previstos en el Convenio no serán concedidos a un residente de un Estado Contratante que no sea el beneficiario efectivo de los rendimientos obtenidos en el otro Estado Contratante.

EN FE de lo cual los suscritos, debidamente autorizados para tal efecto, firman el presente Protocolo.

HECHO en duplicado en Estoril, el día 30 de Noviembre de dos mil nueve, en idiomas español, portugués e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de cualquier divergencia, el texto en inglés prevalecerá.

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR LA REPUBLICA PORTUGUESA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Julio de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueban el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, firmados en Estoril, el 30 de noviembre de 2009.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

9

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Cadbury Stani Adams Argentina S.A.), empresa exportadora (Kraft Foods Argentina S.A.) e importador (C.A.S. URUGUAY S.A.).

(1.357)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 de Julio de 2012

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa C.A.S. URUGUAY S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 2 de enero de 2012, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 10 del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 5º del mencionado decreto dispone que los importadores que hayan sido exceptuados total o parcialmente hace más de dos años, contados a partir de la resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 11º a 13º del Decreto 473/006, dispondrán por única vez de un plazo de 60 (sesenta) días a partir del 3 de noviembre de 2011 para presentar el certificado de AFIP.

ATENTO: que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la prórroga de la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM- Descripción	Productor	Exportador	Importador
1704.90.10.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Chocolate blanco.	Cadbury Stani Adams Argentina S.A.	Kraft Foods Argentina S.A.	C.A.S. URUGUAY S.A. RUT 214540000011
1704.90.20.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Bombones, caramelos, confites y pastillas.			
1806.31.10.00: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Rellenos. Chocolate.			
1806.32.10.10: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Sin rellenar. Chocolate. Solamente aromatizado.			
1806.32.10.20: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Sin rellenar. Chocolate. Que contenga frutos de cáscara o frutas secas			
1806.32.10.90: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Sin rellenar. Chocolate. Los demás.			
1806.90.00.19: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.			
1806.90.00.91: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Bombones.			
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.			

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de enero de 2012 y hasta el 26 de enero de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

10

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (AMERICAN PLAST S.A.), empresa exportadora (AMERICAN PLAST S.A.) e importador (M.C.I. S.A.).

(1.358)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 de Julio de 2012

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del

arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa M.C.I. S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 11 de enero de 2012, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 5º del mencionado decreto dispone que los importadores que hayan sido exceptuados total o parcialmente hace más de dos años, contados a partir de la resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 11º a 13º del Decreto 473/006, dispondrán por única vez de un plazo de 60 (sesenta) días a partir del 3 de noviembre de 2011 para presentar el certificado de AFIP.

ATENTO: que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la prórroga de la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM-Descripción	Productor	Exportador	Importador
3924.10.00.00: VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO DOMÉSTICO Y ARTÍCULOS PARA HIGIENE O TOCADOR, DE PLÁSTICO. Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina.	AMERICAN PLAST S.A.	AMERICAN PLAST S.A.	M.C.I. S.A. RUT: 212082830017

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 24 de enero de 2012 y hasta el 23 de enero de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

11

Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y de paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a ALBA AURORA DE ARMAS, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(1.368)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 de Julio de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por ALBA AURORA DE ARMAS solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que ALBA AURORA DE ARMAS es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 11 de abril de 2012, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, por un plazo de 15 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.158 (pesos uruguayos mil ciento cincuenta y ocho) y $ 737 (pesos uruguayos setecientos treinta y siete) para la servidumbre de ocupación y la de paso, respectivamente, en el padrón 4787, el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación y de paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a ALBA AURORA DE ARMAS el 11 de abril de 2012. La servidumbre de ocupación y la de paso afectan el padrón 4787 (p) en 41 hás. 4277 m² y 2 hás. 7330 m² respectivamente, en la 3ª Sección Catastral del Departamento Artigas.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a) del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación en $ 23.987 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos ochenta y siete) y por servidumbre de paso en $ 1.007 (pesos uruguayos mil siete) para el propietario del padrón 4787, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

12

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a COROLA S.A., en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(1.369)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 de Julio de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por COROLA S.A.

solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que COROLA S.A. es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 16 de enero de 2009 sobre un yacimiento de balasto en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, por un plazo de 20 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que se presentó convenio gratuito por concepto de servidumbre entre la titular minera y el superficiario del padrón 198, de 29 de febrero de 2012;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería y artículo 101 del Decreto Reglamentario 110/82;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a COROLA S.A. por resolución de 16 de enero de 2009. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 198 en un área de 4 hás. 2682 m² en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Homológase el convenio presentado entre la titular minera y el superficiario del padrón 198, de 29 de febrero de 2012.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

13

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a DANTE RAMOS S.A., en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(1.370)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 de Julio de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por DANTE RAMOS S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESULTANDO: I) que DANTE RAMOS S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 4 de octubre de 2011, sobre un yacimiento de caliza y dolomita, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 27 de diciembre de 2011 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 25 de octubre de 2011 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 36.097 (pesos uruguayos treinta y seis mil noventa y siete) el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista.

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a DANTE RAMOS S.A., el 4 de octubre de 2011. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 4898 en 13 hás. 6301 m² de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación, en $ 246.003 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y seis mil tres) para el propietario del padrón 4898, suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

14

Decreto 240/012

Créase un fideicomiso de administración que se denominará "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931".

(1.377*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 30 de Julio de 2012

VISTO: Lo dispuesto por la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012.

RESULTANDO: I) Que la referida norma legal autorizó al Poder Ejecutivo a constituir un fideicomiso, regido por la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, con el objeto de la adquisición de activos pertenecientes a PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. gravados con derechos reales de garantía, con la finalidad de preservar el valor de los activos, viabilizar opciones de mantenimiento del servicio de transporte aéreo regional y preservar fuentes de trabajo.

II) Que la misma norma cometió al Poder Ejecutivo la designación de la persona física o jurídica que actuará como Fiduciario del Fideicomiso.

III) Que con fecha 11 de julio de 2012, el Juez Letrado de 1ª. Instancia de Concursos de 1º Turno declaró la apertura del concurso voluntario de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A., suspendiendo la legitimación de la misma para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el artículo 45 inc. 1º de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, designándose a un síndico.

IV) Que el artículo 2º de la Ley Nº 18.931 autorizó al órgano de administración de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. a transferir los bienes referidos en el Resultando I) al fideicomiso, no siéndole de aplicación las normas de suspensión a su legitimación, dispuesta por la Ley Nº 18.387.

CONSIDERANDO: I) Que la adquisición de los activos de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A., gravados por derechos reales, por un Fideicomiso constituye la mejor forma de asegurar los objetivos perseguidos por la Ley Nº 18.931.

II) Que, a tales efectos, la Ley Nº 18.931 ha previsto un mecanismo competitivo de adjudicación de los activos, que asegure la transparencia del procedimiento y asegure la preservación de todos los derechos de los acreedores concursales.

III) Que resulta necesario reglamentar la enajenación de los activos a ser fideicomitidos, su forma de conservación y mantenimiento, y la forma de enajenación y transferencia posterior, a los efectos de evitar la destrucción o pérdida de valor de los mismos.

IV) Que resulta igualmente necesario preservar y mantener los derechos y autorizaciones pertinentes, con la finalidad de asegurar que los activos puedan ser aplicados al desarrollo de la actividad aeronáutica, en el menor tiempo posible.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y al art. 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase un fideicomiso de administración que se denominará "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931", el cual estará regulado por la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003 y su reglamentación, por la Ley 18.931, de 17 de julio de 2012, por sus Decretos reglamentarios y por el contrato de fideicomiso a otorgarse, en cumplimiento de estas normas (en adelante, el Fideicomiso).

El Fideicomiso tendrá por Fideicomitente al Poder Ejecutivo, actuando a través de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, y tendrá por finalidad preservar los activos de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. (PLUNA S.A.), procurando la transferencia de los mismos a un nuevo titular, a través del procedimiento competitivo previsto por la ley y la reglamentación, al que se brindarán los estímulos para que pueda operar bajo bandera uruguaya, conforme al marco jurídico vigente.

Autorízase a los Ministros de Economía y Finanzas, y de Transporte y Obras Públicas, a otorgar en representación del Estado el Contrato de Fideicomiso, conjuntamente con el Fiduciario designado.

Artículo 2º.- Desígnase al Ec. Javier Liberman como Fiduciario del Fideicomiso, cuya aceptación se considerará producida al otorgar, en dicha calidad, el Contrato de Fideicomiso.

Artículo 3º.- El Beneficiario Principal del Fideicomiso será el Estado uruguayo, actuando a través de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas. El remanente del Fideicomiso, según lo establecido en el artículo 1º inciso final de la Ley Nº 18.931 será transferido a PLUNA S.A. como Beneficiario Residual, deducidos los gastos incurridos por el Fideicomiso.

Artículo 4º.- El Fideicomiso tendrá los cometidos que se establecen a continuación, sin perjuicio de los que surjan de las Leyes Nº 17.703 y Nº 18.931, así como de su propio acto de constitución:

A) Celebrar con PLUNA S.A. un contrato de enajenación de los activos gravados con derechos reales de garantía (Bienes Fideicomitidos) que consisten en siete aeronaves Bombardier CRJ 900, modelo CL-600-2 D24 que fueron adquiridas por PLUNA S.A. de Bombardier Inc de Canadá, matrículas CX CRA, CX CRB, CX CRC, CX CRD, CX CRE, CX CRF y CX CRG, los cuales se encuentran hipotecados a favor de PLUNA Ente Autónomo, según instrumentos de fechas 25 de julio de 2008 (inscripto en el Registro de la Propiedad, sección mobiliaria, aeronaves, el 31 de julio de 2008 con el número 45), 5 de febrero de 2009 (inscripto en el Registro de la Propiedad, sección mobiliaria, aeronaves, el 6 de febrero de 2009 con el número 7) y declaratoria de 27 de mayo de 2009 (inscripta en el mencionado registro el 29 de mayo de 2009, con el número 23).

B) Asumir los pasivos de PLUNA S.A. frente a sus acreedores por la adquisición de las aeronaves referidas en el literal anterior, cuyos créditos originales, o las garantías otorgadas por terceros por el pago de dichos créditos se encontraran garantizados o contragarantizados por los Bienes Fideicomitidos.

C) Subastar extrajudicialmente, en forma pública, los bienes adquiridos, en las condiciones establecidas por la ley y la reglamentación.

D) Cancelar los pasivos asumidos a los que refiere el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 18.931, transfiriendo el excedente, si lo hubiere a PLUNA S.A. como Beneficiario residual, una vez deducidos los gastos del Fideicomiso.

E) Conservar los Bienes Fideicomitidos y los contratos de leasing que asuma, realizando el mantenimiento requerido para los mismos, los actos necesarios para conservar las matrículas y registros que aseguren su capacidad de vuelo, y todo otro acto y/o contrato requerido para su conservación. Con autorización del Fideicomitente podrá extender dicho mantenimiento a otros bienes o derechos de PLUNA S.A.

F) Contratar los servicios necesarios para realizar el mantenimiento de los Bienes Fideicomitidos y los contratos de leasing, así como los restantes actos conservatorios establecidos en el literal anterior.

G) Mantener los permisos, autorizaciones, seguros y demás derechos requeridos por la normativa vigente para las aeronaves y sus tripulaciones.

H) Obtener las matrículas y autorizaciones necesarias para disponer, movilizar y operar los bienes fideicomitidos.

I) Asumir total o parcialmente, sujeto a la autorización del Fideicomitente, los contratos de leasing de aeronaves de los cuales PLUNA S.A. es parte, en las condiciones de la autorización recibida.

J) Desarrollar todas las actividades conexas con las anteriores, que resulten necesarias para el cumplimiento de sus cometidos, asumiendo los costos que conlleven las mismas.

Artículo 5º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir al "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931", con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos" financiación 1.1 "Rentas Generales", y al amparo de la normativa vigente para modificaciones y asignaciones presupuestales, los importes necesarios para atender el cumplimiento de los cometidos del mismo.

El Fiduciario deberá presentar ante los Ministerios de Economía y Finanzas y Transporte y Obras Públicas para su aprobación, un presupuesto y su calendario de desembolsos, de acuerdo con las estimaciones que realice.

De los montos transferidos se deberán rendir cuentas, de acuerdo a la normativa vigente.

Todos los importes transferidos al Fideicomiso serán considerados

gastos del Fideicomiso y serán deducidos de los pagos que deban realizarse al Beneficiario Residual.

Artículo 6º.- El Fideicomiso podrá ser modificado, ampliado o revocado por resolución del Poder Ejecutivo, el cual podrá igualmente sustituir al Fiduciario.

Artículo 7º.- La enajenación de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso será realizada por documento público o privado, no siendo necesaria para su inscripción en el Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria, aeronaves de la Dirección General de Registros y el Registro Nacional de Aeronaves de DINACIA o cualquier registro, órgano o entidad, pública o privada, la presentación de ninguna constancia que acredite que PLUNA S.A. se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o paratributarias o de cualquier otra obligación, cualquiera sea su naturaleza, por lo que los registros, órganos o entidades públicas o privadas competentes no podrán exigir la presentación de esas constancias a efectos del otorgamiento de cualquier acto vinculado a la enajenación ni de su registración.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; LEONEL BRIOZZO; TABARÉ AGUERRE; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Ley 18.935

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de KINDALE S.A.

(1.362*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de KINDALE S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

ARTÍCULO 3º.- Los ex trabajadores de KINDALE S.A. amparados en el subsidio por desempleo regido por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, y modificativas, que ingresen a trabajar en la Cooperativa El Águila, conservarán, al término o suspensión de la relación laboral, el derecho al subsidio por desempleo hasta agotar el máximo previsto en la citada norma y en la presente ley, aunque no hayan transcurrido doce meses desde que percibieron la última prestación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de julio de 2012.

LUCÍA TOPOLANSKY, Presidenta; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Julio de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de KINDALE S.A.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; JORGE VENEGAS; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

16

Circular 2.117

Increméntanse las tasas de Encaje Marginal.

(1.371*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: **RÉGIMEN DE ENCAJES. Se incrementan las tasas de Encaje Marginal.**

Montevideo, 11 de julio de 2012

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

1) MODIFICAR los artículos 172.2, 172.3, 174.1 y 174.2 de la Recopilación de Normas de Operaciones, los que quedarán redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 172.2 (ENCAJE MARGINAL SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL - BANCOS, CASAS FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN TOTAL Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN RESTRINGIDA). Adicionalmente al encaje mínimo obligatorio, los bancos, casas financieras, cooperativas de intermediación financiera con habilitación total y cooperativas de intermediación financiera con habilitación restringida, deberán mantener un encaje marginal no inferior al 20% aplicado sobre el promedio diario (incluido los días no hábiles) del total de obligaciones en moneda nacional del penúltimo mes calendario, que exceda el promedio diario del total de obligaciones en moneda nacional del mes de abril de 2011. Para el

cómputo del encaje marginal se incluirán las obligaciones en moneda nacional cuyo plazo contractual supere los 366 días.

ARTÍCULO 172.3 (ENCAJE MARGINAL SOBRE OBLIGACIONES EN UNIDADES INDEXADAS - BANCOS, CASAS FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN TOTAL Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN RESTRINGIDA). Adicionalmente al encaje mínimo obligatorio, los bancos, casas financieras, cooperativas de intermediación financiera con habilitación total y cooperativas de intermediación financiera con habilitación restringida, deberán mantener un encaje marginal no inferior al 20% aplicado sobre el promedio diario (incluido los días no hábiles) del total de obligaciones en unidades indexadas del penúltimo mes calendario, que exceda el promedio diario del total de obligaciones en unidades indexadas del mes de abril de 2011. Para el cómputo del encaje marginal se incluirán las obligaciones en unidades indexadas cuyo plazo contractual supere los 366 días.

ARTÍCULO 174.1 (ENCAJE MARGINAL SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA CON RESIDENTES - BANCOS, COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN TOTAL Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN RESTRINGIDA). Adicionalmente al encaje mínimo obligatorio, los bancos, las cooperativas de intermediación financiera con habilitación total y las cooperativas de intermediación financiera con habilitación restringida, deberán mantener un encaje marginal no inferior al 40% del total de obligaciones en moneda extranjera con residentes que exceda el promedio diario del total de obligaciones en moneda extranjera con residentes del mes de abril de 2011.

ARTÍCULO 174.2 (ENCAJE MARGINAL SOBRE OBLIGACIONES NETAS EN MONEDA EXTRANJERA CON NO RESIDENTES - BANCOS, CASAS FINANCIERAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN TOTAL). Adicionalmente al encaje mínimo obligatorio, los bancos, casas financieras y las cooperativas de intermediación financiera con habilitación total, deberán mantener un encaje marginal no inferior al 40% del total de obligaciones con no residentes en moneda extranjera -netas de los activos en el exterior en moneda extranjera- que exceda el promedio diario del total de obligaciones de la misma naturaleza del mes de abril de 2011. Los activos se computarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 173.2.

2) Establecer que la presente resolución entrará en VIGENCIA el 1º de agosto de 2012.
Mario Bergara, Presidente; Elizabeth Oria, Secretaria General.

17

Circular 2.118

Fíjase la Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero, aplicables a Asesores de Inversión y Empresas de Transferencia de Fondos.

(1.372*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: **TASAS DE CONTROL REGULATORIO - Tasas aplicables a Asesores de Inversión y Empresas de Transferencia de Fondos.**

Montevideo, 17 de julio de 2012

El Banco Central del Uruguay

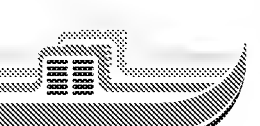
Resuelve:

Fijar las siguientes alícuotas sobre las comisiones cobradas para la determinación de la Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero, aplicables a las empresas referidas en los literales j) y k) del Decreto Nº 203/2012 de 22 de junio de 2012:

Asesores de inversión = 0‰

Empresas de Transferencia de Fondos = 1‰
Mario Bergara, Presidente; Elizabeth Oria, Secretaria General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMANDA INÉS, PRIETO LIBERATORI (EXPEDIENTE 2-020459/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21537 Ago 01- Ago 14

JUAN ROSA CARRASCO DE ARMAS (EXPEDIENTE 2-26061/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21532 Ago 01- Ago 14

RICARDO FRANCISCO RAMIREZ CABRERA (EXPEDIENTE 2-27662/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21508 Ago 01- Ago 14

MANUEL COMESAÑA REBOIRAS (FICHA 2-16356/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21497 Ago 01- Ago 14

PEDRO, GARCIA CAMEJO (EXPEDIENTE 2-023296/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21385 Jul 31- Ago 13

JESÚS LÓPEZ LAMELAS (EXPEDIENTE 0002-020256/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21353 Ago 01- Ago 14

ELBIO PIRIS o PIRIZ (EXPEDIENTE 2-9433/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21203 Jul 30- Ago 10

HERMES MAMERTO CAMEJO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-015118/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21145 Jul 30- Ago 10

MARTHA OLGA, FERRARI NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-020976/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21083 Jul 30- Ago 10

JUANA ELCIBAR BENTANCUR MELIAN (EXPEDIENTE 0002-025063/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21005 Jul 27- Ago 09

WALTER EVARISTO, LOPEZ BLANCO y AMANDA BLANCO SILVERA (EXPEDIENTE 2-019478/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20719 Jul 25- Ago 07

MORAN PREGO, HANLET WASHINGTON (IUE 2-22297/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20714 Jul 25- Ago 07

AMANDA LILIÁN, DOMINGUEZ BIANCHI (EXPEDIENTE 2-007772/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20565 Jul 24- Ago 06

RAMONA RODRIGUEZ PIRIZ, CECILIO FRANCISCO NAVARRO RODRIGUEZ y ELEUTERIO AMÉRICO NAVARRO RODRIGUEZ (IUE 2-25792/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20413 Jul 24- Ago 06

JOSE MARIA REY o DEL REY SANCHEZ (FICHA 2-1721/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20218 Jul 20- Ago 02

BELLO ARES, NORMA (FICHA 2-13464/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Ma. del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20176 Jul 23- Ago 03

FERBER RISSO, OLGA MACLOVIA (FICHA 2-21387/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20041 Jul 20- Ago 02

JULIO RICARDO IZA DIVERIO y JULIO MILTON IZA CASTAGNET (FICHA IUE 2-24824/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19974 Jul 19- Ago 01

JUAN PEDRO, GARCIA LOPEZ (EXPEDIENTE 2-021217/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19897 Jul 20- Ago 02

SEGUNDO TURNO

ADOLFO ANGRADA o ANGLADA BONILLA SUAREZ (FICHA 2-23516/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21511 Ago 01- Ago 14

NAVARRO, SUSANA BEATRIZ (FICHA 2-24383/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21146 Jul 30- Ago 10

LUIS GONZALO AIELLO ASTARITA (FICHA 2-22505/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20976 Jul 27- Ago 09

MARIA CELINA ANGELICA ROS QUESADA (FICHA 2-22839/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20707 Jul 25- Ago 07

MARÍA NOEL TRIAS FERNÁNDEZ y LUIS ADEMAR ARMENGO DÍAZ (FICHA 2-13684/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19954 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

MARÍA GUERREIRO o PEREIRA GUERREIRO (FICHA 2-11057/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21086 Jul 30- Ago 10

ROBERTO ELISEO ALONSO MORA (FICHA 2-019817/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20986 Jul 30- Ago 10



MANUELA CORINA o CORINA CHIRIBAO o CHIRIBAO AGUIAR (FICHA 2-22035/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20715 Jul 25- Ago 07

ADELA LEMA FACAL (FICHA 2-21380/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20712 Jul 25- Ago 07

SILVINA o SILVINA EDMUNDA MIERES (FICHA 2-018014/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20383 Jul 24- Ago 06

MARÍA LUZ LOPEZ MENDEZ o LOPEZ DE SUAREZ (FICHA 0002-23036/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20117 Jul 20- Ago 02

NELLY ANA o NELLY ANA FORTUNA DE SANTIS LARRALDE (IUE 2-7068/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19959 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER YAÑEZ REGO (FICHA 2-19897/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21509 Ago 01- Ago 14

CONSTANCIO BELTRAN MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-24669/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21341 Jul 31- Ago 13

ZIUNIA ZAJDMAN (IUE 2-20633/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21042 Jul 27- Ago 09

MARIA ISABEL ó MARIA ISABEL AMANDA CANAVESI ESPASANDIN (IUE 2-13.647/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20840 Jul 27- Ago 09

ANTONIO GARCIA SORIANO (IUE 2-20990/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20710 Jul 25- Ago 07

FERNANDO BRESCIANI PRANDI (FICHA 2-18961/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20708 Jul 25- Ago 07

CARLOS BRUNO DIAZ LANER (FICHA 2-25626/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20549 Jul 25- Ago 07

MARTINEZ ALDAO, HUGO (EXPEDIENTE 2-17842/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20533 Jul 24- Ago 06

MARIA CARLOTA MACCHI COMOLLI (FICHA 2-109864/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20412 Jul 24- Ago 06

FERRARI DOMINGUEZ MARIA ELSA (FICHA 2-16508/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20410 Jul 24- Ago 06

ROBERTO HENRIK STRAUSS (EXPEDIENTE 2-23777/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20408 Jul 24- Ago 06

QUINTO TURNO

PEREZ PINTOS, ISMAEL MARTIN (EXPEDIENTE 2-028841/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21533 Ago 01- Ago 14

GLADYS TEIXEIRA de la LLANA o DE LA LLANA (FICHA 0002-028573/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21348 Ago 01- Ago 14

LELIA GLADYS MÁRQUEZ MÁRQUEZ o LELIA GLADYS MÁRQUEZ MÁRQUES (IUE 2-22147/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21305 Jul 31- Ago 13

GUSTAVO ADOLFO NICOLICH FONSECA (IUE 2-24582/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21291 Jul 31- Ago 13

MARÍA ELENA SILVA o da SILVA o DA SILVA (EXPEDIENTE 2-114875/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21137 Jul 31- Ago 13

ALFREDO EXEQUIEL SILVEIRA (EXPEDIENTE 2-110642/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21052 Jul 31- Ago 13

ALIX ANA DE FAUQUEMONT CANEPA (FICHA 2-25577/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20987 Jul 30- Ago 10

ALBENIZ ANTONIO MARTINEZ MATO (IUE 2-6816/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20947 Jul 27- Ago 09

IRMA AURORA EIZAGA UTURBURU y CARLOS CIRILO HORNOS PINTOS (FICHA IUE 0002-021877/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20828 Jul 26- Ago 08

ACOSTA, AURORA (IUE 2-15162/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20777 Jul 27- Ago 09

SOBRERA SILVERA, MARTA ALICIA (FICHA 2-25908/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20654 Jul 25- Ago 07

ALFREDO HUGO MERLINO PITTINO ó HUGO ALFREDO MERLINO PITTINO (2-022905 2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20524 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

ELISA GALVAN RODRIGUEZ y CARLOS CIDADE GALVAN (FICHA 0002-025993/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21319 Jul 31- Ago 13

MATILDE SOFIA FELLER NAPPA (FICHA 2-26933/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20836 Jul 26- Ago 08

ROSANO BARREIRO PEDRO MARCELO (IUE 2-25729/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20780 Jul 27- Ago 09

CESAREO o CESARIO MUÑOZ CLAVIJO y HAYDÉE ESTRAMIL NIEVES (FICHA 0002-113435/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20778 Jul 27- Ago 09

ELVIRA HERNANDEZ MINETTI (FICHA 0002-013947/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20534 Jul 24- Ago 06

BLANCA INES SARAIVA (IUE 0002-103310/2011).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20363 Jul 23- Ago 03

MARÍA LUISA ICHART SANCHO (FICHA 2-23266/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20151 Jul 20- Ago 02

CARLOS NELSON PIRIZ SILVA (FICHA 0002-109361/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19967 Jul 20- Ago 02

AMÉRICO VARELA NOVO (FICHA 2-19149/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19769 Jul 19- Ago 01

SÉPTIMO TURNO

CELMIRA CAMACHO GONZALEZ (FICHA 2-24091/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21507 Ago 01- Ago 14

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ BERMUDEZ (FICHA 2-65179/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20915 Jul 30- Ago 10

LEONOR PASTORINO MASPOLI (FICHA 2-23485/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20725 Jul 26- Ago 08

RAUL JOSE BENDAHAN RABBIONE (FICHA 2-25348/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20566 Jul 24- Ago 06

SABINO ADAN QUEIROS BRUN (FICHA 2-9155/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20470 Jul 24- Ago 06

ELSA ERMAN HERSTIG (FICHA 2-24802/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20398 Jul 23- Ago 03

HUMBERTO PAOLILLO RIVERO (FICHA 2-22515/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19953 Jul 19- Ago 01

OCTAVO TURNO

SALUSTIANA CACHON de RAMON (EXPEDIENTE 2-019626/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21337 Jul 31- Ago 13

DIEGO CABRERA FLEITAS (EXPEDIENTE 2-27660/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21318 Jul 31- Ago 13

LUIS EDUARDO GARICOITS GOMEZ (EXPEDIENTE 2-015567/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21298 Ago 01- Ago 14

ALONZO BASTRERI, JOSE LINO (2-022364/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21290 Jul 31- Ago 13

ANGELA ISABEL OLIVERA CAETANO (EXPEDIENTE 2-020985/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21082 Jul 30- Ago 10

ERMELINDA ALAIDE MARINO DUARTE (FICHA 2-008952/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21081 Jul 30- Ago 10

URBANO del PUERTO BECHIO (EXPEDIENTE 2-017167/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21013 Jul 27- Ago 09

JACINTA DE LEON SILVERA (EXPEDIENTE 2-25205/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20980 Jul 27- Ago 09

TIMOTEO EIRALDI RODRIGUEZ (FICHA 2-020313/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20971 Jul 27- Ago 09

LAURA PETRONA SALDAÑA BOTTA (EXPEDIENTE 2-019453/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20807 Jul 26- Ago 08

VÍCTOR DANIEL MARTINS DONANGELO (EXPEDIENTE 2-006847/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20713 Jul 25- Ago 07

PERLA DOMINGUEZ MORAS (EXPEDIENTE 2-024053/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20545 Jul 25- Ago 07

LAURA, DIAZ MORALES (EXPEDIENTE 2-24540/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20469 Jul 24- Ago 06

MANUEL POSE BOUZAS (EXPEDIENTE 2-019786/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20467 Jul 24- Ago 06

VEROSILDO ARAUJO NUÑEZ o VEROSILDO ARAUJO NUÑEZ de MORAEZ o VEROSILDO ARAUJO NUÑEZ de MORAES (FICHA 0002-013673/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20368 Jul 23- Ago 03

LAURA DOMINGUEZ ALVAREZ (IUE 2-16813/202).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20146 Jul 20- Ago 02

JAVIER ROMERO VESGA (IUE 2-15.767/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20145 Jul 20- Ago 02

BAYARRES BAYARRES, LUIS (FICHA 2-014591/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

01) $ 2440 10/p 20136 Jul 20- Ago 02

NOVENO TURNO

HEROINA SUAREZ SILVEIRA (FICHA 2-12557/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21531 Ago 01- Ago 14

RODRIGUEZ CALLERIZA, EDELVAIS VENUS (FICHA 2-25225/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21340 Jul 31- Ago 13

LIDIA o LYDIA ELENA ANDREANI DOMATO (FICHA 2-22484/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21311 Jul 31- Ago 13

LUIS DAMASO ALONSO ALONSO (FICHA 2-24526/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20862 Jul 26- Ago 08

GLORIA ISABEL ALVARIZA SANCHEZ (FICHA 2-22907/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20660 Jul 25- Ago 07

YOLANDA DELIA IZQUIERDO IZQUIERDO de LEON o YOLANDA DELIA IZQUIERDO IZQUIERDO (FICHA 2-7018/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.



Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20465 Jul 24- Ago 06

JUAN SANTIAGO BENJAMIN o JEAN JACQUES BENJAMIN WOLFF (FICHA 2-22557/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20406 Jul 24- Ago 06

RENE ANTONIO BETHENCOURT URRUTY (FICHA 2-22842/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20214 Jul 20- Ago 02

EVA FLORA IRIGOY MOREIRA (FICHA 2-19231/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20182 Jul 23- Ago 03

DÉCIMO TURNO

CRISTINA o BERTA CRISTINA CAMPODONICO o CAMPODONICO DIAZ (FICHA IUE 2-118903/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21012 Jul 27- Ago 09

ROSSI DIAGO, ANTONIO (FICHA 0002-020634/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20785 Jul 26- Ago 08

ESMERALDA DIAZ TABAREZ (FICHA 2-23054/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20782 Jul 26- Ago 08

ROY FERNANDO SILVA OLIVERA (FICHA 2-20928/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20730 Jul 26- Ago 08

SOFÍA AIDA AGUIAR SILVERA (FICHA 2-122625/2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20518 Jul 25- Ago 07

MATÍAS LUIS BRAGE TRASMONTE (FICHA 2-16876/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20409 Jul 24- Ago 06

ALBA SOPHIA CASANOVA ALPUY o ALPUI (FICHA 02-120764/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20377 Jul 24- Ago 06

MAGLIANO BRAVO ENRIQUE DOMINGO (FICHA 2-28913/2011).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20163 Jul 20- Ago 02

MARÍA DEOLINDA o DEONILDA o DIONILDA MARTÍNEZ AMESTOY y LUIS ALBERTO RUIZ CASTELLI (FICHA 2-118525/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 20069 Jul 19- Ago 01

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA RINA VERDESIO SALVO (FICHA 2-21971/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21529 Ago 01- Ago 14

MIGUEL ORMELEN u ORNELES RIOS PEREIRA (FICHA 2-18910/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21384 Jul 31- Ago 13

ROSEMARY ISABEL ETCHART MENDEZ (FICHA 2-23799/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21206 Jul 30- Ago 10

RAUL EMILIO VIETA PERNAS (FICHA 2-012075/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21169 Jul 30- Ago 10

TABAREZ PEREZ GUMERSINDO (FICHA 2-6206/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20532 Jul 24- Ago 06

MARIA UGRACIA BARRETO ALONZO (IUE 2-22273/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20468 Jul 24- Ago 06

MAURO HARLEY AVILA REYES (IUE 2-24685/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20414 Jul 24- Ago 06

JUAN MIGUEL RODRIGUEZ MACHADO (FICHA 2-18385/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20184 Jul 23- Ago 03

GUILLERMO JOSEF ROHRIG (IUE 2-105677/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19771 Jul 19- Ago 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CAROLINA GAMBERA MOLINARI (FICHA 2-26847/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21170 Jul 30- Ago 10

CANO YAÑEZ, MARÍA (IUE 2-013065/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21091 Jul 30- Ago 10

FRANCISCA MOREIRA GARCIA (IUE 2 23035 2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21079 Jul 31- Ago 13

ELSA EVANILDE OCARIZ HUERTA (FICHA IUE 2-022687/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21054 Jul 31- Ago 13

GLADYS PEREIRA CARREIRA (FICHA 2-16846-2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20827 Jul 26- Ago 08

VILANOVA BARROS, CANDIDO (FICHA 2-122401/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20783 Jul 26- Ago 08

JUSTINO JOSE MACHADO GUASQUE (FICHA IUE 2-57044/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20722 Jul 26- Ago 08

LUIS ALBERTO PAGANO CERIZOLA (FICHA 2-6858/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20550 Jul 25- Ago 07

GABINO PION DIAZ (FICHA 2-21308-2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20526 Jul 24- Ago 06

GLADYS STELA POZZI ALTIERI (IUE 2-12570/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20460 Jul 25- Ago 07

JUSTO MORAN DE LOS SANTOS (FICHA IUE 0002-020326/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20148 Jul 20- Ago 02

FEBLES TORRES, IRIS ISABEL (FICHA 0002-022287/2012).

Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20029 Jul 20- Ago 02

MARIA CELIA o CELIA RODRIGUEZ o CELIA H. RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-4901/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19956 Jul 19- Ago 01

GLADYS PELUFFO PERA (IUE 2-23431/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19785 Jul 19- Ago 01

DECIMOTERCER TURNO

PERFECTO REY PAIS (FICHA 2-31324/2011).
Montevideo, 12 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21534 Ago 01- Ago 14

NELSON JULIAN GARCIA OTERO (FICHA 0002-24457/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21498 Ago 01- Ago 14

HECTOR LUIS INGOLD BERNARDI (FICHA 0002-21719/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21307 Jul 31- Ago 13

ANTONINO ZUNINO STABLE (FICHA 2-16349/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21143 Jul 30- Ago 10

ALFREDO TOGNINI LÓPEZ (FICHA 0002-016881/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20779 Jul 27- Ago 09

GREGORIO PIÑA PITAMIGLIO (FICHA 2-20913/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20729 Jul 26- Ago 08

ANDRES TOMAS BAUER MOSKOVITZ (FICHA 2-019534/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20709 Jul 25- Ago 07

OROSBIL ADEMAR LONGO (FICHA 2-14776/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20656 Jul 26- Ago 08

LUIS ALBERTO LAGUNA (FICHA 0002-017910/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20511 Jul 25- Ago 07

PATRICIO o ALFREDO PATRICIO ESPELOSIN o ESPIELOSIN; CATALINA ZULEMA o ZULEMA CATALINA OLIVERI; y NELLY ADELMA ESPELOSIN OLIVERI (FICHA 0002-025305/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20366 Jul 23- Ago 03

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS MARIA CAMPS DIAS o DIAZ (FICHA 2-19448/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21388 Jul 31- Ago 13

MARCO o MARCOS PINO POSSE (FICHA 2-27185/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21387 Jul 31- Ago 13

MARIO NELSON CANEPA RAVERA (FICHA 2-22873/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21351 Ago 01- Ago 14

PRIMITIVO FACUNDO ALEJO PACHECO PEREZ (FICHA 2-8915/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21308 Jul 31- Ago 13

BEATRIZ VILLAR LEMA (FICHA 2-26498/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21287 Jul 31- Ago 13

NORMA VIOLETA CASTRO BARRUTIA (FICHA 2-28156/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21286 Jul 31- Ago 13

BONIFACIO ANTONIO RANCAÑO FEIJOO y JOSEFA ALVAREZ MERA (FICHA 2-25221/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21202 Jul 31- Ago 13

PIO o PIA SINFORIANA MAURENTE BRIATTORE (FICHA 2-24772/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20923 Jul 30- Ago 10

ELISENDA DURE CHAGAS (FICHA 2-25427/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20792 Jul 26- Ago 08

MARCO VIVONA o BIBONA o BIBONO (FICHA 2-21339/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20043 Jul 20- Ago 02

DECIMOQUINTO TURNO

HUGO HECTOR MOREIRA (EXPEDIENTE 2-45221/2009).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21330 Jul 31- Ago 13

GRACIELA DORA o GRACIELA DORA MARÍA BUENAFAMA MORASSI (EXPEDIENTE 2-25113/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21205 Jul 30- Ago 10

CÉSAR AUGUSTO BRICOLA o BRICCOLA BUELA (EXPEDIENTE 2-22864/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21204 Jul 30- Ago 10

ILDA RENEE ROSAS CASANELLO o CASSANELLO (EXPEDIENTE 2-23433/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20988 Jul 30- Ago 10

DELIA AMANDA ZARATE FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-18939/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20981 Jul 27- Ago 09

ALCIRA VIVES BANDAGNOTTO (FICHA 608/2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20839 Jul 27- Ago 09

LORENZO HERMINDO DE LOS SANTOS y MARÍA ESPINOSA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-17683/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20810 Jul 26- Ago 08

LINO ESTEBAN PÉREZ BRUNENGO (EXPEDIENTE 2-24665/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20788 Jul 26- Ago 08

SORIANO TOLOSA VARESE (EXPEDIENTE 2-25734/2012).



Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20726 Jul 26- Ago 08

AUGUSTO EXEQUIEL BUZÓ GÓMEZ (EXPEDIENTE 2-18020/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20723 Jul 26- Ago 08

HELENA BARRANDEGUY UBILLOS (EXPEDIENTE 2-16475/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20405 Jul 24- Ago 06

MARÍA ESTRELLA CORNES GARCÍA (EXPEDIENTE 2-21535/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20399 Jul 23- Ago 03

ELBIO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-113234/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20381 Jul 24- Ago 06

JOAQUIN BERNARDO o BERNARDO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-26537/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20365 Jul 23- Ago 03

ROSA IDA FERREIRA DOS ANJOS DUTRA (EXPEDIENTE 2-22996/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20303 Jul 24- Ago 06

ERMITA CARMEN VIÑAS RIVADULLA y RUBEN CANTO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-18344/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20188 Jul 23- Ago 03

JORGE OROSMAN CACCIATORI BELLON (EXPEDIENTE 2-22506/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20159 Jul 20- Ago 02

LUISA IVONNE IRIBARNE ARISMENDI (EXPEDIENTE 2-25412/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20047 Jul 20- Ago 02

EDUARDO IGNACIO CORBO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-23259/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20021 Jul 20- Ago 02

DECIMOSEXTO TURNO

SEBASTIÁN JOSSO o JASSO BLADEFF BLADEFF y MARÍA PETROVA IVANOFF CRISTOBA (EXPEDIENTE 2-016916/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21535 Ago 01- Ago 14

AQUILES ALBORNOZ IBARRA (EXPEDIENTE 2-16302/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21289 Jul 31- Ago 13

ALVARO ETANISLAO FERNANDEZ PADILLA e ISIS JULIA SISTO MESANO (EXPEDIENTE 2-026839/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21288 Jul 31- Ago 13

NILDA DORA ECHAVALETA PRESA (EXPEDIENTE 2-111025/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21172 Jul 31- Ago 13

JUAN RAFAEL LARROSA BOREAN o BORIAN (EXPEDIENTE 2-23238/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20985 Jul 30- Ago 10

OLGA REYES COLOMBO (EXPEDIENTE 2-027011/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20978 Jul 27- Ago 09

JOSÉ DARÍO ROMERO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-26389/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20949 Jul 27- Ago 09

JULIO NELSON BENTOS (EXPEDIENTE 2-110530/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20880 Jul 30- Ago 10

CELESTE AIDA SILVA ALVES (EXPEDIENTE 2-21052/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20864 Jul 26- Ago 08

ADA del ROCIO BENITO PEREYRA (EXPEDIENTE 2-10371/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20790 Jul 26- Ago 08

DELIA LIBERTAD SCHENONE VALISERA y MARÍA DEL CARMEN DE LA CHALA SCHENONE (EXPEDIENTE 2-22504/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20789 Jul 26- Ago 08

SAVERIO MENTA ETTORRE (EXPEDIENTE 2-22189/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20727 Jul 26- Ago 08

GALILEO CAÑELLAS AHEDO y EMILIANA TECHEIRA (EXPEDIENTE 2-23544/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20724 Jul 26- Ago 08

JOSE PEDRO SALERNO DESANSE o SESANSE (EXPEDIENTE 2-23816/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20711 Jul 25- Ago 07

OMAR DARWIN COSTANZO NOUCHE (EXPEDIENTE 2-19726/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20529 Jul 24- Ago 06

AMPARO ALVAREZ TABARNER (EXPEDIENTE 2-22444/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20389 Jul 23- Ago 03

JULIO CESAR CAPUANO TONELLO y ELBA ISABEL LOVOTTI FAVA (EXPEDIENTE 2-21948/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20378 Jul 24- Ago 06

ARGENTINO ALFREDO DEL PINO (EXPEDIENTE 2-22730/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20294 Jul 23- Ago 03

LUIS PEDRO PANIZZA TORRENS (EXPEDIENTE 2-19154/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19770 Jul 19- Ago 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GREGORIO SOSA MARTINEZ (IUE 2-26637/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21514 Ago 01- Ago 14

DOMINGO LADO RODRIGUEZ (IUE 2-19796/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21383 Jul 31- Ago 13

NICOLAS PABLO POSTIGLIONE MILD o NICOLAS PABLO ANTONIO POSTIGLIONE MILD (IUE 2-22491/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21200 Jul 31- Ago 13

JOSEFA MOREIRA VALIENTE o JOSEFA MOREIRA de ZINOLA, CANDELARIO CARLOS ZINOLA PAGLIANO y RAQUEL GRACIELA ZINOLA o RAQUEL GRACIELA ZINOLA MOREIRA (IUE 2-107568/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21168 Jul 30- Ago 10

ELENA NIEVES OTTONELLO BOSCA (IUE 2-21495/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21141 Jul 30- Ago 10

JOSE BALAY PIÑEIRO y MARIA PAZOS CALVETTE o MARIA PAZOS CALVETE (IUE 2-25164/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21071 Jul 31- Ago 13

AMANDA DORREGO de GRAFFIGNA, ENRIQUE GRAFFIGNA SAAVEDRA y ENRIQUE GRAFFIGNA DORREGO (IUE 2-20085/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20910 Jul 30- Ago 10

ONOFRE ALFREDO CURCIO FERNANDEZ y DELIA RODRIGUEZ ARISTIMUNIO o ARISTIMUÑO (IUE 2-101994/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20044 Jul 20- Ago 02

MARIA del PILAR PAZ FRAGA (IUE 2-20988/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19955 Jul 19- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

FLORENTINO FERRE PRESENTE (IUE 2-17332/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21510 Ago 01- Ago 14

JUAN JOSE URRUTIA VAZQUEZ (IUE 2-23870/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21329 Jul 31- Ago 13

MANUEL CORRAL CANO (IUE 2-26367/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21315 Jul 31- Ago 13

MAXIMO ECHECHURI (IUE 2-22070/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21306 Jul 31- Ago 13

DANIEL ORIBE PEREZ COGO (IUE 2-24351/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21090 Jul 30- Ago 10

MARIA EUSEBIA VIDAL MARRERO (IUE 2-20285/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21089 Jul 30- Ago 10

OSCAR ROLANDO ANDREIS FORNARI (IUE 2-22859/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21084 Jul 30- Ago 10

ISOLINA PEREZ GOMEZ (IUE 2-21022/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20477 Jul 24- Ago 06

AMALIA NILDA GASTELU MOREIRA (IUE 2-21796/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20119 Jul 20- Ago 02

CARMEN EULOGIA RIVERO CASTRO (IUE 2-18933/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19952 Jul 19- Ago 01

DECIMONOVENO TURNO

HUGO MARIO IRAZABAL ARZOLA (FICHA 2-25199/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21499 Ago 01- Ago 14

MARIA EULOGIA PERAZZA ROBAINA y FRANCISCO RUFINO FERULO ARIAS (FICHA 2-47588/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20979 Jul 27- Ago 09

WALTER REMIGIO PERCIANTE VIGLIANTE (FICHA 2-13533/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20812 Jul 26- Ago 08

JUANA HERMINDA TRINIDAD (FICHA 2-122807/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20411 Jul 24- Ago 06

GERMAN EDUARDO HALLER PEISINO (FICHA 2-23701/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20401 Jul 23- Ago 03

MARTHA OLGA SOLARI RODRIGUEZ y ROSA BLANCA SOLARI RODRIGUEZ (FICHA 2-26225/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20190 Jul 23- Ago 03

OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO (FICHA 2-24191/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20179 Jul 23- Ago 03

ANTONIO VICTORIO ROMERO MOTTOLA (FICHA 2-26834/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20149 Jul 20- Ago 02

DOLORES ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 2-49214/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20147 Jul 20- Ago 02

NELSON WALTER CAMMARANO RUSSO (FICHA 2-2015/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20133 Jul 20- Ago 02

WALTER OROSMAN ALBARENGA PEREZ (FICHA 2-26556/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20120 Jul 20- Ago 02

VIGÉSIMO TURNO

SUREN KUPELIAN AVEDIKIAN (FICHA 2-25460/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21538 Ago 01- Ago 14

RUBEN EMILIO SILVA CERINO (FICHA 2-29032/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21530 Ago 01- Ago 14

PATRICIA RAFFO LAPORT (FICHA 2-21896/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20909 Jul 30- Ago 10

ELENA SUSANA ALVAREZ PEDREIRA (FICHA 2-26747/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20826 Jul 26- Ago 08

SUSANA VARELA COLLAZO (FICHA 2-26278/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20564 Jul 24- Ago 06

INOCENCIA TERESA GARCIA OLIVA (FICHA 2-17285/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20475 Jul 25- Ago 07

MYRIAM ESTHER OLIVERA PORRO (FICHA 2-18906/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20407 Jul 24- Ago 06

MARIO MELOGNO LAGO (FICHA 2-25130/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.



Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20362 Jul 23- Ago 03

OLGA MARY PELUFFO CHERATO ó CHERATTO (FICHA 2-13427/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20317 Jul 23- Ago 03

TERESA FERRER IBAÑEZ (FICHA 2-22412/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20161 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAUL MARTINS NIN (IUE 2-17192/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21495 Ago 01- Ago 14

CARLOS WILFREDO MAISONNAVE ECHAVARREN (IUE 2-23833/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21494 Ago 01- Ago 14

ALDO GUALBERTO TABAREZ FURTADO (IUE 2-27181/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21386 Jul 31- Ago 13

IRMA RIVERO FUENTES (IUE 2-25066/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21317 Jul 31- Ago 13

VIRGINIO PEREZ LEDO (IUE 2-24347/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20863 Jul 26- Ago 08

MABEL LUCIA FOLLADOSA ERGUIS (IUE 2-22941/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20784 Jul 26- Ago 08

TOBÍAS TOMÁS CATALDI LIGUORI (IUE 2-20045/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20397 Jul 23- Ago 03

ERNESTO KOMES (IUE 2-2955/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20384 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELESTINA MARMO CALABRIA (IUE 2-17732/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21536 Ago 01- Ago 14

ELENA SERE BONINO (IUE 2-22950/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21292 Jul 31- Ago 13

LUIS ALBERTO GALLEGOS OLIVERA (IUE 2-52962/20009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21138 Jul 31- Ago 13

OSCAR CROSSA ARCE (IUE 2-23481/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20811 Jul 26- Ago 08

MARIO WASHINGTON OTERO PARDELHA (IUE 2-23138/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20787 Jul 26- Ago 08

ORFILIO MONZON CUNHA y MARIA ISABEL CARTAJENA o CARTAGENA (IUE 2-58576/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20548 Jul 25- Ago 07

HUMBERTO MARIA SIERRA AMARAL (IUE 2-21538/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20527 Jul 24- Ago 06

NELSON JUAN CESTAU ROMEU (IUE 2-22479/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20150 Jul 20- Ago 02

MARIO CONDE COTELO o MARIO ANTONIO CONDE COTELO (UE 2-21658/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19981 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO PAN COTELO y ELENA TERESA DENIS TORRE ó TORRES (FICHA 2-20230/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 21242 Ago 01- Ago 14

SILVIA BIANCHI HERNANDEZ (FICHA 2-26467/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21224 Ago 01- Ago 14

JULIETA BALDOMIR GACITUA (FICHA 2-12796/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21087 Jul 30- Ago 10

CARLOS GHIAZZA INMEDIATO (FICHA 2-8836/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20989 Jul 30- Ago 10

GENARO SANCHEZ ALVAREZ (FICHA 2-12066/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20948 Jul 27- Ago 09

JORGE IGNACIO VANRELL VANRELL (FICHA 2-27566/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20841 Jul 27- Ago 09

ALBERTO JOSE FUSELLI GODOY (FICHA 2-20657/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20680 Jul 26- Ago 08

HERMENEGILDA LUCERO TECHERA (FICHA 2-855/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20546 Jul 25- Ago 07

CARLOS NACIMIENTO PEREZ (FICHA 2-26880/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20525 Jul 24- Ago 06

JUAN ANGEL PEREZ SUAREZ (FICHA 2-10550/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20476 Jul 24- Ago 06

ENRIQUE GONZALEZ ó GONZALES GARCIA (FICHA 2-3933/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20473 Jul 24- Ago 06

LUIS VICTOR HERNANDEZ BUALIO (FICHA 2-23767/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20177 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

FLOR MARINA SUAREZ (FICHA 2-27102/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21328 Jul 31- Ago 13

EDGARDO CHIPOLLIN ó CHIPPOLLIN ó CHIPPOLIN ó CHIPPOLLINI ERELLES (FICHA 2-10014/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21088 Jul 30- Ago 10

BLANCA ESTELA MONZON SOSA (FICHA 2-7849/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21009 Jul 27- Ago 09

JORGE RAFAEL SICA MEDICA (FICHA 2-26330/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20842 Jul 27- Ago 09

ALICIA ANGELA MAGGI DEBATISTA ó DE BATTISTA (FICHA 2-21526/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20791 Jul 26- Ago 08

TULIO MARTINEZ HERNANDEZ (FICHA 2-11051/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20472 Jul 24- Ago 06

EMILIO GARCIA SOSA (FICHA 2-122618/2011).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20158 Jul 20- Ago 02

MIRTA ó MITA ANGELICA PIANA MONTAÑO y VICENTE ARACELIS ó ARACELI FERNANDEZ FERRAGUT (FICHA 2-11144/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20118 Jul 20- Ago 02

NIDIA ALBA REGGIO MENDEZ de SHMAYEV (FICHA 2-24972/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20093 Jul 23- Ago 03

CASIMIRO CAMACHO LOPEZ (FICHA 2-20980/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19957 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

DELIA INES INOCENCIA MAGLIO BISIO (FICHA 2-21616/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20786 Jul 26- Ago 08

VITERBA ESCOTO (FICHA 2-14010/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20547 Jul 25- Ago 07

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ ACOSTA (FICHA 2-22651/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20471 Jul 24- Ago 06

MARIA THEREZA SOLVEIG POULSEN NERY y RODOLFO JOSE MARIA CESAR POULSEN NERY o POULSEN DE OLIVEIRA NERY (FICHA 2-18870/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20034 Jul 20- Ago 02

DORA ELSA PAZ YERN (FICHA 2-25154/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENEA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20032 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSARIO AMANDA SALDIVIA (FICHA 2-25143/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21352 Ago 01- Ago 14

ALEJANDRO FARINASSO REYES (FICHA 2-111462/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 20905 Jul 30- Ago 10

JORGE OMAR PACCIO FERRO (FICHA 2-13136/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20289 Jul 23- Ago 03

ENRIQUE GARLO DARGUYITIE (FICHA 2-24884/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20045 Jul 20- Ago 02

NELSON GORDIOLA BANTI (FICHA 2-20994/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19958 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GLADYS MARY MARTINEZ (FICHA 2-16485/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21512 Ago 01- Ago 14

MARIA DEL CARMEN HAISBURU o HARISBURU PERCOPO y MANUEL AQUINO OLIVERA (FICHA 2-15995/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21496 Ago 01- Ago 14

GLORIA ELENA NAVARRETE MARIN (FICHA 2-22808/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21399 Jul 31- Ago 13

FERNANDO JORGE PIQUERO CORTE (FICHA 2-25109/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21310 Jul 31- Ago 13

JUAN CARLOS SOUTO RUMBO (FICHA 2-23404/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21199 Jul 31- Ago 13

HEBER JULIAN GONZALEZ COLINA (FICHA 2-18501/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21006 Jul 27- Ago 09

MARIE LUISE DECK HELLER o MARIA LUISA RENATA DECK o MARIE LUISE RENATE DECK o RENATA DECK o MARIA LUISA RENATA BETSCHART DECK (FICHA 2-20033/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21004 Jul 27- Ago 09

GUARY KASPARIAN ACHIAN (FICHA 513/2003/S).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20655 Jul 25- Ago 07

BLANCA DINORAH CUELLO HERNANDEZ (FICHA 2-14567/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20531 Jul 24- Ago 06

JUAN SEGUNDO BIESTRO FRANTCHEZ (FICHA 2-22404/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20530 Jul 24- Ago 06

JUAN CARLOS AGUERRE PAGUAPE (FICHA 2-17217/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20186 Jul 23- Ago 03

ALBA LILA RODRIGUEZ CEDRES (FICHA 2-12232/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20164 Jul 20- Ago 02



ELEODORO MARTINEZ VALDIBIA o VALDIVIA o BALDIBIA o BALDIVIA (FICHA 83/2000/S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19951 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

HAYDEE CHIOZZONE COPPOLA y EDMUNDO NELSON FARTO GARCIA (FICHA 2-21661/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21354 Ago 01- Ago 14

ORFELIA u ORFILIA VILLADEAMIGO CEDRES (FICHA 2-23156/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21338 Jul 31- Ago 13

SIXTA o XISTA MARIETTA o MARIETA POSADA ANTELLO o ANTELO (FICHA 2-60868/2009).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20998 Jul 30- Ago 10

MARIA INES MENDEZ SERRONE (FICHA 2-22761/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20865 Jul 26- Ago 08

NILSA SONIA LOZANO o NILSA SONIA CORREA LOZANO (FICHA 2-21900/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20528 Jul 24- Ago 06

EMILIO FICUCIELLO BATTAGLIESE (FICHA 2-13781/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20400 Jul 23- Ago 03

DORA VARELA CASTRO (FICHA 2-112502/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20367 Jul 23- Ago 03

MARIA MAGDALENA ANSALAS FIGUEIRA o FIGUEIRO (FICHA 2-5984/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20092 Jul 23- Ago 03

ABRAMAS o ABRAM STOLCAS KUNDMANAITE (FICHA 2-6796/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20042 Jul 20- Ago 02

JUANA ARMIDA SOSA LARROSA y SANTO HERIBERTO PASTOR ALVAREZ (FICHA 2-3193/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20031 Jul 20- Ago 02

NELLY OJEDA FERNANDEZ (FICHA 2-51144/2006).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de octubre de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19774 Jul 19- Ago 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA RIBEIRO OLIVERA o LUISA RIVERO OLIVERA o LUISA SOUZA RIVERO (FICHA 156/199/2011).
Artigas, 6 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20229 Jul 23- Ago 03

WALDEMAR OLIVERA OLIVERA (FICHA 156/322/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 25 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20114 Jul 23- Ago 03

JORGE ARIEL MACHADO TAFERNABERRY (FICHA 156/336/2012).
Artigas, 22 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20011 Jul 20- Ago 02

AGUSTIN ATILIO LOPEZ MACHADO (FICHA 156/324/2012).
Artigas, 22 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20009 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

ARCELINO SEVERO (FICHA 461/31/2011).
Artigas, 22 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21157 Jul 31- Ago 13

CARLOS ALBERTO PEDROZO DA COSTA (FICHA 461/173/2012).
Artigas, 14 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21156 Jul 31- Ago 13

HIPÓLITO SILVA ALVAREZ (FICHA 461/280/2012).
Artigas, 29 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20542 Jul 25- Ago 07

RAMON SEFERINO RODRIGUEZ (FICHA 461/217/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 11 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20236 Jul 23- Ago 03

ELVIRA SEVERO MACHADO o ELVIRA SEVERO DE FERREIRA o ELVIRA SEVERO MACHADO DE FERREIRA (FICHA 461-525/2010).
Artigas, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20012 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ESTHER DAVILA DAVILA y NICOLÁS DE ABREU o ABREU CUELLO (IUE 157-96/2012).
Bella Unión, 22 de junio de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20854 Jul 27- Ago 09

SEGUNDO TURNO

CARLOS FRANCISCO CARBALLO CARBALLO (IUE 444-133/2012).
Bella Unión, 19 de julio de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20544 Jul 25- Ago 07

WASHINGTON MARÍA FERRERIA SOMACAL (IUE 444-112/2012).
Bella Unión, 8 de junio de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19949 Jul 20- Ago 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA RAFAELA MARTINEZ HERNANDEZ (IUE 168-168/2012).
Canelones, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20623 Jul 26- Ago 08

JOVITA GANACHIPI ALZUGARAY DE LESCOUMES o JOVITA GANACHIPI DE LESCOUMES (IUE 168-200/2012).
Canelones, 18 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20191 Jul 23- Ago 03

TERCER TURNO

JOSÉ LUIS PEREZ BLANDIN y SANTO BACILIO PEREZ (IUE 459-114/2012).
Canelones, 21 de junio de 2012.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCÍA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20519 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MIRO GENARO BESON y POLICARPIA EUSEBIA LARROSA RIVAS (IUE 485-328/2012).
Atlántida, 29 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20977 Jul 27- Ago 09

LIONEL ANTONIO CERDEIRO (IUE 485-340/2012).
Atlántida, 29 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20820 Jul 27- Ago 09

AMADO BARDANCO o BARDANCA ANTONIO ROGELIO y ESTEVEZ o ESTEVES ROBATTO RITA ESTRELLA (IUE 485-673/2011).
Atlántida, 29 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20498 Jul 25- Ago 07

ELVIRA FELICIA PEREYRA LOPEZ (IUE 485-23/2012).
Atlántida, 15 de febrero de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20495 Jul 25- Ago 07

AMADO RUFINO VILLALBA (IUE 485-85/2012).
Atlántida, 2 de marzo de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20152 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MANUEL DOS SANTOS GARCIA GONCALVES (IUE 180-300/2012).
Ciudad de la Costa, 10 de julio de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21085 Jul 30- Ago 10

SEXTO TURNO

MARIO FRANCISCO DAMIANI SERRATTO o SERRATO y FRANCISCO DAMIANI MACHIOLIS (IUE 493-158/2012).
Ciudad de la Costa, 18 de mayo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21339 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROSA BLANCA REYES GONZALEZ; DIOLICIO BUENAVENTURA DUARTE o DIOLICIO BUENAVENTURA DUARTE y NESTOR BUENAVENTURA DUARTE REYES (FICHA IUE 440-495/2012).
Las Piedras, 8 de junio de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20644 Jul 26- Ago 08

MIREYA SALA IMBERNON (FICHA IUE 440-1386/2011).
Las Piedras, 22 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 19994 Jul 20- Ago 02

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL RUSSI GIACONI (FICHA IUE 458-94/2012).
Las Piedras, 29 de febrero de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20817 Jul 27- Ago 09

CECILIO BARRETO BERNAL y MILKA ESTHER BELL RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-386/2012).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 11 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20769 Jul 27- Ago 09

ZENON OFELIO OTON PEREZ (FICHA IUE 458-442/2012).
Las Piedras, 15 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20324 Jul 24- Ago 06

CARLOS HUGO PAGANINI BENVENUTO (FICHA IUE 458-1435/2011).
Las Piedras, 27 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20126 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FLORENTINO TELMO GOMEZ FIGUEIRA (FICHA 175-847/2011).
Pando, 8 de mayo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20939 Jul 30- Ago 10

LIRICA SELVA CALASTRETTI SILVA (FICHA 175-508/2010).
Pando, 17 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20153 Jul 20- Ago 02

CAMACHO HERNANDEZ NELSON MILTON o CAMACHO MILTON (FICHA 175-905/2011).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19960 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

GABINO ELBIO NOVA GUTIERREZ y HORTENSIA MELGAR FLEITAS (FICHA 176-725/2011).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 9 de mayo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20933 Jul 30- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALIDA ERCILIA SILVEIRA NEVES (IUE 207-404/2004).
Melo, 27 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21045 Jul 31- Ago 13

SARA ANTONIA BENTANCUR ARELLANO (IUE 207-237/2012).
Melo, 27 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20336 Jul 24- Ago 06

CELIA MENDEZ FERREIRA ó CELIA MENDES FERREIRA ó CELIA FERREIRA ó CELIA FERREIRA MENDEZ (IUE 207-386/2010).
Melo, 29 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20256 Jul 24- Ago 06

MARIA DELIA RABINO CASTRO (IUE 207-215/2012).
Melo, 22 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20252 Jul 24- Ago 06

SANTA LEONARDA OSORIA (IUE 207-162/2012).
Melo, 7 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19866 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

MAURA MOITIÑO BORCHE (IUE 208-219/2012).
Melo, 18 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21198 Jul 31- Ago 13

FELICIA MORALES SILVA (IUE 208-118/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 20925 Jul 30- Ago 10

CEFERINO BARRIOS JUAREZ (IUE 208-167/2012).
Melo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19865 Jul 19- Ago 01

JUAN SUAREZ GONZALEZ (IUE 208-166/2012).
Melo, 24 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19864 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

DIVINO CORREA MENDES (IUE 488-165/2012).
Río Branco, 16 de julio de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21046 Jul 31- Ago 13



COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR JOEL MEDINA CORDOBEZ o CORDOBES (IUE 223.64/2012).
Colonia, 4 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20130 Jul 23- Ago 03

TERCER TURNO

HECTOR NIEVES SOULIER MO (IUE 508-180/2012).
Colonia, 4 de mayo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21324 Ago 01- Ago 14

WASHINGTON OLAVO SOLERI MAZET (IUE 508-207/2012).
Colonia, 17 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21160 Jul 31- Ago 13

RICARDO JESUS MOAR RIVERO y AMELIA VALENTI DE MOAR (IUE 508-273/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20833 Jul 27- Ago 09

ANGELA MARIA PINASCO GOZZO (IUE 508-326/2012).
Colonia, 17 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20704 Jul 26- Ago 08

MIGUEL HARBI (IUE 508-327/2012).
Colonia, 17 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20703 Jul 26- Ago 08

JULIA CABRERA ESCOBAR (IUE 508-208/2012).
Colonia, 17 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20702 Jul 26- Ago 08

DANIEL QUINTANA (IUE 508-281/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20556 Jul 25- Ago 07

AMERICO SILVA MEDINA y NANCY EDIHT ASSANDRI ASSANDRI (IUE 508-256/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20555 Jul 25- Ago 07

AMILCAR VICTOR FERRATTI (IUE 508-333/2012).
Colonia, 17 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20554 Jul 25- Ago 07

MARIA MERCEDES MENDEZ CORNA (IUE 508-282/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20373 Jul 24- Ago 06

HUGO BOTTINO PALOMEQUE (IUE 508-255/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20278 Jul 24- Ago 06

NELIDA RENE o RENEE GEYMONAT BEUX (IUE 508-70/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20002 Jul 20- Ago 02

MARIA OBDULIA CALLERO MELLERIO (IUE 508-91/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20001 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS FERRARI BARROSO (IUE 227-353/2012).
Carmelo, 29 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21276 Ago 01- Ago 14

TEODORA DEOLANDA SARAVIA (IUE 227-94/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21275 Ago 01- Ago 14

BLANCA DELIA FORETS GIMENEZ (EXPEDIENTE IUE 227-374/2012).
Carmelo, 24 de julio de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20943 Jul 30- Ago 10

ROMÁN ARTURO y GLADYS ARACELIS o ARACELI VISCA BARRIOS (IUE 227-347/2012).
Carmelo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20942 Jul 30- Ago 10

BEATA MARGARITA GRANDICH (IUE 227-358/2012).
Carmelo, 29 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20941 Jul 30- Ago 10

JULIO CESAR NOVARO JAIME (EXPEDIENTE IUE 227-329/2012).
Carmelo, 21 de junio de 2012.
Esc. María Noel Caseras, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20922 Jul 30- Ago 10

INOCENCIA MARTA SALVAGNO GALIZZI (EXPEDIENTE IUE 227-336/2012).
Carmelo, 21 de junio de 2012.
Esc. María Noel Caseras, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20701 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FLORO ADOLFO GARCIA (IUE 225-155/2012).
Rosario, 15 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20956 Jul 30- Ago 10

MARIA MERCEDES FERNANDEZ PEOMBO (IUE 225-38/2012).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20955 Jul 30- Ago 10

ROBERTO PABLO ROLAND PLANCHON (IUE 225-424/2012).
Rosario, 29 de junio de 2012.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20953 Jul 30- Ago 10

GLADYS RENEE DRAGOLOVICH (IUE 225-1024/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20913 Jul 30- Ago 10

BERTA COLLAZO SOSA (IUE 225-638/2011).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20326 Jul 24- Ago 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SATURNINO, PEREZ CARRASCO (IUE 241-322/2012).
Durazno, 5 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20883 Jul 30- Ago 10

NUBLE ACOSTA MARTINEZ (IUE 241-355/2012).
Durazno, 18 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20339 Jul 24- Ago 06

RAÚL LAMADRID FERNANDEZ y ARTEMIA EUSEBIA, BALADON CAMPOAMOR (IUE 241-403/2012).
Durazno, 16 de julio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20335 Jul 24- Ago 06

CÉSAR, MARTINEZ LAGUNE (IUE 241-356/2012).
Durazno, 18 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20220 Jul 23- Ago 03

TERCER TURNO

LUIGIA CORCILLO ó CORCILIO LA GORGA y NELLIO PERESSINI BON (IUE 242-695/2011).
Durazno, 7 de diciembre de 2011.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20640 Jul 26- Ago 08

ALBA YOLANDA, MARTINEZ BERONI (IUE 242-362/2012).
Durazno, 18 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20639 Jul 26- Ago 08

LLILIÁN ó LILIÁN RAQUEL, PEREZ FERNANDEZ (IUE 242-312/2012).
Durazno, 7 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20638 Jul 26- Ago 08

ANÉZIMA ROSA GIMENEZ GONZALEZ y ROSA NELLY, ARRUA GIMENEZ (IUE 242-148/2012).
Durazno, 20 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20376 Jul 24- Ago 06

CARLOS ARANDA AGUIAR (IUE 242-295/2012).
Durazno, 31 de mayo de 2012.
ALBANA DIAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20221 Jul 23- Ago 03

MIRIAM MARGARITA, MORALES D'ALESSANDRO (IUE 242-297/2012).
Durazno, 22 de mayo de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19890 Jul 20- Ago 02

AUDEMAR MARÍA, LEAL CASTRO (IUE 242-336/2012).
Durazno, 7 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19889 Jul 20- Ago 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOPEZ MEHARU, ELISUR ISTEL (IUE 254-619/2011).
Trinidad. 20 de octubre de 2011.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 21234 Jul 31- Ago 13

CELIA HERNANDO VICIO (IUE 254-334/2012).
Trinidad, 29 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21232 Ago 01- Ago 14

GRACIELA RAQUEL OLASE GARCIA (IUE 254-291/2012).
Trinidad, 29 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 20636 Jul 26- Ago 08

MARIA BLANCA RODRIGUEZ CENOZ (IUE 254-329/2012).
Trinidad, 29 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 20635 Jul 26- Ago 08

LOPEZ FIGUEIRA, ROMULO HERACLIO (IUE 254-360/2012).
Trinidad, 29 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 20450 Jul 25- Ago 07

JUANITA DELICIA CASTIGLIONI (IUE 254-300/2012).
Trinidad, 11 de junio de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20251 Jul 24- Ago 06

DANIEL ARTURO BAZAN FRANCO (IUE 254-304/2012).
Trinidad, 14 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 20250 Jul 24- Ago 06

NEIRREITTER MARTINEZ, RAUL y HONORIO ALTIPUY, MARIA RAMONA (IUE 254-275/2012).
Trinidad, 29 de mayo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20249 Jul 24- Ago 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RIVERA LARAGNOU DES CRECENZIO (FICHA 260-190/2012).
Florida, 10 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20856 Jul 27- Ago 09

GUILLERMO ARIEL OLIVERA MARTÍNEZ (FICHA 260-693/2011).
Florida, 14 de octubre de 2011).
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20457 Jul 25- Ago 07

DARWIN ANTONIO COTELO CASAS (FICHA 260-224/2012).
Florida, 14 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20456 Jul 25- Ago 07

ALBERTO o ALBERTO SALVADOR MARTÍNEZ PALOMEQUE (FICHA 260-138/2012).
Florida, 26 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20454 Jul 25- Ago 07

MARIO RAMÓN o MARIO ROMÁN BÁEZ CASTELLINI (FICHA 260-398/2012).
Florida, 26 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20453 Jul 25- Ago 07

JUAN AURELIO REPETTO o REPETTO PERDOMO (FICHA 260-253/2012).
Florida, 14 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19942 Jul 20- Ago 02

IRENE MARGARITA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ y WÁSHINGTON BENIGNO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ (FICHA 260-314/2012).
Florida, 30 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19940 Jul 20- Ago 02

ISABEL GLORIA GUARDIA GIACOY (FICHA 260-357/2012).
Florida, 25 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19938 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

MARÍA ELENA DÍAZ TEJERA, ALEJANDRO MARÍA CASTILLO y CELIA IDA DÍAZ TEJERA (FICHA 261-320/2012).
Florida, 13 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20458 Jul 25- Ago 07

FRANCISCO MORALES CURBELO (FICHA 261-393/2012).
Florida, 26 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20455 Jul 25- Ago 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA RAQUEL GUANCHE CABANA (IUE 274-288/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21077 Jul 31- Ago 13

CONCEPCION GARCIA CORTES (IUE 274-240/2012)
Minas 22 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20897 Jul 30- Ago 10

ERNESTO GERARDO HERNANDEZ PAIS (IUE 274-285/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20896 Jul 30- Ago 10

SATURNINO COCOREL VALDEZ (IUE 274-290/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20894 Jul 30- Ago 10

MARIA RAMONA GUILLEN GUTIERREZ (IUE 274-271/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20658 Jul 26- Ago 08

RUBEN ANTONIO PATRON (IUE 274-263/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20617 Jul 26- Ago 08

FLAVIO ERIBERTO RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 274-237/2012).
Minas, 22 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20616 Jul 26- Ago 08

MARIA TERESITA MARTINEZ CORREA (IUE 274-203/2012).
Minas, 6 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20137 Jul 23- Ago 03

ROBERTO CLAVIJO RUIZ (IUE 274-152/2012).
Minas, 27 de abril de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19799 Jul 19- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJO MASAR JORGE y ROSA o ROSITA DENIS TORRES (FICHA 284-239/2012).
Maldonado, 28 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20596 Jul 26- Ago 08

NUBLE ORLANDO SENCION ALFONSO (FICHA 284-269/2012).
Maldonado, 28 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20595 Jul 26- Ago 08

FRANCISCA BLANCO PLADA y NUMERABLE MARIA CUADRADO ROCHA (FICHA 284-213/2012).
Maldonado, 8 de mayo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20592 Jul 26- Ago 08

RAUL ALBETO FERREYRO BOLOGNA (FICHA 284-263/2012).
Maldonado, 20 de junio de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20591 Jul 26- Ago 08

EDUARDO FRANCISCO PEREIRA ARIAS (FICHA 284-234/2011).
Maldonado, 9 de junio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20589 Jul 26- Ago 08

HERNAN JOSE CABRERA FERRARO o HERNAN JOSE CABRERA o HERMAN JOSE CABRERA (FICHA 284-866/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20585 Jul 26- Ago 08

MARIA AZUCENA AGUIRRE UBACH (FICHA 284-234/2012).
Maldonado, 28 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20584 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

JUAN SILVA TEJERA, GREGORIA EULOGIA o EULOGIA GREGORIA DE LEON ROBAINA o GREGORIA DE LEON, WILTO o WILTON ZOSTENES o SOSTENE, EMIR NANCY y EDISON WALTER SILVA DE LEON y GREGORIA ESTEBAN DE LEON (FICHA 285-256/2012).
Maldonado, 12 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20593 Jul 26- Ago 08

GERARDO EDISON NUÑEZ DUMANI (FICHA 285-323/2012).
Maldonado, 23 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19910 Jul 20- Ago 02

IRMA ESTHER CORREA CABRERA (FICHA 285-363/2012).
Maldonado, 28 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19902 Jul 20- Ago 02

OSCAR MOEBIUS WERNIG (FICHA 285-207/2012).
Maldonado, 24 de abril de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19899 Jul 20- Ago 02

OCTAVO TURNO

ANTONIO DE SALVO (FICHA 286-299/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21381 Ago 01- Ago 14

JUAN ANTONIO MARÍA FERRADA (FICHA 286-293/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20603 Jul 26- Ago 08

TERESA NELLY JOSE CARRO (FICHA 286-352/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20599 Jul 26- Ago 08

STELLA MARY RODRIGUEZ ARMENDARIS (FICHA 286-81/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20598 Jul 26- Ago 08

ALVARO UMPIERREZ VEGA (FICHA 286-357/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20597 Jul 26- Ago 08

ROSA MACRI TERMINELLO (FICHA 286-393/2012).
Maldonado, 22 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20594 Jul 26- Ago 08

MARÍA ROSANA DONATE DONATE (FICHA 286-263/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19912 Jul 20- Ago 02

JULIO MACEDO SARAVIA (FICHA 286-170/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19904 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

AMERICO SENA y EVANGELINA ERIOSILDA ó ELIOSILDA MARTINES ó MARTINEZ (FICHA 505-221/2012).
San Carlos, 28 de mayo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20587 Jul 26- Ago 08

OFELIA NATIVIDAD RIVERO ó RIVERO ROMERO y AMERICO GOMEZ GOMEZ (FICHA 505-265/2012).
San Carlos, 1 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19903 Jul 20- Ago 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO FRANCOLINO NOBILE y AMERICA RUIZ SENA (IUE 300-728/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20735 Jul 27- Ago 09

SILVIO RAVERA CAMOIRANO (IUE 300-493/2011).
Paysandú, 28 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20234 Jul 23- Ago 03

SÉPTIMO TURNO

NARCISO NESTOR GUSTA PICART (IUE 501-845/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20752 Jul 27- Ago 09

LIDIA IRENE VIGNOLO MEDINA (IUE 501-857/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20751 Jul 27- Ago 09

ELIDA BONIFACIA BLANCO BALBIS (IUE 501-510/2012).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20582 Jul 26- Ago 08

ADOLFO MARIA PESCE GIANI (IUE 501-340/2011).

Paysandú, 25 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20581 Jul 26- Ago 08

AMERICA OSORIA BORGES u OSORIO BORGES (IUE 501-700/2012).
Paysandú, 14 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20580 Jul 26- Ago 08

ESTEBAN MARIA TORRELLI BLANC y DIVA BLANC GRATTAROLA (IUE 501-393/2012).
Paysandú, 15 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20579 Jul 26- Ago 08

LUIS RICARDO MASSA SILVA y OLGA GRIFILDA OLIVERA CANEPA (IUE 501-815/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20578 Jul 26- Ago 08

MARIA JUANA ALONSO MORIONDO (IUE 501-842/2012).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20577 Jul 26- Ago 08

JUAN ANTONIO CASCO VENINI o JUAN ANTONIO RAMON CASCO VENINI (IUE 501-55/2012).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20576 Jul 26- Ago 08

NILO PINTOS YAQUE o YACQUES o YAQUES (IUE 501-656/2012).
Paysandú, 28 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20574 Jul 26- Ago 08

ALBERTO MARIO MOLINELLI RAMPA (IUE 501-695/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20572 Jul 26- Ago 08

MARIA LUISA RADAELLI MEDINA (IUE 501-362/2011).
Paysandú, 28 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20233 Jul 23- Ago 03

ALVARO TEXEIRA MACHADO y TERESA JESUSA LEAL (IUE 501-338/2012).
Paysandú, 11 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20232 Jul 23- Ago 03

GRACIELA YOLANDA RODRIGUEZ IRIGOITA (IUE 501-778/2012).
Paysandú, 13 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19946 Jul 20- Ago 02

SANTIAGO KNECHT SPRINGER y ELLA MÜLLER BURGART o ELLA MÜLLER BURGHARDT (IUE 501-629/2012).
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19916 Jul 20- Ago 02

RAMONA RETAMAR MARTINEZ (IUE 501-813/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19915 Jul 20- Ago 02

ALDA ESTHER CAYRUS DAVIT o ALDA ESTHER CAYRUS DAVID (IUE 501-303/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19914 Jul 20- Ago 02

MERCEDES MARIA ACOSTA ó MARIA MERCEDES ACOSTA (IUE 501-425/2012).
Paysandú, 19 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19913 Jul 20- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIX MARGARITO PINELA (FICHA IUE 329-192/2012).
Rivera, 6 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21129 Jul 31- Ago 13

ETEL NELLI RODRIGUEZ PEDROZO o ETHEL RODRIGUEZ o ETHEL NELLI RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-177/2012).
Rivera, 17 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20247 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

LUCINDA PINTOS y PABLO CAMARGO (FICHA IUE 330-194/2012).
Rivera, 7 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20248 Jul 24- Ago 06

QUINTO TURNO

GASPAR LUIS SILVEIRA PEREIRA (FICHA IUE 462-369/2007).
Rivera, 25 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21130 Jul 31- Ago 13

NÉSTOR BELZARENA GARMENDIA (FICHA IUE 462-265/2012).
Rivera, 27 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20322 Jul 24- Ago 06

JOÂO FRANCISCO MACHADO VIEIRA o JOÂO FRANCISCO VIEIRA DE SOUZA MACHADO o JUAN FRANCISCO MACHADO o JUAN FRANCISCO VIEIRA DE SOUZA MACHADO o JUAN FRANCISCO VIEIRA MACHADO o JUAN FRANCISCO MACHADO VIEIRA o JUAN FRANCISCO VIERA DE SOUZA MACHADO (FICHA IUE 462-499/2011).
Rivera, 27 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20321 Jul 24- Ago 06

JOSE GERVACIO TABEIRA CUBA (FICHA IUE 462-122/2012).
Rivera, 29 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20246 Jul 24- Ago 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PLACIDO ALEJANDRINO CARDOZO o CARDOSO SILVA (FICHA 339-112/2012).
Rocha, 28 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21309 Jul 31- Ago 13

HILDA CIRIACA NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA 341-206/2012).
Rocha, 23 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21229 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

EMA NELLY RIVERO LOYARTE (FICHA 342-316/2012).
Rocha, 28 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21230 Ago 01- Ago 14

DORALINA GARAZA AMORIN y ANIBAL PEREZ NUÑEZ (FICHA 342-73/2012).
Rocha, 9 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21228 Ago 01- Ago 14

GIL ULISES SILVERA GONZALEZ (FICHA 342-66/2012).
Rocha, 20 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20738 Jul 27- Ago 09

JUAN MARIA FERNANDEZ PEREYRA (FICHA 342-70/2012).
Rocha, 11 de mayo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20624 Jul 26- Ago 08

ELENA EUDOXIA MORENO FERNANDEZ y PABLO RAMON PEREZ INZAURRALDE (FICHA 342-195/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 13 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20207 Jul 23- Ago 03

SARA FLORENCIA BALLESTA PRIETO y ROSALIO AUDILIO NAVARRO PUÑALES ó AUDILIO ROSALIO NAVARRO PUÑALES (FICHA 342-616/2011).
Rocha, 13 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19749 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON BELTRAN RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 448-88/2012).
Chuy, 4 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19887 Jul 20- Ago 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVA, EMA VIOLETA (FICHA IUE 352-334/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20871 Jul 30- Ago 10

ROSSI MARQUEZ, JUAN CARLOS y FUQUES ARRIONDO, MARTA (IUE 352-1361/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20720 Jul 26- Ago 08

ARBERMAJER, ANTONIO (FICHA IUE 352-33/1993).
Salto, 26 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20102 Jul 23- Ago 03

DALMAO MORENO, ADOLFO, CARROCIO CRUZ, NILDA, DALMAO CARROCIO, EDUARDO EUSEBIO (FICHA IUE 352-1607/2011).
Salto, 22 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19943 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

NUÑEZ CARDOZO, JORGE NELSON (IUE 353-66/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 29 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20017 Jul 20- Ago 02

SÉPTIMO TURNO

ENRIQUEZ TORRES, ANA MARÍA (IUE 509-996/2012).
Salto, 20 de julio de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21227 Ago 01- Ago 14

DEMATTE GOMEZ, ANGEL ELEAZAR (FICHA IUE 509-293/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21201 Jul 31- Ago 13

HORNOS RAMÓN y HORNOS MORALES JOSÉ ALBERTO (FICHA IUE 509-831/2012).
Salto, 20 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20872 Jul 30- Ago 10

GALLINO CODURI, CARLOS HÉCTOR (FICHA IUE 509-941/2012).
Salto, 29 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20666 Jul 26- Ago 08

OLIVERA SUARES o SUAREZ, ERNESTO (IUE 509-955/2012).
Salto, 16 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20447 Jul 25- Ago 07

ALVES MENONI, HOLMES ANTONIO (FICHA IUE 509-865/2012).
Salto, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20446 Jul 25- Ago 07

OLIVERA de PASTOR, MARÍA ESTHER y PASTOR, MANUEL (FICHA IUE 509-658/2012).
Salto, 25 de mayo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20445 Jul 25- Ago 07

BUENO MARTIN, CARLOS BENAVIDES (FICHA IUE 509-900/2012).
Salto, 29 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20269 Jul 24- Ago 06

ALBERA NALBARTE o NALVARTE, JOSÉ PEDRO (FICHA IUE 509-491/2012).
Salto, 4 de mayo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20268 Jul 24- Ago 06

LABARNOIS ó LABARNOY ó LARBANOIS ó LABARNOZ IBARGOYEN, NELSON y GIAMBIASI OJEDA, MARÍA ROSA (FICHA IUE 509-196/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20100 Jul 23- Ago 03

FINOZZI CAMBRILLA, NESTOR MARIO (FICHA IUE 509-698/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19948 Jul 20- Ago 02

AGUIÑAGALDE ORTELLI, SILVIA LILIAN (FICHA IUE 509-858/2012).
Salto, 25 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19947 Jul 20- Ago 02

SEVERO GARCÍA, MARÍA IDUVIRGEN (FICHA IUE 509-558/2012).
Salto, 25 de mayo de 2012.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19945 Jul 20- Ago 02

CARDOZO CURTI, ELIDA y PORTELA, LUIS ANTONIO (FICHA IUE 509-523/2012).
Salto, 8 de mayo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19944 Jul 20- Ago 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ESTHER QUINTANA y NELSI SCIRGALEA QUINTANA (IUE 371-37/2012).
San José, 20 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 20521 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

JUSTA o JUANA GONZÁLEZ TOVAGLIARO o TOVAGLIARE o TOBAGLIARE o TOVAGLIARI (FICHA 510-527/2012).
San José, 29 de junio de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20745 Jul 27- Ago 09

ELBIA ELCIRA HERNÁNDEZ QUIÁN (FICHA 510-476/2012).
San José, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20744 Jul 27- Ago 09

ORLANDO EMILIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (FICHA 510-470/2012).
San José, 18 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 20743 Jul 27- Ago 09

ÉLIDA CRUXÊN de MELO (FICHA 510-465/2012).
San José, 18 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 20620 Jul 26- Ago 08

ESTHER EUFEMIA MOREIRA ABREU (FICHA 510-384/2012).
San José, 1 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20345 Jul 24- Ago 06

ALEJANDRO RAMÓN CHAVARRÍA LEMA (FICHA 510-479/2012).
San José, 21 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 20242 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ADALBERTO CALLERO SELLANES (IUE 471-421/2012).
Libertad, 20 de julio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20968 Jul 30- Ago 10

HUGO RAMON GONZALEZ MAURI (IUE 471-92/2012).
Libertad, 20 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20742 Jul 27- Ago 09

JOSE MARÍA SELLANES SELLANES (IUE 471-249/2012).
Libertad, 13 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20687 Jul 26- Ago 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ERICO RAUL OYARZO (IUE 443-75/2010).
Dolores, 5 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21350 Ago 01- Ago 14

MARIA ESTHER OJEDA (IUE 443-67/2012).
Dolores, 6 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21349 Ago 01- Ago 14

HECTOR RODOLFO KAHRS BORGES (IUE 443-84/2012).
Dolores, 28 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21125 Jul 31- Ago 13

MARIA DEL PILAR CASTILLO (IUE 443-74/2012).
Dolores, 10 de mayo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21055 Jul 31- Ago 13

ENRIQUE ANTONIO AVELINO SARACHI y MARIA OLGA NAVIA GOÑI (IUE 443-101/2012).
Dolores, 13 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20144 Jul 23- Ago 03

MARGARITA AURORA LAPORTE IPARRAGUIRRE (IUE 443-52/2012).
Dolores, 10 de mayo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20143 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CIPRIANO HERMENEGILDO VILLEGAS y JOSEFA VICTORIA VILLEGAS URCHIPÍA (IUE 381-446/2012).
Mercedes, 29 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21070 Jul 31- Ago 13

LORENZO GABRIEL PEREYRA y ESTHER LILA CARDARELLI (IUE 381-894/2011).
Mercedes, 16 de julio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20314 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

IVONNE LILIAN LAPAZ VARELLA (IUE 431-484/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21124 Jul 31- Ago 13

FRANCISCO JOSÉ VARELA RODRIGUEZ (IUE 431-479/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21123 Jul 31- Ago 13

LUIS ALBERTO BIZCARRA MARTINEZ (IUE 431-448/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20313 Jul 24- Ago 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLORIA MARTA HERNÁNDEZ SILVEIRA (IUE 396-247/2012).
Tacuarembó, 29 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20818 Jul 27- Ago 09

LUCÍA NUÑEZ (IUE 396-326/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de julio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20728 Jul 26- Ago 08

CRESCENCIO LEMOS RIQUEL (IUE 396-239/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20396 Jul 24- Ago 06

ALBA MÉNDEZ FREITAS (IUE 396-254/2012).
Tacuarembó, 29 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20342 Jul 24- Ago 06

VICTOR o VICTOR EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 396-251/2012).
Tacuarembó, 29 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20340 Jul 24- Ago 06

DIONISIO ALBERTO VIQUE PEREZ (IUE 396-231/2012).
Tacuarembó, 13 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19870 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

MARGARITO BRUNO CARABELLI MONZON (FICHA 397-273/2012).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20073 Jul 23- Ago 03

CUARTO TURNO

ANTONIO GENESIO RODRIGUEZ VAZ o ANTONIO GINESIO RODRIGUEZ VAZ (IUE 469-60/2012).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20819 Jul 27- Ago 09

GERÓNIMO CIPRIANO SUÁREZ (IUE 469-236/2012).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19869 Jul 19- Ago 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA JUSTINA PÉREZ MACHADO, MARÍA INES PEÑA PEREZ y MARTÍN DANIEL QUINTELA PEÑA (FICHA 412-315/2012).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21334 Ago 01- Ago 14

MARGARITO VICTOR RAMÍREZ RAMÍREZ (FICHA 412-274/2012).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20756 Jul 27- Ago 09

FRUCTUOSA RAMOS CÁCERES (FICHA 412-359/2011).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20490 Jul 25- Ago 07



INOCENCIA PEREIRA SILVA (FICHA 412-674/2011).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20489 Jul 25- Ago 07

IGNACIO APOLINARIO LEGUIZAMO LLAMBÍ (FICHA 412-269/2012).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20488 Jul 25- Ago 07

ESTER ó ESTHER ZABALA GIMÉNEZ (FICHA 412-298/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20343 Jul 24- Ago 06

MARIA ESTHER GOMEZ BARRIOS (FICHA 412-296/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20203 Jul 23- Ago 03

LILA MAGALLANES CARBALLEDO (FICHA 412-221/2012).
Treinta y Tres, 24 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20202 Jul 23- Ago 03

JUANA GADEA DE MEDEROS ó JUANA GADEA ó JUANA GADEA MILA, CANDELARIA MEDERO GADEA y GENARO ENRIQUE MEDERO ó GENARO ENRIQUE MEDERO GADEA (FICHA 412-249/2012).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19997 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

FELICIA MIRABALLES ALFONZO ó ALFONSO (FICHA 449-254/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21335 Ago 01- Ago 14

DELICIA GOMEZ SEGOVIA (FICHA 449-165/2011).
Treinta y Tres, 29 de septiembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20960 Jul 30- Ago 10

ELSA JAVIER CLAVIJO (FICHA 449-290/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20755 Jul 27- Ago 09

OSCAR PELAYO GAMBETTA ALSÚA (FICHA 449-303/2012).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20491 Jul 25- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANTONI FODRINI, MODESTO (FICHA 260-1069/1975).
Florida, 25 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20957 Jul 30- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO OSCAR ARRIETA (FICHA 284-268/2012).
Maldonado, 20 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20590 Jul 26- Ago 08

ROQUE ABEL PALLERO (FICHA 289-169/2012).
Maldonado, 28 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20568 Jul 24- Ago 06

SUSANA MARIA JACOBE y JOSE JOAQUIN NAZAR ANCHORENA (FICHA 284-246/2012).
Maldonado, 13 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19900 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

GLORIA PACHECO (FICHA 285-354/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19901 Jul 20- Ago 02

OCTAVO TURNO

HILDEGARD STRICKER (FICHA 286-386/2012).
Maldonado, 22 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20588 Jul 26- Ago 08

JULIO MARIO GRIFMAN (FICHA 286-394/2012).
Maldonado, 22 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20586 Jul 26- Ago 08

LIDO ALDO LEON (FICHA 286-166/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20567 Jul 24- Ago 06

CARLOS ALBERTO FERRARIO (FICHA 286-265/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19911 Jul 20- Ago 02

MARTÍN MACEDO ZORRILLA (FICHA 286-171/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19905 Jul 20- Ago 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO STEIERMANN - Expediente Nº 2-6289/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil doce.- Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20281 Jul 24- Set 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Osvaldo Piñeyro Canepa -IUE 63-180/1998, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 13 de junio del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20280 Jul 24- Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO en autos caratulados "GÜELMO o HUELMO DE MARINO, SUSANA LEONOR" -SUCESIÓN- FICHA 2-54635/2009 se insta a IRMA Y GRACIELA MARINO GÜELMO a aceptar o repudiar la herencia con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil doce.-
SE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY NUMERO 18.078. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20358 Jul 24- Ago 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza a JACINTO MARIA LIMA PRATS,

para que comparezcan por el temino legal, en los autos caratulados "PRATS RODRIGUEZ ELSA SUSANA S/. SUCESION" -(FICHA. 156-384/2010), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos. Artigas, 24 de julio de 2012.- ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 20866 Jul 30- Ago 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de NELIDA o NELIA SOLEDAD MORENO INZAURRALDE IUE 274-291/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 30 de junio de 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 20615 Jul 26- Ago 08

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados RUBI OLIVERA, Sonia Esther- SUCESION- IUE 274-443/2011, se ha dispuesto EMPLAZAR a los sucesores a título universal y/o particular de MIGUEL ANGEL y ALEJANDRO ROMMEL GUTIERREZ RUBI, intimándoles la aceptación o repudio de la herencia de autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Minas, 27 de junio de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 3050 10/p 20369 Jul 24- Ago 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO BALBIS CACERES. SUCESION.- Ficha 317-376/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 27 DE JUNIO DEL AÑO 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 20668 Jul 26- Ago 08

Convocatorias

CONVOCATORIA

La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de agosto de 2012, a la hora 19:00 en su sede de la calle Colonia 1637, en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración del Acta Ordinaria del año 2011.
2. Elección de Presidente y dos suplentes, cinco titulares y diez suplentes para integrar el Consejo Directivo; y dos titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Fiscal (Período 2012-2014)
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual por el Ejercicio 2011.
4. Designación de Asambleístas para suscribir el acta, junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 1776 3/p 21332 Ago 01- Ago 03

CLUB DE PESCA RAMIREZ

SR. ASOCIADO
Convocamos a Usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizara en su sede social de Rambla Wilson 426 el día 5 de agosto de 2012, 1er. Llamado a la hora 10.30, segundo llamado a la hora 11.00 y se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Memoria y Balance Anual del periodo 01/07/2011- 30/06/2012 e informe de la Comisión Fiscal.
3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
4. Varios.
Presidente: José Ovsejevi
Secretario: Andres Segovia.
Agosto 2012.

Única Publicación

03) $ 370 1/p 21302 Ago 01- Ago 01

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VILLAGE ARCOBALENO T.C. S.A.

Se cita el 8 de setiembre de 2012 a las 09.00 horas en Avenida 18 de Julio 948, Piso 12, Apto. 1201, Montevideo, en 1er convocatoria hora 09:00 en 2da convocatoria hora 9.30, para considerar el orden del día:
1) Dar de baja a los usuarios morosos, según resoluciones anteriores.
2) Plan de reordenación del uso de las unidades, habida cuenta de la menor disponibilidad de las mismas.
3) Asuntos varios
Se transcriben los Artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales:
Artículo 37: Registro de Accionistas: Se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará a las 18:00 horas del día anterior al de la Asamblea.
Artículo 38: Quórum: La Asamblea sesionará comúnmente en primera convocatoria con la asistencia que representa el cincuenta por ciento del capital integrado en acciones ordinarias al portador y con los accionistas privilegiados nominativos que se encuentren presentes o representados. No logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes.
Los accionistas privilegiados para poder concurrir a las Asambleas deberán estar totalmente al día con sus pagos debiendo recabar la constancia correspondiente en la Administración, por lo menos 48 horas antes de celebrarse la Asamblea.
En la Asamblea sólo se podrá tratar la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado de acciones comunes al portador y de las acciones nominativas privilegiadas presentes o representadas.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2664 3/p 21237 Ago 01- Ago 03

GARANTÍA CONFIANZA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas, a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el lunes 13 de agosto de 2012, en Fernández Crespo 1919, a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del Día:
1) Balance General al 31 de diciembre de 2011
2) Balancete al 30 de junio de 2012
3) Información de evolución de actividades
4) Propuestas recibidas de accionistas dirigidas a la Comisión Directiva. COMISIÓN DIRECTIVA
2924.3647. administración@confianza.com.uy.

Última Publicación

03) $ 1110 3/p 21173 Jul 30- Ago 01

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub Oficiales Navales, llama a su masa social a participar del acto eleccionario del día 7 de agosto del 2012, para el período 2012-2016, en el horario de 09:00 a 18:00 horas.
Por Comisión Electoral CACSON.
Juan SEQUEIRA, Presidente; Edgar GODOY, Secretario; Néstor OLIVERA, Vocal.

03) $ 1110 5/p 20932 Jul 27- Ago 02

ELECCIONES
S.A.S.F.

Se comunica a los socios activos y jubilados del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, que la elección para la renovación parcial de autoridades y delegados departamentales, se realizará el día 09/08/12 entre la hora 11 y 16; los socios de Montevideo podrán votar en la Mesa instalada en nuestra sede, en Avda. Agraciada 2766 esquina San Fructuoso; los socios del interior votarán por correspondencia de acuerdo con el Reglamento vigente y a cuyos efectos se les ha enviado oportunamente el material necesario y el franqueo pago.
Por Comisión Electoral
Sr. Atilio Sánchez.

03) $ 1850 5/p 20928 Jul 30- Ago 03

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO ART. 22 ORDENANZA NECROPOLIS 2763/80, Publicación durante 5 días en Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Julio César y Fredy Joaquín TRECU TORRES; Ramón Manuel y María Elisa TRECU JORGE; Enrique y María Magdalena TRECU RIVERA, solicitan título Panteón Nº 64 Sector B del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Pando, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2011-81-1251-00492.-
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 2590 5/p 20940 Jul 30- Ago 03

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que ante esta Intendencia, en expediente Nro. 121517, se ha presentado Graciela MEYER MESA, solicitando se le reconozca el 100% de los derechos de uso del nicho Nro. 74 Fila DB del Cementerio Local, en función de su uso y cuidado en forma continua, no interrumpida, pacifica, pública, no equivoca y en concepto de usuario por más de diez años, emplazándose por el término de 20 día a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse. (Artículo 3 Decreto Departamental 94, 1 y 2 Decreto Departamental 142).
Trinidad, junio 20 de 2012.
Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 20/p 18497 Jul 04- Ago 01

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. JUAN ANGEL DOGLIO LOPEZ, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 142 Primer Cuerpo del Cementerio de Villa Rodríguez, que figura a nombre de Luciano Roque López Casuriaga desde enero de 2005.
Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 11o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
Última Publicación
04) $ 1332 3/p 20969 Jul 30- Ago 01

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FEDERICO FASCIOLI LEVRERO y SYLVIA HELENA CAORSI PIGURINA (EXPEDIENTE 2-19337/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Ma. Del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 21506 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ PATRICIA MARIANI GARCIA y ENRIQUE GABRIEL FURNO VILIZZIO (FICHA 2-11304/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19962 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

HEBER GERARDO BETANCOR y ELSA YANINA TESSIER (FICHA 2-17140/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21314 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

JOSÉ ENRIQUE ARSUAGA CAMPIGLIA y ROSSANA LAURA FAVA BERAMENDI (EXPEDIENTE 2-22627/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 21174 Jul 30- Ago 10

NOVENO TURNO

LEONARDO GONZALEZ OTEGUI y MARICEL ARACELI BALZARETTO (FICHA 2-20406/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20781 Jul 27- Ago 09

DÉCIMO TURNO

CARLOS AGUSTIN RODRIGUEZ SCHIAPPACASSE y MARIA FANNY GALLINO (FICHA 2-101052/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20165 Jul 20- Ago 02

VERONICA CANTO FEROLLA y RAUL HERNAN TORRES BELO (FICHA 2-17186/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19972 Jul 19- Ago 01

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA ROSSANA NOVARO SALA y PAULINO RICARDO PÉREZ OLIVERA (FICHA IUE 0002-015869/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20551 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

ORLANDO MARIO PACHECO LOPEZ y ALEJANDRA MARIA FERNANDEZ TORRES (EXPEDIENTE 2-24656/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 21207 Jul 31- Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

CLAUDIA GISSEL CUSATI PEREZ y DIEGO RODOLFO CATELLI AMOR (FICHA 0002-006551/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20364 Jul 23- Ago 03

DECIMOCUARTO TURNO

GABRIEL EMILIO LOPEZ OLIVERA y AMALIA INES ALVAREZ BALBI (FICHA 2-21542/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20227 Jul 23- Ago 03

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA SOLEDAD CARLOS PERAZZA y JORGE DARÍO FIGUEREDO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-015438/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20417 Jul 24- Ago 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MIRIAM MACHADO VIEIRA y ADOLFO DARIO APARICIO TAÑO (IUE 2-15057/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21294 Jul 31- Ago 13

NESTOR RUBEN MUSSINI GARCIA y ADRIANA ROSINA NORCIGLIA ALZAMENDI (IUE 2-121818/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20630 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

DARIO RAFAEL COTELO CAETANO y MARIA LAURA SANABRIA MOTE o MOTA (IUE 2-20618/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20474 Jul 24- Ago 06

VIGÉSIMO TURNO

JUAN PABLO TABAREZ RODRIGUEZ y ANA LAURA RIVELLO DECIA (FICHA 2-17755/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20385 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL MOURAD BEDROSSIAN KOUYOUMDJIAN y MARÍA AMELIA RICCIARDI BOTTI (IUE 2-23884/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20991 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA REGINA ARISPE AGUERRE y RUBEN JAVIER MOURE LÓPEZ (IUE 2-19829/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21316 Jul 31- Ago 13

EVA DO CARMO LAMADRID y JUAN DANILO NUÑEZ (IUE 2-2733/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20416 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOTERCER TURNO

LEONARDO TOLOSA DEGIORGIS y ANA CARINA SABELLI FURLANI (FICHA 2-13765/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20983 Jul 27- Ago 09

LUIS RUBEN BERTIN BARRERA y MIRTA OLGA SOLER FRAGA (FICHA 2-10332/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20793 Jul 26- Ago 08

ENRIQUE DANIEL POSE DE BARROS y ADRIANA MARIA MOALLI ALVAREZ (FICHA 2-8520/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20310 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN ANTONIO VIÑOTE MARTIN y NELBA BEATRIZ ALFONSO JEBENEZ (FICHA 2-18690/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20160 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

RITA del CARMEN PINO y NELSON CARLOS MOTTA (IUE 2-17330/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 20965 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS IGNACIO PRANDO ECHEVARRIA y CARMEN MARTINEZ UBIRIA (IUE 2-5050/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20972 Jul 27- Ago 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBBIN DARIO SILVA y YESSICA DAIANA ARANDA (FICHA 461-302/2012).
Artigas, 28 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20228 Jul 23- Ago 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

LOURDES BIBIANA ROBAINA FERREIRA ó FERREYRA y ALEJANDRO MÉNDEZ SANTANA (IUE 493-163/2012).
Ciudad de la Costa, 18 de mayo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20684 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WALTER HUGO CUEVAS ALVES y NIBIA CATTY RIVERO GONZALEZ (FICHA IUE 440-582/2012).
Las Piedras, 16 de julio de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20501 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

DIEGO GONZALEZ GONZALEZ y ADRIANA DEUS MOLINARI (FICHA IUE 458-546/2012).
Las Piedras, 12 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20415 Jul 24- Ago 06

ALFREDO FABIAN CISNEROS DIAZ y ESTELA GISSEL CEDRES LAFONTE (FICHA IUE 458-436/2012).
Las Piedras, 24 de mayo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19993 Jul 20- Ago 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

VÍCTOR ANÍBAL CASTRO CABRERA y MARÍA DEL CARMEN GOÑA CABALLERO (IUE 227-330/2012).
Carmelo, 25 de junio de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20553 Jul 25- Ago 07

OSCAR FRANCISCO PEDEMONTE ESTABLE y MAGELA BOSELLI FRAUD (IUE 227-267/2012).
Carmelo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20372 Jul 24- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE GUSTAVO ALFARO CACERES y MYRIAM JANETH RAMIREZ LEIVA (IUE 274-205/2012).
Minas, 16 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20893 Jul 30- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDISON ANDRES GORDANO RODRIGUEZ y ELEONORA PILAR MARTIN CONDE (FICHA 284-308/2012).
Maldonado, 12 de junio de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 19908 Jul 20- Ago 02

OCTAVO TURNO

ARTURO FERNANDO TORRES DE LOS SANTOS y VERÓNICA CRISTINA PLADA TRINIDAD (FICHA 286-398/2012).
Maldonado, 22 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20973 Jul 27- Ago 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ROBERT CRISTIAN ROMERO VIERA y LOURDES MANUELA MARTINEZ (IUE 501-880/2012).
Paysandú, 28 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20575 Jul 26- Ago 08

JOSE LUIS BERGALLO CABRAL y NOHELLA ROA PIZZICHILLO (IUE 501-887/2012).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20573 Jul 26- Ago 08

MARIA CRISTINA MENA y MARIO FRANCISCO PRADO (IUE 501-169/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 20319 Jul 24- Ago 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

RODRIGO CARDOSO DOMINGUEZ y KARINA PAOLA ANCIBAR BENTOS (FICHA 448-20/2012).
Chuy, 28 de marzo de 2012.
Ma INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19888 Jul 20- Ago 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

JACQUELINE BEATRIZ GALBARINI GODOY y SANTIAGO LUIS SOSA MASSARINO (IUE 509-971/2012).
Salto, 19 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 21226 Ago 01- Ago 14

SARITA IRIBARNE POPELKA y RAUL ANTONIO GODOY SUÁREZ (FICHA 509-508/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20444 Jul 25- Ago 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GIOVANNA RAQUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y CLAUDIO ENRIQUE DIEPPA AGUIAR (FICHA 510-442/2012).
San José, 12 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 20243 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

CARLOS ALBERTO GONZALEZ BENTANCOR y GRACIELA JACQUELINE BAEZ WALLER (IUE 471-565/2011).
Libertad, 21 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20688 Jul 26- Ago 08

MIRTA DANIELA VIDAL ACOSTA y JOSÉ MANUEL RAMOS CARVALLO (IUE 471-345/2012).
Libertad, 20 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19756 Jul 19- Ago 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVERA MURAÑA, ROBERTO CARLOS y SILVA de SOUZA, SILVANA RAQUEL (FICHA 449-680/2010).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19996 Jul 20- Ago 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "SELLANES LAURA, ROSA C/ BAIZ SERGIO, EDUARDO. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL. IUE 66-42/2012 y por Decreto número 2711/2012 de fecha 29 DE JUNO DE 2012 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. SERGIO EDUARDO BAIZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de julio de dos mil doce.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 20279 Jul 24- Ago 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "ARBIZA RODRIGUEZ DE ALMEIDA VICTOR ADRIAN Y TORTEROLO GOSLINO ADRIANA CAROLINA".- S/ Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes "(FICHA. 156-164/2002), se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución de la sociedad conyugal, emplazándose a los interesados a estar a derecho dentro del plazo legal de sesenta días.-
Artigas, 25 de junio del año 2012.- ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20008 Jul 20- Ago 02

Disoluciones de Sociedades Comerciales

BBVA (Suiza) S.A. Oficina de Representación (DISOLUCIÓN)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 2009, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad. Inscripción: 29 junio 2012. Nº 9781.

Única Publicación

06) $ 916 1/p 21477 Ago 01- Ago 01

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDAD GOMEZ ALBA C/ ESTEVEZ AGUSTIN" DIVORCIO POR CAUSAL, Expediente Nº 2-17384/2012, se cita y emplaza a AGUSTIN ESTEVEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintinueve de Mayo de dos mil doce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 21120 Jul 31- Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: ""OLIVERA ACOSTA MARIA C/ VALDEZ FREITAS, OSCAR- DIVORCIO" -FICHA Nro. 0002-024127/2012, por Providencia Nro. 2960/2012 de fecha 18/06/2012 y Providencia Nro. 3172/2012, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda al Sr. OSCAR OMAR VALDEZ FREITAS, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el CENTRO ESTUDIANTIL DE DERECHO CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO PIEDRAS BLANCAS Montevideo, 16 de julio de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 19894 Jul 20- Ago 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ESTEBAN, OLGA c/ PIRIZ MOREIRA, JOSE.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-111018/2011 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE EDUARDO PIRIZ MOREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 2327/2012 de fecha 30 de mayo de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 20359 Jul 24- Ago 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PEREZ PEREZ, WILDER HUGO C/ DELGADO, ELIZABETH EDITH - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-107/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELIZABETH EDITH DELGADO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 28 de Junio de 2012.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2293 del 18/4/2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 20360 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SANGUINET, HEBER C/ FERRARI, EVIS - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 458-385/2012; se cita, llama y emplaza a: EVIS FERRARI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 14 de junio de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 20773 Jul 27- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "DIANO CORREA, ALICIA C/ SENA, JUAN CARLOS.- DIVORCIO", Ficha 286-424/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Juan Carlos SENA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
Maldonado, 27 de Julio de 2012.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 21150 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "FONTES DA ROSA SEILA GABRIELA C/ RODRIGUEZ DOS SANTOS ELIAS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", (FICHA IUE 477-215/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. ELIAS RODRIGUEZ DOS SANTOS; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Julio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 20868 Jul 30- Ago 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "DA COSTA AIRES EDINEY C/ SUARES BAYARRES ELIANA EITES. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 330-268/2011), se CITA. LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. ELIANA EITES SUARES BAYARRES, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de SESENTA DIAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de ABRIL de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 20125 Jul 23- Ago 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera

Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "ALVEZ NUÑEZ, DORIS MARLENE CONTRA ESCOBAR, ANTONIO CESAR. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", FICHA número I.U.E.: 509-849/2012" Se libra el presente a los efectos de emplazar al demandado ANTONIO CESAR ESCOBAR por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento legal de designar defensor de oficio, con quien se continuara con el presente. ley 18,078. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, Republica Oriental de Uruguay, el día VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 21219 Jul 31- Ago 13

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, hace saber que en los autos "ZAPATA, NELSON JAVIER C/ EREDIEZ SALAZAR, MARIA CRISTINA.- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHOS.- IUE 509-838/2012", SE HA DISPUESTO EMPLAZAR A LA SRA. MARIA CRISTINA EREDIEZ SALAZAR POR EL TERMINO DE 90 DIAS PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE SERLE NOMBRADO DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que el presente se expide amparado en la normativa prevista en la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de junio de dos mil doce. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 20911 Jul 30- Ago 10

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **BANFI BARANZANO, Daniel Álvaro (Exp. 2010-11-0001-2188)**
* **SERRA SILVERA, Helios (Exp. 2011-11-0001-1838)**
* **BELLIZZI BELLIZZI, Andrés Humberto Domingo (Exp. 2010-11-0001-6861)**
* **MONTES DE OCA DOMENECH, Otermin Laurean (Exp. 2010-11-00012669)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 20266 Jul 24- Ago 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, en los autos caratulados: "Larrosa Telechea Blanca C/ Castagnet Castro Herbert, crédito hipotecario" ficha 2-26885/2005, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo del demandado Herbert Castagnet Castro para que en el termino de 90 días comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo 20 de julio del 2012. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) $ 2960 10/p 21513 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dispuso la citación y emplazamiento en los autos caratulados "Morales Silvera, Noris - Acción para conservar la posesión" Ficha: 2-114746/2011 de Andrés Julio Clemata por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se deja constancia que la publicación se hará sin costo según lo dispuesto en la ley 18.078.

Montevideo, 24 de julio del 2012. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 21171 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ sucesores de José Luis Riva o Rivas Moreira, Rescisión de adjudicación Judicial." Ficha 2-26536/2010, por Decreto 912/2012, de fecha 3 de mayo de 2012 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de José Luis Riva o Rivas Moreira, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de la vivienda ubicada en Pasaje 4 nº 2169 Barrio Cerro Norte. Montevideo, 14 de junio de 2012.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 20347 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "NELIDA RAQUEL PEREIRA. RECONOCIMIENTO DE POSESION NOTORIA" IUE: 67-25/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a los presuntos o eventuales herederos de la causante RAMONA IDALIA PEREIRA REYES, a estar a derecho en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.

y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, veintisiete de junio de 2012.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 20814 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2do. Turno, en los autos caratulados: "Estevez, Selva C/ Vilariño, Numen, LICENCIAS,

SALARIOS, SALARIOS VACACIONALES, HORAS EXTRAS, VIÁTICOS, DESCANSOS, DESPIDOS, DESPIDOS ESPECIALES - IUE 2-36464/2009", en cumplimiento del Auto No. 2513/2011 del 2/12/2011 se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados de ELENA IDEAR VILARIÑO ROMANI, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se llevará el procedimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, Montevideo 8 de mayo de 2012. Artículo 28 de la ley 18.572 Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 20764 Jul 26- Ago 08

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 11er. Turno Dr. Hugo Morales, en los autos caratulados "Caitano, Doris c/ Castro, Ana María y Otros - Lic. Sal. Desp. Esp. Daños y Perj. y Otros" IUE 2-12251/2010, por Auto 967/2012 del 07-06-2012 se dispuso el emplazamiento por Edictos a los sucesores de Ana Arcelia Zabaleta Bustillo a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. Rige Art. 28 Ley 18572 Montevideo, 26 de julio de 2012. Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 20945 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en los autos caratulados "Picorel Sergio y otro. Cancelación de acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor", Ficha 2-7394/2012, se hace saber que por auto 1782 de fecha 11 de junio de 2012 se dispuso la cancelación de las acciones que se detallan, (cuyo valor nominal individual es de $U 1): 375.000 acciones de Tarly S.A., 810.000 acciones de Logistic Center S.A., y 540.000 acciones de Abemol S.A. Se cita, llama y emplaza a los interesados a deducir oposición en dichos autos, dentro del término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, veinticinco de Julio de 2012. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 1554 3/p 21140 Jul 30- Ago 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Gilda Martinelli según lo dispuesto por Mandato Verbal de fecha 28/05/2012 y por auto nº 1359 de fecha 15 de noviembre de 2010 edictado en los autos caratulados "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/A NUÑEZ HAMILTON. JUICIO EJECUTIVO" I.U.E 211-11/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días con apercibimiento de designarle Defensor de Oficio al Sr. Hamilton Nuñez C.I. 3,953,192-1 a estar a derecho en autos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los veintidos días del mes de junio del año 2012. DRA. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 21333 Ago 01- Ago 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ROMERO, Alicia Norma - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - F/ 260-767/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores de la Sra. María Petrona ROMERO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Alicia Norma ROMERO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 20858 Jul 27- Ago 09

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA Y LO ORDENADO EN AUTOS: "ANGEROSA HAEDO RAUL DOMINGO Y RAMONA ZULEMA DIAZ MACEIRA C/ LUZBEL MARIA PEREZ BAGATTINI. RESCISION DE CONTRATO. FICHA 319-360/2001, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 485 DEL 28 DE MAYO DE 2012 SE LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO - DE LA SRA. LUZBEL MARIA PEREZ BAGATTINI - A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, ONCE DE JUNIO DE 2012.- DRA. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE FRAY BENTOS.

08) $ 4440 10/p 20487 Jul 25- Ago 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 51; 91 y 92 del Código Tributario, se CITA Y EMPLAZA por este medio a los propietarios, promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona con otros derechos reales sobre los inmuebles que más adelante se detallan, y especialmente a quienes se indican como sujetos pasivos, a que concurran a la Unidad de Ejecuciones Tributarias de la Intendencia Departamental de Maldonado, Tercer Piso Sector B, en el plazo de 30 días a partir de la presente publicación, a notificarse de las resoluciones que dispusieron acciones judiciales contra los mismos para el cobro de lo adeudado por contribución inmobiliaria y demás tasas e impuestos que se perciben conjuntamente con la misma, según el siguiente detalle: 1) Expediente 2011-88-01-13507; Resolución 9226/2011 de 09/11/2011, padrón 4132 localidad 3 Punta del Este, deuda ejercicios 2008 a 2012 asciende a $ 1.073.017, sujeto pasivo Village del Molino S.A.; 2) Expediente 2011-88-01-10004; Resolución 6283/2011 de 17/08/2011, padrón 2528 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 303.685, sujeto pasivo María Salud Rivera Villate; 3) Expediente 2011-88-01-09232,; Resolución 8584/2011 de 18/10/2011, padrón 3974 localidad 3 Punta del Este, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 1.572.839, sujeto pasivo Eduardo Adolfo Lacroze Gómez; 4) Expediente 2011-88-01-05963; Resolución 4126/2011 de 07/06/2011, padrón 18040 localidad 61 Punta Negra, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 96.638, sujeto pasivo Hebert Zabielowicz Marcolini; 5) Expediente 2011-88-01-0441, Resolución 2622/2011 de 05/04/2011, padrón 2688 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 459.079, sujeto pasivo Fernando Settembrini; Mala Raquel Platkoska; Carlos Bekerman; Angel Alberto Tomadoni; Angel Leonardo Tomadoni; Adolfo Pinkos y Luis Alberto Uberman; 6) Expediente 2011-88-01-04262; Resolución 6279/2011 de 17/08/2011, padrón 2378 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 330.022, sujeto pasivo Tusole S.A.; 7) Expediente 2011-88-01-04261; Resolución 2623/2011 de 05/04/2011, padrón 2491 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 359.913, sujeto pasivo Johan Pivonka y Aloisia Pivonka; 8) Expediente 2011-88-01-03819; Resolución 2625/2011 de 05/04/2011, padrón 2641 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 305.698, sujeto pasivo Delia Ethel Caprio; 9) Expediente 2011-88-01-03819; Resolución 2790/2011 de 11/04/2011, padrón 2608 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 474.096, sujeto pasivo Alberto Boniver; 10) Expediente 2011-88-01-03816; Resolución

2626/2011 de 05/04/2011, padrón 2617 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 315.049, sujeto pasivo Manuel Juan Acosta y Lara; 11) Expediente 2011-88-01-03813; Resolución 2628/2011 de 05/04/2011, padrón 2353 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 358.604, sujeto pasivo Marcos Roberto Romano; 12) Expediente 2011-88-01-03811; Resolución 4117/2011 de 09/06/2011, padrón 2640 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 354.073, sujeto pasivo Delia Ethel Caprio; 13) Expediente 2011-88-01-03476; Resolución 1955/2011 de 04/03/2011, padrón 9156 localidad 3 Punta del Este, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 676.287, sujeto pasivo Ricardo Eugenio Fridman; 14) Expediente 2011-88-01-03055; Resolución 1950/2011 de 04/03/2011, padrón 4511 localidad 3 Punta del Este, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 299.525, sujeto pasivo Horacio Manganiello, Silvia Elisa Manganiello y María Ester García; 15) Expediente 2011-88-01-02784, Resolución 1851/2011 de 02/03/2011, padrón 5254 localidad 3 Punta del Este, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 608.054, sujeto pasivo Raúl Adolfo Moneta; 16) Expediente 2011-88-01-02768; Resolución 1856/2011 de 02/03/2011, padrón 5305 localidad 3 Punta del Este, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 271.691, sujeto pasivo Marisa Hilda Yussem; 17) Expediente 2011-88-01-02765; Resolución 1807/2011 de 01/03/2011, padrón 7965 localidad 3 Punta del Este, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 223.920, sujeto pasivo Enrique Muñiz García; 18) Expediente 2011-88-01-02660; Resolución 1563/2011 de 23/02/2011, padrón 4557 localidad 3 Punta del Este, deuda ejercicios 2000 a 2010 asciende a $ 1.077.612, sujeto pasivo José Domingo Gandara y Noemí Angélica Cancela; 19) Expediente 2011-88-01-02659; Resolución 1560/2011 de 23/02/2011, padrón 4017 localidad 3 Punta del Este, deuda ejercicios 2000 a 2010 asciende a $ 1.127.853, sujeto pasivo Carlos Petraccia Alvarez; 20) Expediente 2011-88-01-02379; Resolución 1803/2011 de 01/03/2011, padrón 2354 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 2000 a 2010 asciende a $ 401.998, sujeto pasivo Ernesto Rolando Cañiña; 21) Expediente 2011-88-01-02373; Resolución 1854/2011 de 02/03/2011, padrón 2673 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 575.733, sujeto pasivo Natalio Lamovsky y Virginia Gordon; 22) Expediente 2011-88-01-02369; Resolución 1852/2011 de 02/03/2011, padrón 2646 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 343.826, sujeto pasivo Gregorio Hugo Schuarberg; 23) Expediente 2011-88-01-02297; Resolución 2019/2011 de 11/03/2011, padrón 2689 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 2001 a 2010 asciende a $ 433.034, sujeto pasivo Fernando Settembrini; Raquel Plakoska; Carlos Bekerman; Angel Tomadone; Adolfo Pinkos y Luis Alberto Uberman; 24) Expediente 2008-88-01-03876; Resolución 10981/2008 de 18/12/2008, padrón 1974 localidad 4 Piriápolis, deuda ejercicios 1991 a 2007 asciende a $ 209.144, sujeto pasivo María Margarita Palma de Isola.- Dr. Rafael Barla. Unidad de Ejecuciones Tributarias.- Maldonado, 10 de julio de 2012.- (3 publicaciones Diario Oficial). Dr. RAFAEL BARLA GALVAN, RESPONSABLE DE LOS JUICIOS EJECUTIVOS TRIBUTARIOS.

08) (Cta. Cte.) 3/p 21056 Jul 31- Ago 02

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno en autos "O.S.E. C/A PADRÓN 3042 (PARTE) Y SUCESORES DE LA SRA. VICTORIA FRUGONI - EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN" I.U.E. 469-854/2010, se cita y emplaza por el plazo de 90 días para que comparezcan estar a derecho a los sucesores de la Sra. Victoria Frugoni y a los eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el inmueble padrón Nº 3042 (parte), bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Tacuarembó, 31 de Mayo de 2012.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20083 Jul 23- Ago 03

COBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

Edicto de Expropiación y Notificación. Se hace publico y notifica que la Intendencia de Lavalleja, por Resolución Nº 950/2011 de fecha 11 de marzo de 2011 previa anuencia concedida por Decreto Nº 2944 de fecha 2 de marzo de 2011 de la Junta Departamental de Lavalleja a designado para ser expropiado por causa de utilidad publica declarándose urgente su ocupación: una fracción de terreno necesaria para la prolongación de la calle Emille Gotreaux, padrón 14.656, parte, de la localidad catastral Minas, que según plano de mensura para expropiación del Agrimensor Martín Martínez de junio de 2009 inscripto en la oficina de catastro de Lavalleja con él numero 10.321 el 17/03/2010.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Dirección Jurídico Notarial de la I.D.L., calle José Batlle y Ordoñez Nº 546 de Minas a efectos de lo dispuesto en el Articulo 15 de la ley 3.958 quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Minas, 2 de julio de 2012.

09) (Cta. Cte.) 8/p 20700 Jul 26- Ago 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Daniel Pérez Pérez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87580/001 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH .

El Expediente Nº 6402-000453-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20212 Jul 23- Ago 03

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "DE LOS SANTOS DIGREGORI, JESSICA BETIANA-INCAPACIDAD, Ficha 2-22146/2009" se hace saber que por auto Nº 3172/2010 de fecha 22/6/2010 se declaró en estado de incapacidad a JESSICA BETIANA DE LOS SANTOS DIGREGORI y se designó curadora del incapaz de autos a la Sra. MARIA ELENA DI GREGORI.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 16 de SETIEMBRE de 2009. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 20561 Jul 25- Ago 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "FERRIGNA PLACERES ELGAR ADEBALDO-Incapacidad", Ficha I.U.E. 49-40076/1988, por auto Nº 6116/2011 del 7/12/2011, se designó curador definitivo del incapaz de autos, Sr. ELGAR ADEBALDO FERRIGNA PLACERES,

declarado incapaz por auto Nº 7216 el 1/8/1988, al Sr. JULIO EDUARDO SALINAS VIDAL, quién aceptó el cargo el día tres de febrero de dos mil doce.
Montevideo, el día nueve de abril de dos mil doce.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
10) $ 1550 10/p 21092 Jul 30- Ago 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PEREIRA MONTEIRO RAÚL- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-23467/2011, por Providencia Nro. 187/2012 de fecha 08/02/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a el Sr. RAUL PEREIRA MONTEIRO, nacido el día 04/12/1922 e inscripto el día 09/12/1922, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sexta Sección Judicial de Rivera, Acta Nº 87, designándose curadora a la Sra. YILA FERNANDEZ.
Montevideo, 29 de febrero de 2012, Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 20901 Jul 30- Ago 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ GUEVARA, MARIA DEL LOURDES-INCAPACIDAD I.U.E 58-214/1992, se hace saber que por resolución Nº 1529/1993 de fecha 27/07/1993 se declaró en estado de incapacidad a María del Lourdes González Guevara y por autos 2439/2012 de fecha 18/05/2012 y 2685/2012 de fecha 29/05/2012, se designó Curadora sustituta y propietaria a la Sra. Marcelina Guevara Sequeira, quien aceptó el cargo el 25/05/2012.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintitres de julio de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 21096 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SEMPERENA, ZULMA GRACIELA -INCAPACIDAD I.U.E 58-40060/1990, se hace saber que por resolución Nº 2720/1991 de fecha 22/8/1991 se declaró en estado de incapacidad a ZULMA GRACIELA SEMPERENA DELGADO y por auto 2650/2012 de fecha 28/05/2012, se designó Curador Propietario a la Sra. AURELIA SEMPERENA DELGADO, quien aceptó el cargo el 18/06/2012, en sustitución de María Estela Semperena Delgado.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintitres de julio de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 21064 Jul 30- Ago 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, HERIX VILLMAR - INCAPACIDAD - PROVIENE DEL JUZGADO LTDO DE ROSARIO 2º TURNO", Fa. 224-195/1989, se hace saber que por las resoluciones Nº 4673/11 de fecha 23/8/2011 y Nº 162/12 de fecha 6/2/2012, se designó Curador Propietario al Padre JOSÉ ALDAIR DE LIMA BRANDAO en su carácter de director del Cottolengo Don Orione, en sustitución del Padre Juan Ramón Molina respecto del incapaz Herix Villmar Fernández Moreira, quien aceptó el cargo el 31/8/2011.
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1860 10/p 20696 Jul 25- Ago 07

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Brum Mendez, Sergio -INCAPACIDAD Proviene de Juzgado Ltdo. de Rosario 2º turno c/ Acordonado FA. B 134/1997, se hace saber que por resolución Nº 4863/2011 se designó Curador Propietario del incapaz Sergio Brum Mendez al Sr. José Aldair de Lima Brandao en su carácter de Director del Cotolengo Don Orione, quien aceptó el cargo el 01/11/2011.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1550 10/p 20695 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RENDO, JULIO ALFREDO- CURATELA-INCAPACIDAD IUE 2-24247/2011, se hace saber que por resolución Nº 2253/2012, de fecha 09.05.2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Julio Alfredo Rendo y se designó curador al Sr. Fernando Alfredo Mazzuchi.
Montevideo, 27 de junio del 2012.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 20390 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "DA ROSA LETICIA FABIANA. INCAPACIDAD" IUE: 2-14577/2011 por Decreto Nro 2312/2012 de fecha 07,06,2012 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LETICIA FABIANA DA ROSA, designándose curadora propietaria a la Sra. SILVIA MARISABEL DA ROSA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de junio de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 20273 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "VIERA ESTAVILLO, CESAR WALTER -CURATELA, INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-40987/2010, se hace saber que por auto Nº 1036/2012 de fecha 27/03/2012, se declaró en estado de incapacidad a CESAR WALTER VIERA ESTAVILLO C.I. 1.004.761-6, y se designó curadora definitiva a la Sra. BRISA LATIERRO GONZALEZ C.I. 804.260-0 con domicilio en Andrés Lamas 3490 Bis. La misma aceptó el cargo el 3 de Mayo de 2012.-
Montevideo. 4 de Junio de 2012.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 20717 Jul 25- Ago 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "DO CARMO DA COL, Edison Matías -INCAPACIDAD", IUE: 444-128/2011 hace saber que fue declarada incapaz EDISON MATÍAS DO CARMO DA COL y se designó curador del incapaz a la Sra. JUANA MARTINEZ BANEGA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, veinticuatro de Julio de dos mil doce.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticuatro de Julio de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21121 Jul 31- Ago 13

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ALVEZ DA CRUZ SILVEIRA, José Sebastián -INCAPACIDAD", IUE: 444-194/2008 hace saber que fue declarado incapaz JOSÉ SEBASTIÁN ALVEZ DA CRUZ SILVEIRA y se designó curador del incapaz a la Sra. ANA MARIA SILVEIRA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, diecinueve de Agosto de 2011.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diecinueve de Agosto de 2011. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20237 Jul 23- Ago 03



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "HEHUS, TERESA. CURATELA", Ficha 2-41416/2008, por auto 1716/2012 de fecha 29/3/2012, se hace saber que se designó nuevo curador de la incapaz CARMEN LILIAN BRINGA, a la Sra. TERESA HEHUS.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 20 de abril de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 20274 Jul 23- Ago 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CHAGAS TOLEDO, MARY YANETT Y RICHARD ALFREDO. INCAPACIDAD. IUE: 207-230262/1996", surge que por Auto Nº 5466/2011 de fecha 28/11/2011se designó Nueva Curadora del incapaz RICHARD CHAGAS, C.I. 4.164.886-1, a la Sra. María Amalia Toledo, C.I. 3.867.645-7, quien ACEPTO EL CARGO el 28/11/2011 y fijo domicilio en Brio. Trampolín, calle José Belloni No. 560, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado RICHARD CHAGAS fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 913 del 10/04/1997 y designada curadora, María Amalia Toledo.
Posteriormente a dicho acto, por decreto 4268/2007 de fecha 23/07/2007 fue designada curadora del interdicto la Sra. Marta ROMERO, C.I. 4.740.690-4, habiendo aceptado el cargo el dia 30/08/2007, y la cual cesa en dicho cargo según lo ordenado por decreto 5466/2011.
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3/2/2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 20509 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TECHERA LEIVAS, Gustavo Maikel. INCAPACIDAD. Fa. 208-287/2009", por auto Nº 2572/2010 del 29 de junio de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Maikel TECHERA LEIVAS, C.I. 4.572.059-6, habiéndose designado Curadora a la Sra. Fátima Judith LEIVAS, C.I. 4.157.867-0, quién aceptó el cargo el día 6 de setiembre de 2010 y fijó domicilio en Noblía, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 30 de setiembre del año 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20196 Jul 23- Ago 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos TRUJILLO PACHECO, Mauricio Adrián - DECLARACION DE INCAPACIDAD - IUE 432-382/2011 se hace saber que por resolución nro. 879 de fecha 27 de marzo de 2012, se declaró el estado de incapacidad de MAURICIO ADRIAN TRUJILLO PACHECO y se designó curadora del mismo a PATRICIA YANETH PACHECO RAMIREZ.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 1º de junio de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 20678 Jul 26- Ago 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IRISARRI ACEREDO; JUDITH IVETTE - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-445/2011, surge que por auto Nº 2030/2012 de fecha 17.05.2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. JUDITH IVETTE IRISARRI ACEREDO C.I. 4.549.450-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. SUSANA ACEREDO C.I. 3.108.975-4, quien aceptó el cargo conferido el 17.05.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Tramite auxiliado de pobreza y patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 25 de Junio de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 20208 Jul 23- Ago 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ BUSTAMANTE, JOSE ALEJANDRO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-746/2011, se hace saber que por auto Nº 1612/2012 de fecha 20.04.2012 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ALEJANDRO GONZALEZ BUSTAMANTE C.I. 4.760.855-8, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. DORA HERMINDA BUSTAMANTE GARCIA C.I. 3.070.051-9, quien aceptó el cargo conferido el 9 de mayo de 2012.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 11 de junio de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 20962 Jul 30- Ago 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "USTRA RAMOS, NÉSTOR DANIEL - INCAPACIDAD" IUE 301-290/1999, se hace saber que por auto Nº 706/1985 del Juzgado Letrado de Primer Turno de Salto se declaró en estado de incapacidad a NESTOR DANIEL USTRA RAMOS C.I. 4.085.696-6 y que por auto Nº 1392/2009 de fecha 25.03.2009 se designó curador definitivo del mismo al Sr. HERMAN ESTUARDO PERDOMO ROSALES C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12 de agosto de 2009.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 6 de junio de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 20875 Jul 30- Ago 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA BRONZETTI, GUSTAVO - AUXILIATORIA E INCAPACIDAD" IUE 301-314/2008, se hace saber que por auto Nº 3941/2009 de fecha 26.06.2009 se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO MARIA PEREIRA BRONZETTI, C.I. 3.806.376-7 habiéndose designado curador del mismo al Sr. RAMON ARIEL LEITES PEREIRA C.I. 3.080.158-7, quien aceptó el cargo conferido el 11/09/2009.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 24 de agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 20333 Jul 24- Ago 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "RIOS, MARTA RAQUEL. INCAPACIDAD". FICHA 317.26/1994 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RIOS, MARTA RAQUEL, designándose curadora a IRIS MATILDE RIOS DE MARTINEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintinueve de junio del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 20486 Jul 25- Ago 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de

Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ NUÑEZ, ANTONIO GABRIEL - INCAPACIDAD. FA. Nº 342-24/2011", ... SE HACE SABER que en esta Sede se ha presentado la Sra. MARÍA DEL CARMEN CARDOSO CABRAL, C.I. Nro. 3.466.539-3, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. ANTONIO GABRIEL MARTINEZ NUÑEZ, C.I. Nº. 4.169.078-9, ambos domiciliados en Batlle y Ordoñez Nº 368, de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, y su designación como curadora interina del mismo.-
Por Decreto antes mencionado se designó CURADORA INTERINA del mismo a la Sra. MARÍA DEL CARMEN CARDOSO CABRAL, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 28/04/2011.-
Por Decreto Nº 978 de fecha 10/03/2011 se le concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 20141 Jul 23- Ago 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MAGALLANES OLIVERA JORGE GUSTAVO" INCAPACIDAD F.A. 371/578/2010-, se hace saber que por Providencia Nº 5696/2010. de fecha 13/12/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE GUSTAVO MAGALLANES OLIVERA, designándose como curador aL Dr. OSVALDO DO CAMPO de la Colonia Etchepare.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 13/04/2012
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 20570 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PEREZ LORENA PAOLA" INCAPACIDAD IUE. 371-404/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 4290/2011 de fecha 23/08/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LORENA PAOLA PEREZ, designándose como curadora a MARIA TERESITA PEREZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 13 de Diciembre de 2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 20844 Jul 27- Ago 09

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "CEDREZ LUZARDO JONATHAN LEONARDO" INCAPACIDAD IUE. 371-82/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 6622/2011 de fecha 23/11/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JONATHAN LEONARDO CEDREZ LUZARDO, designándose como curadora a GLADYS MABEL LUZARDO DELGADO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 24/05/2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1550 10/p 20244 Jul 24- Ago 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "MARTÍNEZ GÓMEZ, CLAUDIA MARÍA - INCAPACIDAD" Fa. 396-389/2011, se hace saber que se designó CURADOR LEGÍTIMO del denunciado incapaz CLAUDIA MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ a: BLANCA AURORA GÓMEZ, quién aceptó el cargo con fecha 17/05/2012. Tacuarembó, 18 de junio de 2012. Dra. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1240 10/p 19868 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MONZON, KAREN VANESA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-448/2009; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCIÓN Nº 6664/2011 DE FECHA 13/10/2011 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A KAREN VANESA MONZON, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A ELSA MARY COITINHO FARIAS, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRÁMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. TACUAREMBO, 25 de MAYO DE 2012. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20316 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LIMA RIAÑO, JULIO EDUARDO; INCAPACIDAD". FA. 412-90/2011, se hace saber que por resolución Nº 6007/2011, de fecha 9 de diciembre de 2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIO EDUARDO LIMA RIAÑO y se designó curadora a la Sra. MARIA MARTA RIAÑO, quien tomó aceptación del cargo el día 2 de marzo de 2012.- Por auto Nº 801/2012 de fecha 13/03/2012, se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres 30 de mayo de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 19930 Jul 20- Ago 02

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er Turno, en autos caratulados "SILVA BRAGA, Verónica. Autorizaciones e Informaciones. Ficha 2-4520/2012"; se hace saber que ante esta Sede se presentó Verónica Silva Braga, ofreciendo la declaración de los testigos Elizabeth VILLA PALASTI y Jenny Doralia PEREIRA KANN, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de junio de 2012. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
11) $ 1550 10/p 19971 Jul 19- Ago 01

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA



DIVISION ADQUISICIONES
PRORROGA
LICITACION PÚBLICA No. 28/2012

"ADQUISICION DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 005, DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS DEL MGAP" prevista para el día 28 de agosto a la hora 13:00 en la Sala de Sesiones de Adquisiciones 1er. subsuelo de la Sede Central del MGAP, calle Constituyente 1476 SE PASA PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE A LAS 13.00 HORAS EN LAS MISMAS CONDICIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21325 Ago 01- Ago 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

GERENCIA COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600152400 - EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERIA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS Y LA CONSTRUCCION DE UNA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE HIDROCARBUROS EN LA BAHÍA DE MONTEVIDEO.
Apertura: 31 de octubre de 2012
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21250 Ago 01- Ago 01

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

ÁREA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2012

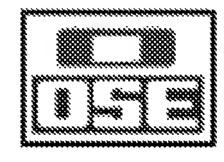
OBJETO: Construcción del nuevo local para el Jardín de infantes Nº 259, de El Pinar del Departamento de Canelones.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 30.923.654,00 (pesos uruguayos treinta millones novecientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100)
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en la página web www.comprasestatales.gub.uy, en el Área de Gestión y Contralor de Obras "Departamento de Licitaciones", sito en Juan Carlos Gómez 1314 o Bartolomé Mitre Nº 1317 - 3er Piso, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo desde el 6 de Agosto de 2012 hasta el 17 de Agosto de 2012.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN, Soriano 1045 - Planta Baja, de Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 horas, desde el 6 de Agosto de 2012 hasta el 17 de Agosto de 2012.
VALOR DEL PLIEGO: $ 11.000,00 (pesos uruguayos once mil quinientos con 00/100).
APERTURA: 5 de setiembre de 2012 - hora 15:00, en el Área de Gestión y Contralor de Obras, Unidad Licitaciones, sito en Juan Carlos Gómez Nº 1314, 3er. Piso.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21235 Ago 01- Ago 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA P 12611
"PINTURA INTEGRAL Y OBRAS ANEXAS DE LOS DEPÓSITOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS DEPARTAMENTOS DE COLONIA, SAN JOSÉ, SORIANO Y FLORES DEPENDIENTES DE LA GERENCIA LITORAL SUR".

El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 31 de Agosto de 2012, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21382 Ago 01- Ago 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2012
PROYECTO EDIFICIO PALACIO GÓMEZ

OBJETO: Recuperación integral de las fachadas pertenecientes al Mirador existente en la azotea, en toda su altura, del Edificio Gómez, y reforma de la claraboya central, por una nueva apoyada en anillo de hormigón armado, terminaciones y pintura de patio interno. Se incluye la restauración de toda la fachada del Edificio C, ubicado en el predio contiguo de los Edificios de la Corporación, sito en Juan C. Gómez 1472/1478.
CONSULTAS: En la Unidad de Mantenimiento, al Arq. Horacio Herbert al 2915 2126 int. 3301, de lunes a jueves de 11 a 13 hs.
VISITAS: Serán obligatorias, coordinando las mismas con la Unidad de Mantenimiento, hasta diez días antes de la fecha establecida para la presentación de las ofertas.
PLIEGOS: Se entregarán sin costo en la oficina de Adquisiciones, 25 de Mayo 629, de lunes a viernes de 13:30 a 17:30 hs.
APERTURA: Se realizará el viernes 24 de agosto de 2012 a las 15 hs. en primer llamado y como segundo llamado a las 15.30 hs., en la oficina de Adquisiciones, quedando habilitadas las actuaciones con las ofertas registradas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21502 Ago 01- Ago 01

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 1 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FERNANDO GABRIEL ANDUEZA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agazzi 2879 y MARILIN JUDITH PEREYRA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Monzoni 5999 Bis.
Primera Publicación
14) $ 223 3/p 21247 Ago 01- Ago 03

MARTIN SEBASTIAN APARAIN, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Mesa y Castro 8059 y CAROLINA TORGO, 27 años, soltera, labores, brasilera, domiciliada en Mesa y Castro 8059.
Primera Publicación
14) $ 223 3/p 21246 Ago 01- Ago 03

NICOLAS DURAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Zudáñez 2544 y VERONICA DONAZAR, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Zudáñez 2544.
Primera Publicación
14) $ 223 3/p 21245 Ago 01- Ago 03

PABLO MARTIN DEVOTTO, 27 años, soltero, lic. fisioterapia, oriental, domiciliado en Leguizamón 3873 y ALESSANDRA NATALI CATALDO, 26 años, soltera, lic. fisioterapia, oriental, domiciliada en Leguizamón 3873.
Primera Publicación
14) $ 223 3/p 21239 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 3

DANIEL CERESA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comp. Habitacional Centenario 4 Block 16/302 y ANA LAURA LEDESMA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comp. Habitacional Centenario 4 Block 16/302.
Primera Publicación
14) $ 223 3/p 21223 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 4

PABLO DANIEL GARCIA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rodrigo de Triana 6120 C y ANA MARÍA CLAUSTRE, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rodrigo de Triana 6120 C.
Primera Publicación
14) $ 223 3/p 21255 Ago 01- Ago 03

RUBEN DARIO GONZÁLEZ, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Daniel G. Acevedo 11117 y WHINAAR EDDANGEL GONZÁLEZ, 29 años, soltera, abogada, venezolana, domiciliada en Daniel G. Acevedo 11117.
Primera Publicación
14) $ 223 3/p 21225 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 5

NELSON ANÍBAL OCAMPO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en G. Piccioli 3507 Montevideo y MICAELA MAIDANA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en G. Piccioli 3507 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 223 3/p 21344 Ago 01- Ago 03

LUIS NICOLAS ORTIZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2932/1 Montevideo y MONICA PATRICIA CUERVO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2932/1 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 223 3/p 21254 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 6

FACUNDO MARTÍN SOLSONA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2047 Montevideo y MARIA FLORENCIA ROMERO, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Irlanda 2047 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 223 3/p 21285 Ago 01- Ago 03

PABLO ANDRES SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5010 Bis Montevideo y NATALIA GIMENA CANO, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Luis Batlle Berres 5010 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 223 3/p 21256 Ago 01- Ago 03

MARIO LITO SÁNCHEZ, 19 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Cruz del Sur Solar 83 Manga Montevideo y MARÍA VICTORIA ROMERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cruz del Sur 573 Manga Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 223 3/p 21241 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 7

FEDERICO VILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durán 6105 y NATHALIA CASTELLANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durán 6105.
Primera Publicación
14) $ 223 3/p 21303 Ago 01- Ago 03

Montevideo, julio 31 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ANDRES DAMIANI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mato Grosso 5795 y KARINA PAMELA REYES, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mato Grosso 5795.
14) $ 223 3/p 21153 Jul 31- Ago 02

JUAN IGNACIO DE CARLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1480 y MARIA CECILIA VELAZQUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1480.
14) $ 223 3/p 21049 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 2

WALTER BELEN, 51 años, divorciado, militar, uruguayo, domiciliado en 21 de Setiembre 2875/904 Montevideo y MARIA ALEJANDRA FERRARI, 33 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2875/904 Montevideo.
14) $ 223 3/p 21050 Jul 31- Ago 02

LEONARDO FITTIPALDI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 650 y ANALIA PIASTRI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aldao 650.
14) $ 223 3/p 21048 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 3

JOSÉ DAMIÁN CAMEJO, 28 años, soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado en Quito 1565/1 y LILIANA LUJAN FERNANDEZ, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Quito 1565/1.
14) $ 223 3/p 21066 Jul 31- Ago 02

GONZALO COLISTO, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1697/802 y MARIA CHOCA, 29 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2125.
14) $ 223 3/p 21053 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 5

SEBASTIAN MARTURET, 29 años, soltero, empleado, paraguayo N/U, domiciliado en Nardone 2278/602 Montevideo y VERONICA IGOA, 28 años, soltera, lic. comunicación social, oriental, domiciliada en Nardone 2278/602 Montevideo.
14) $ 223 3/p 21177 Jul 31- Ago 02

ANDRÉS MARTÍNEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Zorrilla de San Martín 158/3 Montevideo

y MARIA FLORENCIA CLAVIJO, 30 años, soltera, lic. adm. de empresas, oriental, domiciliada en José L. Zorrilla de San Martín 158/3 Montevideo.
14) $ 223 3/p 21176 Jul 31- Ago 02

JOSE PEDRO MAFFEI, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gauchos 3972 Apto. 3 Montevideo e IARA ESCAÑUELA, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Gauchos 2972 Apto. 3 Montevideo.
14) $ 223 3/p 21166 Jul 31- Ago 02

SERGIO DANIEL TECHERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 2182/2 Montevideo y CAROLINA BALIÑO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedernal 2182/2 Montevideo.
14) $ 223 3/p 21162 Jul 31- Ago 02

MATÍAS MARTÍN MATTOS, 33 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Galicia 1494/302 Montevideo y VIRGINIA ANTÚNEZ, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Galicia 1494/302 Montevideo.
14) $ 223 3/p 21100 Jul 31- Ago 02

MILTON ANDRES TAPIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 514 3188/102 Block 5 Cjo. Centenario IV y DIANA LAURA MENA, 33 años, soltera, dis. de interiores, oriental, domiciliada en Pje. 514 3188/102 Block 5 Cjo. Centenario IV Montevideo.
14) $ 223 3/p 21072 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 6

ALDO GUZMÁN RILLA, 43 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 630/603 Montevideo y FERNANDA REVELESE, 29 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 630/603 Montevideo.
14) $ 223 3/p 21122 Jul 31- Ago 02

RODRIGO JAVIER QUINTAS, 30 años, soltero, téc. forestal, oriental, domiciliado en Córcega 1981 Montevideo y MARIA XIMENA BROCOS, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Goes 2271 Montevideo.
14) $ 223 3/p 21057 Jul 31- Ago 02

JAVIER RÍOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 995/201 Montevideo y MARIA ENRIQUETA ROSA, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Maldonado 995/201 Montevideo.
14) $ 223 3/p 21051 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 7

LEONARDO DANIEL VAZQUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1725 Ap. 2 y CATERINE GIMENA MENDIETA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yí 1725 Ap. 2.
14) $ 223 3/p 21149 Jul 31- Ago 02

ADALBERTO URQUIZA, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 5348 y DEYSI LILIAM CUELLO, 29 años, soltera, asistente gerontológico, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5348.
14) $ 223 3/p 21136 Jul 31- Ago 02

NESTOR VILOTTI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2123/2 y MARIA CECILIA AMIGO, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Dionisio López 2123/2.
14) $ 223 3/p 21063 Jul 31- Ago 02

Montevideo, julio 30 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE ANTONIO DUARTE, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Edison 5561 y ANDREA CORREA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 5561-1.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 20903 Jul 30- Ago 01

HECTOR ACOSTA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Colonia 1588-702 y SUSANA ELENA CABRIOTTO, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Colonia 1588-702.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 20895 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 2

JOAQUIN IGNACIO BASSO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Havre 2435 y MARIA EMILIA PORTELA, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Blanco Acevedo 1724.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 21139 Jul 30- Ago 01

MILNER ELEAZAR FLORES, 36 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Salamanca 1408 y CECILIA VERONICA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salamanca 1408.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 20902 Jul 30- Ago 01

MARCELO BRAGA, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3822 y MAGELA BEATRIZ SUBIA, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3822.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 20889 Jul 30- Ago 01

PABLO IVAN BELTRAMINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3928/302 y CARLA PAOLA PICATTO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3928/302.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 20881 Jul 30- Ago 01

GABRIEL BANEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lapacho 3940 Bis y JESSICA KAREN GARABEDIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dulcinea 3019/4.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 20873 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 3

HUGO MARCELO COLOMBO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2424/108 y GABRIELA SANCHEZ, 29 años, soltera, partera, oriental, domiciliada en Rivera 2424/108.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 20874 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 4

RICARDO FABIÁN LEITE, 33 años, soltero, lic. en informática, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1480/102 y MARÍA VICTORIA BAYARDI, 29 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1480/102.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 20961 Jul 30- Ago 01

RUBEN MAURICIO GAMBA, 93 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2030/301 y ELDA NAIR NUNES, 87 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Brandzen 2055/1401.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 20907 Jul 30- Ago 01

DANIEL EDUARDO GARRIDO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Pedroza 5060/306 y LYLIAN AUDE, 56 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Agustín Pedroza 5060/306.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 20904 Jul 30- Ago 01

LUIS ANGEL LUZARDO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Sierra Leona 3759 y LIRIA SOFÍA DÍAZ, 78 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Sierra Leona 3759.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 20890 Jul 30- Ago 01

JUAN FRANCISCO LAVIÑA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gastón Ramón 2368 y LUCÍA MICAELA BURGUEÑO, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Gastón Ramón 2368.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 20878 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 5

ANUAR ELIAS MAUBRIGADES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70, Block 18/202 Montevideo y PATRICIA VICTORIA OLIVERA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70, Block 18/202 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 20934 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 6

CLAUDIO SEGOVIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trabajo 2787 Montevideo y NOELIA ANA GUTIÉRREZ, 29

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 966/1002 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20937 Jul 30- Ago 01

ANTONIO JAVIER ROBERTS, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Mburucuyá 2218 Ap. 702 y MARIA JOSE LOPEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 3499 Ap. 305.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20898 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 7

SEBASTIAN PINTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 y VIRGINIA MARIANA TELLECHEA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20938 Jul 30- Ago 01

RAUL AMOR PEREYRA, 59 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2829 Bis y PATRICIA RUTH KUPFER, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2829 Bis.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20935 Jul 30- Ago 01

JORGE GUSTAVO PÉREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Viera 2510/6 y CECILIA INÉS DREVER, 27 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Pedro Viera 2510/6.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20885 Jul 30- Ago 01

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, se CITA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de Ramón Justo Gutiérrez Gonzalez, C.I. 1.001.605-5, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los autos “Pereira Pereira, Silvio Diomedes. Prescripción Adquisitiva de Automóvil”. IUE 2-26511/2011, en los que se pretende por el actor la declaración de adquisición por el modo prescripción del vehículo marca Ford, modelo Granada 2300, Tipo Rural, año 1973, padrón 240548 del Departamento de Montevideo, motor 1297723, matricula SAP 4718, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 18 de junio de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5180 10/p 20419 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: “BERGOUNOUX ROCHA LUIS HILARIO, PRESCRIPCION” IUE 2-54588/2008, atento el auto Nº 139/2012 de fecha 9 de febrero de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el automóvil tipo sedan cuatro puertas marca Ford modelo Escort, año 1980, motor 010273, empadronado en el departamento de Rio Negro con el numero 110.667, matrícula JAC 329 y en especial al último titular registral y/o municipal señor Javier Adolfo Martinez Perez y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los derechos que les correspondan sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 30 de marzo de 2012.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

16) $ 5919 10/p 20048 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados “LAREDO NIETO, VICTOR RUBENS- Prescripción adquisitiva- IUE 2-34381/2011”, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados (Padrón de Montevideo No. 176.778) y en especial a los sucesores a cualquier título de Francisco Joaquín Muñoz y Ana Quiroz, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se sustanciarán los presentes. Montevideo, 25 de Junio de 2012. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4440 10/p 20562 Jul 25- Ago 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo Turno, en autos rotulados: “VENTRE Carmelo. Prescripción. Ficha 2-8929/2009”, se hace saber que ante ésta Sede se presentó Carmelo Antonio VENTRE LEMA, promoviendo prescripción treintenal del inmueble ubicado en la 22 sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral: Montevideo, empadronado con el Nro. 156.605, el que según plano del Agrimensor Claudio Vázquez, de agosto de 2011, inscripto en la Dirección Nal. de Catastro, Registro Provisorio con el Nro. 1336, el 17 de agosto de 2011 (art. 16 Decreto 318/95), según el cual tiene un área de 259 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados y deslinda asi: 8,76 m al Oeste, de frente a calle Juan Rosas; al Norte 28,97 m lindando con Padrones Nros. 156.604; 156.603 y 156.602; al Este 9,04 m, lindando con Padrón Nro. 156.601 y al Sur lindando con Padrón Nro. 156.606 en 29,34 m. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente al último propietario: Domingo Antonio Ventre Pedutto. Respecto del bien a prescribir Padrón 156.605 y su lindero 156.606 a los sucesores de Domingo Antonio Ventre Pedutto, su cónyuge supérstite: Dominga Lema; a sus hijos Carmelo Antonio, Teresita Elida, José Luis y Victorio Domingo Luis Ventre Lema y demás sucesores a cualquier título. Respecto del Padrón lindero 156.601 a Ivonne Fabiana Priore López. Respecto del Padrón lindero 156.604 a Sucesores de Isabel Villar Miuño ó Muino llamados a) Carmen Villar Muino y b) Rita Milena Durán Andrade. Respecto del Padrón lindero 156.603 a José Walter y Carlos Alfredo Echeto Dorado. Respecto del Padrón lindero 156.602 a José Vicente, María Laura, María Mercedes, María Josefina, Juan Andrés, María Sofía y José Luis Dutra Romero. Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil once. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

16) $ 11839 10/p 20432 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 14º Sección Judicial de Canelones, Dra. María Inés Núñez, dictada en autos caratulados: “STRADA MARTÍNEZ, JULIO ENRIQUE Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, ficha 479-48/2011, y según providencia número 294 de 9 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón número treinta y tres mil doscientos ochenta y siete (33.287) de la 14º Sección Judicial de Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor Juan Esteve, de noviembre de 2010, inscripto en Catastro con el número mil ciento cuarenta y tres de 17 de noviembre de 2010, tiene una superficie de cinco hectáreas, cinco mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (5 Há 5755 mc 55) y se deslinda así: al noreste, ciento trece metros con cuarenta centímetros lindando con el padrón número 15.655; al sureste, cuatrocientos noventa y tres metros con noventa y cuatro centímetros lindando con el padrón número 38.286; al suroeste ciento trece metros con veinticinco centímetros lindando con el padrón número 38.720; al noroeste cuatrocientos noventa metros con veintiocho centímetros, lindando con el padrón número 38.721; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

San Jacinto, 30 de marzo de 2012. Ma. Inés Núñez, Jueza de Paz.

16) $ 8879 10/p 20418 Jul 24- Ago 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "ESCALANTE SOSA, JOEL Y ALVAREZ CORREA LIRIA EN REPRESENTACIÓN DE ESCALANTE ALVAREZ MARÍA VALENTINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-34/2010 tramitado ante ésa Sede y por auto nº 1482 de fecha 17 de octubre de 2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a toda persona que se considere con derecho en el inmueble urbano ubicado en la primera sección judicial y Catastral de Cerro Largo, ciudad de Melo, padrón 2225 de la manzana número 93 que tiene un área total de 212 mts 30 dc según plano inscripto en forma provisoria con el número 332 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo con fecha 1 de diciembre de 2009, especialmente a Juan Balbino Vidal así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo, a Estanislao Morales y Jerarda Olmedo a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo, Casio Fernández a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo, Rigoleto Serrano Oxandabaratz a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo y Eloísa González Mederos a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán éstos procedimientos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los nueve días del mes de marzo del año dos mil doce. DRA. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.

16) $ 10359 10/p 20254 Jul 24- Ago 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos "DOS REIS PELLEJERO ECILDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-58/2010 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en autos y por el plazo de 90 días a todos los interesados y en especial a Caetano Alfonso Teodoro y a Mercedes Gila Caetano Alfonso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones, con respecto al bien inmueble ubicado en la zaon urbana de la ciudad de Melo, padrón nº 10.445, manzana 319, solar 002 con frente a calle General Prim. Se deja constancai que por auto nº 970 de fecha 6 de setiembre de 2010 se decretó la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. DRA. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 19881 Jul 19- Ago 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FIGUEROA, Ma. Inés c/ RODRIGUEZ, Ma. Fuidolina y Otros -PRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE 225-389/2002 y por Decreto Nº 616 del 18 de marzo de 2003, y Decreto Nº 1697 del 20 de abril de 2012; se CITA, LLAMA y EMPLAZA a María Fuidolina, Víctor Adelio, Ema Odila, Dora Sofía RODRIGUEZ GERMANO y Dorotea Erlinda ROSAS DE ARTURAOLA, y a cualquier interesado del padrón a prescribir Nº 798 de la Localidad Catastral de Nueva Helvecia: por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 18 de Mayo de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5180 10/p 20954 Jul 30- Ago 10

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados: "AQUINO MIEREZ GREGORIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 249-17/2012", según providencia Nº 69 de fecha 20 de junio de 2012, se NOTIFICA DE LA DEMANDA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nro. 2606 de la 7ma. Sección Judicial de Durazno, Paraje San José de las Cañas, que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Aljas Senatore inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro el día 12 de octubre de 2011 con el Nº 271, tiene una superficie total de 8 hectáreas 2.106 metros cuadrados y que según plano de mensura se deslinda así: al Norte 219.70 mts. con los padrones Nros. 3419 y 4478, al Oeste 411.10 mts. con el padrón Nro. 2607, al Sur con el arroyo San José de las Cañas y al Este 307.80 mts. con el padrón Nro. 4703; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia que en el presente trámite, la interesada se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
La Paloma, Junio 21 de 2012.- Dr. GERARDO M. VILLALBA PEÑAFLOR, Juez de Paz 7º Sección Durazno, LA PALOMA.

16) (Sin Costo) 10/p 20612 Jul 26- Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RODRIGUEZ, José Eduardo- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 243-513/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó JOSE EDUARDO RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padron Nº 1789, sito en Paraje Chileno Chico, 5ta. Sección de Durazno, según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 17 de Agosto de 2010, inscripto en la Oficina Delegada del Catastro de Durazno con el Nº 240 el día 26 de Agosto de 2010. En consecuencia se emplaza a Pedro Martinez Rodriguez y Teodoro Guadalupe Martinez Rodriguez, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con el Defensor de Oficio designado. Durazno, 22 de Junio de 2012. Dr. Hugo Rundie Mintegui, Juez de Paz Departamental.

16) $ 5180 10/p 20697 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "CABRERA RODRIGUEZ, Miguel Angel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 243-515/2011, se hace saber que en este Juzgado se presentó Miguel Angel Cabrera Rodriguez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 8354 P.H. (parte), sito en la Localidad Catastral Durazno, Manzana Nº 370, según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 28 de Abril de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 256 el día 15 de Junio de 2011, tiene un área de 303 m2, 05 dm2.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a los linderos, propietarios de las unidades del bien inmueble Padrón Nº 8354 P.H., y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 30 de Mayo de 2012. Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7399 10/p 20334 Jul 24- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "OLMEDO LESCANO, Natalia. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 432/124/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. NATALIA OLMEDO LESCANO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la zona urbana de la localidad Catastral de Minas, 1a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón Nº 6.096, el que consta de un área de 908 m2. y 53 cm2, y linda: 21 m 95 cm de frente al Noreste a Rambla Esther Moré; 41 m 50 cm al Sureste de frente a calle Domingo Pérez, por ser esquina, 21 m 97 cm con el Padrón Urbano Nº 6097; y 41 m 62 cm al Noroeste con Padrón Urbano Nº 6095.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE MARIA BERRONDO, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 28 de febrero de 2012.- Sr. Abelardo Uriarte. Juez de Paz Departamental de Lavalleja (Subrogante).

16) $ 7399 10/p 19998 Jul 20- Ago 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "RODRIGUEZ, Ricardo y Otra = Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-107/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos de Desiderio Rodríguez y Toribia Umpierrez; sres. María Celeste, María Elena, Luis María, Julio Roberto, Blanca Rosa, Héctor Desiderio, Ricardo Doroteo y Oscar Washington RODRIGUEZ UMPIERREZ, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la 5ta. Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Piriápolis, Padrón Nº 4503 (antes en mayor área 2229) señalado con el nro. 01 de la manzana 450, que según plano de mensura del Agr. Juan A. Nicola de enero/1957 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado, el 24/1/1957 con el Nº 2298, consta de una superficie de 478 mts. 54 dm., a que comparezcan en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Maldonado, 28 de mayo de 2012.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6659 10/p 20604 Jul 26- Ago 08

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "ROCHA ROCHA, ALFREDO = PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL" IUE: 293-136/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: ocho solares de terreno y mejoras que le acceden ubicados en la Sexta Sección Judicial del depto. De Maldonado, localidad catastral "El Tesoro" zona urbana según plano del Ingeniero Hebel Barrios, de marzo de 1966, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 5368 el 19/9/1969 que se describen así: A) Padrón Nº 12.456 que es solar 2 de la manzana catastral 190 y tiene un área de 600 m; B) Padrón Nº 12.458 que es el solar 4 de la manzana catastral 190 y tiene un área de 977 mts; C) Padrón Nº 12.459 que es el solar 5 de la manzana catastral 190 y tiene un área de 600 mts.; D) Padrón Nº 12.467 que es el solar 13 de la manzana 190; E) Padrón Nº 12.465 que es el solar 11 de la manzana 190 y tiene un área de 600 mts.; F) Padrón Nº 12.470 que es el solar 16 de la manzana catastral 190 y tiene un área de 600 mts.; G) Padrón Nº 12.473 que es el solar 19 de la manzana catastral 190 y tiene una superficie de 620 mts.; y H) Padrón Nº 12.567 que es el solar 67 de la manzana catastral 185 y tiene un área de 800 metros; todos del mismo plano; a que comparezcan en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos, habilitándose la feria Judicial Mayor a estos efectos. Maldonado, 6 de junio de 2012.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11839 10/p 19907 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro en los autos caratulados: "SERRÓN PAIS ALBERTO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 289-188/2008, y según providencia Nº 2298 del 31 de Julio de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Localidad Catastral del Departamento de Maldonado, Paraje "L Capuera", empadronado actualmente con el número 15,802 (antes en mayor área con el número 8,625), zona urbana, Urbanización "El Pejerrey", Manzana Catastral 739, que según plano del Agrimensor Raúl Bianchi trazado en Julio de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 3,196 el 23 de diciembre de 1966, se señala como solar 12, de la Manzana 24 y consta de una Superficie de 1,693 metros, y se deslinda así: al Noroeste 25 metros, 61 centímetros de Frente a la calle de 17 Metros, al Noroeste 66 metros, 92 centímetros lindando con solar 11, al Sureste 25 metros lindando con parte del Padrón 7,994 y al Suroeste 67 metros, 04 centímetros lindando con solar 12 A, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día once de Mayo del dos mil doce. Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.

16) $ 9619 10/p 19909 Jul 20- Ago 02

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6º Turno de Maldonado Dra. Sylvia Rodriguez Batista, dictada en autos: "GONZALEZ, JUSTO DAVID Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E 290-421/2006" y según providencia Nº 1535/2012 de fecha 18/05/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y en especial a PASCUAL MIGUEL, GATTAS y/o a sus sucesores a cualquier título sobre un solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado localidad catastral Maldonado, manzana catastral 1041, empadronado con el número 5256 que según plano del agrimensor Antonio Asuaga de enero de 1956 inscripto en la Oficina de catastro de Maldonado el 7 de diciembre de 1956 tiene una superficie de 499 metros 48 decímetros, se identifica como solar 18 y se deslinda: 17 metros de frente al Noroeste a calle 17 metros de ancho, 30 metros también de frente por ser esquina al Suroeste a calle de 17 metros de ancho uniendo ambos frentes ochava curva de 11 metros de desarrollo, 17 metros al sureste lindando con parte del solar 19 y 30 metros al Noreste lindando con solar 17 todos de la misma manzana y plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 29 de Mayo de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

16) $ 8879 10/p 19906 Jul 20- Ago 02

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "RODRIGUEZ PLACERES, PATRICIA ALEJANDRA C/ DA RONCH GUIGLIA, MASSIMO Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL " FICHA 375-196/2010, y según providencia No. 392 del 30 de abril de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MASSIMO PAOLO Y MARCO EMILIO HUMBERTO DA RONCH GUIGLIA, ADRIANA FRANCA GUIGLIA Y BRAULIA NIEVES SOSA y o sucesores a cualquier título sobre el bien, padrón No. 150 de la localidad Catastral Playa Penino, departamento de San José; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del diario Oficial de fecha 14 y 27.06.2011. Dejando constancia que la actora se encuentra amparada por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Ciudad del Plata, a los cuatro días del mes de junio de dos mil doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.

16) (Sin Costo) 10/p 20103 Jul 23- Ago 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-
EDICTO.-

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "JUAN RAMON GONZALEZ CARBAJAL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 372-169/2011, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. JUAN RAMON GONZALEZ CARBAJAL, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Urbano Nº 3.723, del Departamento de San José, Localidad catastral San José de Mayo, con un área de trescientos treinta y un metros cuadrados (331 m2), que se deslinda así: al Este, 34 metros 75 centímetros con Padrón 3724; al Oeste, 30 metros 40 centímetros con Padrón 3722; al Norte, 11 metros 40 centímetros, de frente a calle Presbítero Bentancur y al Sur, 9 metros 75 centímetros con Padrón 3728 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, inscripto con el Nº 414 el 15 de setiembre de 2011, según la ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A BANCO CENTRAL DEL URUGUAY, ANTES BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSÉ, a SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A MARIA ELIDA CORDERO; SELENE, TRIANA Y LEVIER AGUILAR CORDERO; Y DIEGO RUBEN BORGUNDER VISCONTI, y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de

90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 26 de junio de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10359 10/p 20344 Jul 24- Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "FONTES ALVAREZ, SERGIO GUSTAVO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 473-203/2011", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 330 de fecha 5/06/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al Sr. JOSE XAIS o sus sucesores sobre el inmueble padrón 1203, manzana 94 zona suburbana, de la localidad catastral Libertad Departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 358 el día 12/10/2010; el mismo consta de una superficie de 3077 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al norte tramo recto de 55 metros con frente a Luis Palermo (ex Colón), al este tramo recto de 56 metros lindando con el padrón nº 2958, al Sur tramo recto de 55 metros lindando con los padrones nº 2943, 2944 y 2945, al oeste tramo recto de 55,9 metros lindando con el padrón 689; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, Junio 13 de 2012.-
Dra. Noelia Sánchez, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 8139 10/p 21165 Jul 31- Ago 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "GODIÑO VIDAL, WALTER LUIS Y HUGO MANUEL- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 396-453/2008, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: FEDERICO CONTUCCI; MARÍA ESTHER, WILMA, ANIBAL, GUALBERTO, MARÍA LIROPEYA, NIVIA, HEBER, GILBERTO y ELVIO o ELBIO ALFONSO PAZ; GENARA y GREGORIA LOTITO; WILMAR, DARCILIO, DANIEL, JUAN CARLOS Y MARÍA OLIMPIA PAZ LOTITO, ASÍ COMO A LOS EVENTUALES SUCESORES DE ÉSTOS, A LOS CESIONARIOS DE DERECHOS HEREDITARIOS GILBERTO PAZ DA SILVA LOTITO y NEIDA SILVEIRA PEREZ y a TODOS los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de la prescripción, cuota parte indivisa, equivalente a 164 há. 912 mt. 73 dm., sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en el departamento de Tacuarembó, sección catastral Décimo tercera, empadronada con el Nº 3728, que según plano para prescribir realizado por el agrimensor Juan rodríguez Mattos, inscripto en la dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Tacuarembó, con el Nº 292 el 31 de diciembre de 2007, se compone de una superficie de 168 há. 6763 mt. cuadrados, tiene como antecedente gráfico el plano realizado por el Agrimensor José B. López, inscripto con el Nº 1148, el 24 de febrero de 1951, se integra por la parcela 1 de 96 há 3000 á. y por la parcela 2 de 72 há 3763 cá. PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 11 de mayo de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
16) $ 10359 10/p 20253 Jul 24- Ago 06

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA CAROLINA SILVA BARBE, solicita la inscripción de la obra titulada: "REFLEXIONES, CUENTOS CORTOS, HISTORIAS BREVES Y PALABRA EN POESÍA", (narrativa), de la cual se declara autora.
Montevideo, 30 de julio 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 84 1/p 21343 Ago 01- Ago 01

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Union, en autos caratulados: "AMANECER COMERCIO Y REPRESENTACIONES S.R.L. - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", IUE 444-171/2011, por Decreto Nª 1060/2012, de fecha 6 de junio de 2012, se ordenó emplazar a todos los acreedores, en especial a los acreedores LUIS IPAR; TRUNVEL S.A. y WALTER CARABALLO y a quienes estimen que tienen derecho a su favor a estar a derecho dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de no poder participar en el concurso, ni ejercitar sus derechos crediticios, tal como se dispuso por auto Nª 905/2012 de fecha 18 de mayo de 2012. Además, se dispuso audiencia para el día 15 de agosto de 2012, a la hora 13:30. La presente publicación es sin costo, conforme al artículo 21 de la ley 18.387, debiéndose proceder a la inmediata publicación del mismo.- EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL y a solicitud de la Sra. Síndico Dra. Flavia Ferreira, se expide el presente que signo, firmo y sello, en la ciudad de Bella Unión, el día 23 de julio de 2012.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 21069 Jul 31- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución Nº 874/2012 de fecha 13 de Marzo de 2012, dictada por el Sr. Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Pando, en los autos caratulados "INDUSTRIAL PANDO S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Ficha 175-1417/1998, se aprobó el remate de los bienes muebles e inmuebles embargados en autos realizado el día 15 de Mayo de 2009 por el rematador Pedro Cáceres y presidida por el señor Alguacil de ésta Sede, siendo el mejor postor República Afisa.
A los efectos legales y en cumplimiento del auto Nº 2809/2012 de fecha 18/06/2012 se hacen éstas publicaciones sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Pando, el veinte de Junio de dos mil doce.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 21379 Ago 01- Ago 14

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LIMA FAVILLA, HERMINDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-18449/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida

de MATRIMONIO de HERMINDA LIMA FAVILLA y JOSE ROMERO MARTINEZ, inscripta el día 25 de Mayo de 1965 ante el Oficial de Estado Civil de la 6º Sección Judicial del Departamento de Rivera, localidad de Amarillo, en el sentido que donde dice en el texto "nacido el día 10 de abril de 1932" debe decir "nacido el día 11/4/1932", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 28 de JUNIO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 20189 Jul 23- Ago 10

CUARTO TURNO

En autos caratulados Acosta Espalza, Hector Rectificación de partida, FA 2/8174/2012 el Sr. Juez Letrado de FAmilia de 4 turno, atento al auto No. 1788/2012 de fecha 18 de mayo de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de Matrimonio de Hector Rodolfo Acosta Espalza con Hortensia Adhelma Bastos Fieschi, matrimonio celebrado el dia 15 de abril de 1959 en la 15 sección judicial de Montevideo, acta no. 177, en lo que refiere a la omisión del primer nombre de la cónyuge y en el sentido que donde dice Adhelma Bastos debe decir Hortensia Adhelma Bastos Fieschi por así corresponder. Montevideo, 19 de julio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 21248 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PONZONI REY MARTA Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-17170/2012 se hace saber que se ha solicitado las rectificación de las siguientes partidas: 1) la de casamiento de JORGE OSVALDO LARROCA y MARTA INES PONZONI inscripta el 28/12/1972 en la 18ª sección de Montevideo Acta Nª 441, 2) la de GABRIEL LARROCA PONZONI inscripta el 14/10/1974 en la 19ª sección de Montevideo Acta Nº 4638, 3) la de ANDRES LARROCA PONZONI inscripta el 19/9/1980 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nº 1760, 4) la de MANUEL LARROCA PONZONI iscripta el 2/3/1984 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nº 319, 5) la de CAMILO LARROCA PONZONI inscripta el 10/12/1985 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nº 1906, 6) la de FEDERICO LARROCA PONZONI inscripta el 10/3/1982 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nº 405 y 7) la de MICAELA LARROCA PONZONI inscripta el 28/9/2010 en la Of 4 sección de Montevideo Acta Nº 1402, todas estas en el sentido de que en donde dice LARROCA debe decir LA ROCCA, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.- Montevideo, catorce de junio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20992 Jul 30- Ago 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BENEDIT WHEMEYER JAIME Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-19861/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida nacimiento de JUAN CRUZ BENEDIT LAGOS inscripta el 30/11/2005 en la 2 sección de Montevideo Acta Nª 1516 en los siguientes sentidos 1) en donde dice CRISTINA WEMHYER debe decir CRISTINA WEHMEYER y 2) donde dice SILVINA DEVOTO debe decir SILVINA MARIA DEVOTO, por asi corresponder.- Montevideo, quince de junio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20763 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "ARMAND UGON, VIRGINIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-16728/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de VIRGINIA ARMAND UGON de fecha 3 de setiembre de 1987, Oficina Nº 1, Acta Nº 1909, nacida el día 30 de agosto de 1987, en el sentido que:
- donde dice: "BARLOCCO" debe decir "BARLOCO", por así corresponder.-
Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por la Defensoría de Familia y Menores.-
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20821 Jul 27- Ago 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "GUANIMIAN VANESKEHYAYAN, ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, I.U.E. 2-22910/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELENA GUANIMIAN VANESKEHYAY de fecha 22 de diciembre de 1941, Oficina Nº 18, Acta Nº 509, nacida el día 15 del mismo mes y año, en el sentido que donde dice: "VANESKEBRYAYAN" DEBE DECIR "VANESKEHYAYAN", por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21416 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: OCAMPO, GILDA Rectificación de Partida IUE 2-22009/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Gilda Isabel Ocampo, nacida el 26.07.1941, inscripta el 02.08.1941 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Río Negro, acta Nº 185, en donde dice "QUINTANA" debe decir "OCAMPO, por así corresponder; Montevideo, 27 de junio del 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20767 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GUERRERO TABORDA, RUBEN"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-28237/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 384 de fecha 1º de Julio de 1966 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "ROSA LABORDA" debe decir "ROSA TABORDA", y donde dice "y por línea materna de PERICO LABORDA" debe decir "y por línea materna de PERICO TABORDA" por así corresponder.- Montevideo, veintitrés de Julio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21430 Ago 01- Ago 14

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MENENDEZ VICO, HILDA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-22830/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
MATRIMONIO: ACTA Nº 614 de fecha 19 de Octubre de 1966 de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MELENDRES" debe decir "MENÉNDEZ", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, por así corresponder.- Montevideo, veintidós de Junio de dos mil doce.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20966 Jul 30- Ago 10

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MAGIOR BACCINO, DANIEL EDUARDO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-26391/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
DEFUNCION: ACTA Nº 222 de fecha 8 de julio de 1969 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice que "nació el 27 de julio de 1969" debe decir "nació el 27 de junio de 1969" en el cuerpo de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20193 Jul 23- Ago 03

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BIANCO CAFFERA, ALEJANDRO Y OTRO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-24413/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1183 de fecha 1º de Setiembre de 2008 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice

"HELEN" debe decir "HELLEN" tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20115 Jul 20- Ago 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ ALVAREZ, Claudia Elizabeth - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-681/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Claudia Elizabeth SANCHEZ ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Karen Gisell GHAN SANCHEZ acaecido el día 17 de Junio de 2001, e inscripto el día 26 de Junio de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acta Nº 891, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice el apellido de la madre de la menor: "ALVAREZ", debe decir "SANCHEZ", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 16 de Julio de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 20869 Jul 30- Ago 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROBLES PERDOMO, Lourdes Carolina y ALVES ROLUMPAJ, Juan Carlos - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-694/2011, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Lourdes Carolina ROBLES PERDOMO y Juan Carlos ALVES ROLUMPAJ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Andrea Carolina PERDOMO ROBLES acaecido el día 20 de Noviembre de 1996, e inscripto el día 4 de Diciembre de 1996, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo. Acta Nº 9179, en el sentido que en el márgen de la misma, donde dice: "PERDOMO ROBLES", debe decir "ALVES ROBLES", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 08 de Junio de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 18229 Jul 16- Ago 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CORIA ZORRILLA, LUISA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1410/2010, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. LUISA RAQUEL CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, solicitando la rectificación de la partida de defuncion de su hermana legitima la Sra. MARIA ELISA CORIA ZORRILLA acaecido el día 2 de abril de 2008 e inscripto el día 3 de abril de 2008, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 17 del departamento de Canelones, Acta Nº 23, donde dice "nacionalidad española" debe decir "de nacionalidad uruguaya", donde dice "de ochenta y tres años" debe decir de "ochenta y siete años" y donde dice "nacida en España el 8 de Junio de 1924" debe decir "en la septima seccion judicial de canelones, el 23 de setiembre de 1920" y por así corresponder.
Publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 16 de Marzo de dos mil doce.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 20771 Jul 26- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "BARCELO BEVEDER, NIMAR ADHEMAR-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-41/2012, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ALEJANDRA CAMILA, en el sentido de que debe decir "hija" de NIMAR ADHEMAR BARCELO BEVEDER.
LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL SON GRATUITAS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 16.170 ART. 340
Pando, 20 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20926 Jul 30- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ, ALDANA VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 208-198/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Aldana Valentina PEREZ HERNANDEZ, ACTA Nº 135, pues la nombrada fue reconocida por su padre biológico Andrés Miguel García, por lo cual donde dice: "HERNANDEZ", debe decir: "PEREZ GARCIA" por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de mayo de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20356 Jul 24- Ago 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CABRERA FREIRE, FLAVIA KARINA- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 508-263/2012 SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE FLAVIA KARINA CABRERA FREIRE, INSCRIPTA CON EL Nº 239 EL 04 DE AGOSTO DE 1975 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "CABRERA, FLAVIA KARINA" DEBE DECIR "CABRERA FREIRE, FLAVIA KARINA", POR SER COMO CORRESPONDE.- COLONIA, 25 DE JULIO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 21152 Jul 31- Ago 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: GURIGLIA CINELLI, Ma. Irene, BASTERECH RUIZ DIAZ y CARDOZO GUARIGLIA, Nelly Adriana. -RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-765/2011 por Resolución Nº 7311/2011 de fecha 24/11/2011, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las siguientes Partidas: De Matrimonio, de Miguel Eduardo BASTERECH RUIZ DIAZ y María Irene GUARIGLIA CINELLI, Acta Nº 57 de fecha 24/05/2002 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: como apellido "GUARILLA", DEBE DECIR: "GUARIGLIA", de Nacimiento de Adriana CARDOZO GUARIGLIA, Acta Nº 85 de fecha 22/08/1994, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "como apellido GUARILLA", DEBE DECIR: "GUARIGLIA", por ser lo correcto y asi corresponder.- Durazno, 28/11/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20637 Jul 26- Ago 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos GAVARRET GONZALEZ, Gladys- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- IUE 432-589/2011 se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de la Sra. PAULA AURORA GONZALEZ BORGES (acta nro. 84) de la Oficina de Estado Civil de la 1ra. sección de Lavalleja del día 14 de marzo de 2011, en el sentido que en décimo primer renglón donde dice ocho de marzo debió decir nueve de marzo por así corresponder.

MINAS, 16 DE JULIO DE 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 20439 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "KONDRACKI, VICTOR, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-471/2012 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 3ª SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO DE FECHA 06/03/38, ACTA Nº 18, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "HIJO NATURAL", DEBE DECIR: "HIJO LEGITIMO" Y DONDE DICE: "POR LINEA MATERNA...", DEBE DECIR: "DE MARIA MINKO", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 27 DE JUNIO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 20884 Jul 30- Ago 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "BARBOZA ALZAMENDY, FLORENCIA PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 317.336/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de FLORENCIA PATRICIA BARBOZA ALZAMENDY, del 18 de febrero de 1994, acta 67, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 1º Seccion Judicial del Departamento de Rio Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma "PATRICIA VIVIANA BARBOZA ALZAMENDY", debe decir: "PATRICIA VIVIANA BARBOZA ALZAMENDI" por así corresponder y en el margen donde luce como 2do. apellido "ALZAMENDY" debe decir "ALZAMENDI" por ser lo que corresponder. Habiendose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. Fray Bentos, 16 DE JULIO DEL año 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 20440 Jul 25- Ago 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "TORRES LUZ CECILIA y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-143/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: CECILIA LUZ Y JUAN EMILIO NAZARIO DE SOUZA, en el sentido de que donde dice "Cecilia Luz" deberá decir "Cecilia Torres Luz" y donde dice "hija de padre desconocido" debe decir "hija de Heber Jesús Torres Feo"; y las PARTIDAS de NACIMIENTO de: NATALY ZAMIRA NAZARIO LUS, en el siguiente sentido: donde dice "Nataly Zamira Nazario Luz" deberá decir "Nataly Zamira Nazario Torres", y de BRUNO NAHUEL NAZARIO LUZ, en el sentido de que donde dice "Bruno Nahuel Nazario Luz", deberá decir "Bruno Nahuel Nazario Torres", por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 15 de Mayo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21058 Jul 31- Ago 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PINTOS MARTINEZ, DIEGO MARTIN. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.:: 352-1038/2011, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: DIEGO MARTIN PINTOS MARTINEZ y ROMINA NATALY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su hija natural reconocida de autos: GUADALUPE SALOMÉ PINTOS ROFDRIGUEZ, ACTA número 2023, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/11/2009.- En el sentido de que en el CUERPO de la misma, RENGLÓN 13, donde dice: "MÓNICA NATALY", debe decir "ROMINA NATALY"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 20908 Jul 30- Ago 10

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "HERNANDEZ de los SANTOS, ALEX ADRIÁN. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-1637/2011, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ALEX ADRIÁN HERNÁNDEZ de los SANTOS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de la menor: ASHELEN SARAÍ HERNÁNDEZ DIOGO, ACTA número 160.- En el sentido de que en la misma, NO SURGE la SECCIÓN JUDICIAL del departamento de SALTO donde nació; debe decir "SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 20028 Jul 20- Ago 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERREIRA DEL CARMEN. RECTIFICACION de PARTIDA DE DEFUNCION", FICHA IUE: 509-633/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: MARIA del CARMEN FERREIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCION de: MILTON PEREIRA, ACTA número 876, del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE 1º SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO. de fecha 13/10/2011 En el sentido de que en el texto de la mimsa, donde dice: "DE ESTADO VIUDO" debe decir "DE ESTADO CASADO"; por asi corresponder.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. LEY Nº 13.209 del 20/04/55.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de JUNIO del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 20337 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de FAMILIA de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BERTONI CASTRO, Mirta Raquel. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 509-331/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: Mirta Raquel BERTONI CASTRO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: FABRICIO DANIEL CARDOZO CASTRO, ACTA número 1085, de la OFICINA Nº 3 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 25/07/1983; 2) de NACIMIENTO de: PATRICIA ANABEL CARDOZO CASTRO, ACTA Nº 1086, de la OFICINA Nº 3 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 26/07/1983; 3) de NACIMIENTO de: MARTA GISELLE CARDOZO CASTRO, ACTA Nº 1087 de la OFICINA Nº 3 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 26/07/1983; 4) ROBERT ALEXANDER CARDOZO CASTRO, ACTA Nº 5555 de la OFICINA Nº 2 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 1º/10/1985; 5) RUT MARISELA CARDOZO CASTRO, ACTA Nº 1299 de la OFICINA Nº 13 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 27/10/1992; 6) de NACIMIENTO de: ELISEO GABRIEL CARDOZO CASTRO, ACTA Nº 769, de la OFICINA Nº 13 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 15/07/1994 y 7) de MATRIMONIO entre: GERONIMO ROBERTO CARDOZO y MIRTA RAQUEL CASTRO, ACTA Nº 539, de la OFICINA Nº 3 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.- En el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de las mismas, donde dice: "CASTRO", debe decir: "BERTONI"; por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTINUEVE) de JUNIO del año

2012 (DOS MIL DOCE). Esc. EDGARDO ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 20033 Jul 20- Ago 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó en autos: "CABALLERO PAZ, WALTER. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" .-; FICHA: 397-264/2012; se hace saber que se han presentado WALTER CABALLERO PAZ solicitando Rectificar la siguiente Partida de Defunción de su padre Walter Caballero López, Nº 293, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2011, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, DONDE DICE: "ESTADO CIVIL VIUDO", DEBE DECIR: "ESTADO CIVIL SOLTERO", por así corresponder. TACUAREMBO, 29 de junio de 2012. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20964 Jul 30- Ago 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "NÚÑEZ RODRÍGUEZ, MAICO GERARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-229/2012, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MAICO GERARDO NÚÑEZ RODRÍGUEZ, extendida el día 2 de febrero de 1984, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 149, en el sentido en que DONDE DICE: "Maico Gerardo Núñez Rodríguez" DEBE DECIR: "Maico Gerardo Alvez Núñez Rodríguez", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 28 de junio de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20975 Jul 30- Ago 10

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO; Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital 3er. Turno, dictado en autos caratulados "HOMMEN, Joachim y otro; C/ MELGAREJO, Roberto y otra", Acción Ejecutiva por Cobros de Arrendamientos: IUE 115/16/2008; se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15:00 hs. en el local de la ANARTCI, sito en calle Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Lorenzo Hernández Möller, matricula 5605, asistido de la señora Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, con una base de pesos uruguayos ciento setenta y ocho mil ochocientos veintiocho con sesenta y seis ($U 178.828,66), al mejor postor, el siguiente bien inmueble; Unidad 101 de Propiedad Horizontal, que forma parte de un edificio sito en la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nro. 1257, con frente a la calle Charrúa según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Luis Perrou de junio de 1991, , inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 19792 el 3 de julio siguiente; el edificio fue construido según permiso de construcción número 39885 del 8 de julio de 1913, e incorporado al régimen de la ley 10751, de acuerdo a las disposiciones de la ley 14261; la unidad 101, esta empadronada individualmente con el número 1257/101 y según plano relacionado consta de 2 plantas: Planta Baja a cota vertical mas 0,10 cm, consta de una superficie de 1 m2 19 dm2 y en planta alta a cota vertical mas 4 m 50 dm, con una superficie individual de setenta y un metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (71 m2 27 dm2) y le corresponde el uso exclusivo del balcón Al y azotea A2 bienes comunes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión del rematador (3% mas IVA) y demás impuestos y gastos que correspondan sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio.- 2) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas que surgen del expediente y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración, teniendo en cuenta los interesados lo dispuesto por el art. 390 del CGP.- 3) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado.- 4) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración del bien.- 5) Que solo son imputable al precio los tributos necesarios para la escrituración del bien (Contribución Inmobiliaria y Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate.- 6) Existen deudas por diversos concepto ante la Intendencia de Montevideo.- 7) Se desconoce estado ocupacional del bien así como existencia de deuda de gastos comunes.- Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, sito en calle Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo. 26 DE JULIO de 2012. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8710 5/p 21336 Jul 31- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado Civil de 13 Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados Banco Central del Uruguay y Sobrero Walter Emilio con Proteínas Uruguayas (Ejecución Hipotecaria) (IUE 27-301/2001) se hace saber que el día 21 de agosto a las 14 y 30 hs y en la sede da la Asociación Nacional de REMATADORES, TASADORES, Y CORREDORES INMOBILIARIOS, el Martillero Enrique Parentini matrícula número 5217 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, el siguiente bien inmueble: fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la sexta sección catastral del Departamento de Canelones, paraje Toledo Chico, zona rural empadronado con el número MIL QUINIENTOS DOCE (1512) el que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de mayo de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de mayo de 1977 con el número 17.600 tiene una superficie de CINCO HECTÁREAS OCHO MIL NOVENTA Y UN METROS (según título se compone de una superficie de 5 Há. 7.838 mts. 90 dms.) y se deslinda así: 133 m. 80 cm de frente al SO sobre Carretera a San Antonio, Ruta 33, distando su punto más próximo 89 m 90 cm de la esquina con Camino Abrevadero; 464 m 20 cm al SE lindando con Juan Tombolesi, padrón Nº 13.127, al NE limita con el Arroyo Garín y línea de dos tramos rectos que miden 334 m 10 cm. 74 m 30 cm al NO lindando con padrón Nº 2008 de propiedad de Park S.A. SE PREVIENE: 1) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la sede judicial; 2) El mejor postor consignará el 30% del precio ofertado, así como la comisión y tributos a su cargo; 3) Que funciona en la misma una planta industrial; 4) Que se excluye de la ejecución la prenda industrial sobre la maquinaria prendada y sin identificar que se encuentra en el inmueble; 4) Que con respecto al padrón existe un contrato de arrendamiento rural inscripto por un plazo de 15 años, cuya arrendataria no es la empresa que lo está ocupando; 5) Que podrá descontarse del saldo del precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria si correspondiere hasta la fecha de la subasta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de junio de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7035 5/p 19185 Jul 30- Ago 03

VIGÉSIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º TURNO, en autos caratulados "MISURI INVEST S.A. C/ MASCARDI, ALEJANDRO ENRIQUE Y OTROS" Crédito Hipotecario, Ficha: 2-47971/2010, se hace saber que el día Viernes 31 de Agosto de 2012 a las 14.00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios, Avda. Uruguay Nº 826 Montevideo, Uruguay, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus construcciones y las demás mejoras que le acceden ubicada en la 1ª. Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "Laguna del Sauce", zona rural, empadronado con el Nº 21.086, antes en mayor área con el Nº 19.533, señalado como fracción 1 en el plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Herbert Oddone, de Febrero de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 6.284 el 3 de Marzo de 1993, según el cual consta de una superficie de CINCO HECTÁREAS, que se deslindan así: 90 m. 61 cm. al Sureste de frente a Ruta Nº 12 de 60 m. de ancho; 434 m. 50 cm. al Suroeste, lindando con padrón Nº 20.739; 119 m. 80 cm. al Nor Oeste lindando con orillas de la Laguna del Sauce; 475 m. 60 cm. al Nor Este, lindando con la fracción Nº 2, del plano citado.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en DOLARES USA, en efectivo letra de cambio o cheque certificado de entidades bancarias de plaza y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.22%, mas el 1% del impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas por construcciones ante el BPS. y la I. M. de Maldonado. 5º) Que existen deudas con OSE. 6º) Que el último antecedente dominial agregado fue por partición del año 1974. 7º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Sede y Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 24 de Julio de dos mil doce. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7705 5/p 21566 Ago 01- Ago 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO Y CASALAS SARALEGUI, Juan José C/ CONSTRUCTORA VALETTA S.A. VALETTA BONFRISCO, Francisco Carlos, LAURITO SEGOVIA, Gladys Teresa y VALETTA LAURITO, Genny y Sergio Gustavo.- JUICIO EJECUTIVO.- I.U.E. 241-408/2002 se hace saber al público que el próximo día 23 de agosto de 2012 a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calle Eusebio Píriz 850 de esta ciudad, se rematará por parte del martillero Don Luis Enrique Andrade, matrícula 5312, RUT 0501131140015, en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, en forma separada en un mismo acto de remate los siguientes bienes inmuebles: PADRON 2.914 el que se ubica en la localidad catastral de Durazno, en zona urbana, manzana Nº 24 se describe de conformidad al plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Luis Hugo Apolo del 29/04/81, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 4014 el 14/07/81, está señalado como SOLAR Nº UNO consta de un área de 209 metros 27 dm. con frente al NorOeste 20 metros a la calle Wilson Ferreira Aldunate (antes Ibiray), al NorEste otro frente de 9 metros 66 centímetros a la calle 18 de Julio por ser esquina.- PADRONES Nº 8.259/001 y 8.259/002 se ubican en la localidad catastral de Durazno, en zona urbana, manzana Nº 62 se describen de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Marcos Tiscordio del 23/01/99, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 6341 el 07/06/2000 en la siguiente forma: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, Padrón Nº 8.259/001 se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 metro 10 centímetros, consta de un area de 73 mts. 23 dm. y le corresponde el uso exclusivo del Porche "A" y Patio "C" (bienes comunes).- Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, Padrón Nº 8.259/002 se ubica en Planta Baja a cota vertical más o metro 10 centímetros, consta de un área de 73 metros 37 dm y le corresponde el uso exclusivo del Porche "B" y Patio "D" (bienes comunes), dichos bienes integran el edificio construido en el terreno sito en la localidad catastral de Durazno, manzana Nº 62 el cual según el plano citado consta de un área de 199 metros 17 dm con frente NorOeste a la calle 19 de Abril de 18 metros entre las calles José Batlle y Ordóñez y Arrospide.-
SE PREVIENE: 1) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno a disposición de los interesados.- 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo.- 3) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria a los Certificados Registrales y descartes notariales agregados en autos.- 4) Que se ignora la situación ocupacional de los bienes, así como si existen deudas de BPS por construcciones, Contribución Inmobiliaria, Primaria y todo otro tributo que grave a dichos bienes.- Durazno, 16/07/2012.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

20) $ 9045 5/p 20849 Jul 27- Ago 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Florida, en autos caratulados "PEREIRO ZAMPEDRI MARCELO C/ TRENTO S.R.L" IUE 261-530/2001, se hace saber que el día 15 de agosto de 2012 a la hora 15:00 en las puertas de esa Sede, sita en calle Independencia Nº 800 de la referida ciudad y presidido por el Sr. Alguacil de la misma; se procederá por parte del Rematador Rafael González Darriulat, matrícula 5543, RUT 190156060010, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la manzana 363 localidad catastral Florida, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, empadronada con el número seis mil ochocientos cincuenta, antes en mayor área con el número cinco mil cuatrocientos quince, individualizada con letra "B" en el plano del Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 6812, el 17 de abril de 1997, y según el cual se compone de una superficie de 1095 metros, que se deslindan así: al Sureste: 20 metros 48 dando frente a calle pública, al Suroeste: 53 metros 10 lindando con padrones 6341, 6340, 5416 y parte del 6322, al Noroeste: 20 metros 80 lindando con fracción A del mismo plano y al Noreste: 53 metros con padrón 5414 y parte del padrón 5418. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. 2) Que la comisión y tributos son de cargo del comprador. 3) El bien se remata en las condiciones que resulta de la documentación e información registral agregada en el expediente. 4) Que se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones. 5) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, las que serán descontadas del precio de remate hasta la fecha del mismo. 6) Que los documentos se encuentran en la Sede del Juzgado Independencia Nº 800, donde podrán ser examinados por los interesados y en un todo, de conformidad con el Art. 387 del CGP. 7) El bien se venderá en dólares americanos. A los efectos pertinentes se efectúan las presentes publicaciones.
Florida 17 de julio de 2012. Dr. Hilario Castro Trezza, Actuario.

20) $ 7035 5/p 20855 Jul 27- Ago 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "Olariaga López, Fernando c/ Alvarez Fernández, Líber Arcángel y Otra"- Juicio Ejecutivo- Ficha 295-224/1996, se hace saber que el próximo 15 de Agosto de 2012, a partir de la hora 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de San Carlos, sito en la calle 18 de Julio 657- Ciudad de San Carlos- y por intermedio del martillero Manuel Lucas, matricula nº 4958, RUT 212 498 640 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público sobre la base $ 9.927,33 (2/3 partes de su tasación de fs. 11) el siguiente bien inmueble: Derechos de Promitente Comprador de un solar de terreno sito en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, paraje Playa Grande, empadronado con nº 291, señalado con el nº 13 de la Manzana nº 4, en el plano del Agr. Julio Cerviño, del 5 de mayo de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 153, el 8.06.1940, del cual se compone de un área de 525 metros cuadrados y que según detalle que surge de Cesión de



Promesa agregada a fs. 258 se deslinda de la siguiente forma: 15 metros de frente al Noreste sobre calle sin nombre; 35 metros al Sureste con Solar nº 12; 15 metros al Suroeste con parte de los solares 5 y 6 y 35 metros al Noroeste con Solar nº 14. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la TOTALIDAD de su oferta y en moneda nacional, y deberá pagar la comisión de compra más impuestos al Sr. Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% municipal (Ley 12.700). 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generarán la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que la tasación aprobada en autos es del año 1997. 5º) Que de la información registral surge como cesionaria la Sra. Judith Casas Romero. 6º) Que la documentación sobre la que se hace el estudio referente a la promesa se encuentra en la Sede para su estudio. 7º) Que se desconoce la existencia y antigüedad de eventuales mejoras y/o construcciones. 8º) Que respecto de la promesa de compraventa celebrada entre Ana Heider de Arndt y Rodolfo Arndt y por otra parte Carlos María Fontana y César de Ferrari solo existe agregado en autos el testimonio expedido por el Registro de la Propiedad Sección Inmueble de Maldonado, obtenido por búsqueda especial y que de la misma tampoco hay carta de pago que acredite la integración total del precio de dicha promesa. 9º) Que existen faltante de los Certificados de Resultancias de Autos de las sucesiones de Carlos María Fontana y Cesar de Ferrari, de los cuales solo surge agregado testimonio expedido por el mencionado registro. 10º) Que existe faltante de la Cesión de Promesa celebrada en el año 1966 a favor de Hugo Marmolejo Quirino y República Cortés, respecto de la cual solo se posee la anotación marginal en el Registro respectivo y que a su vez falta la carta de pago que acredite la integración del precio. 11º) Que existe deuda de contribución inmobiliaria y de Ose. 12º) Que no se ha agregado plano de mensura y fraccionamiento del padrón relacionado. 13º) Que no surge inscripta la Cesión de Promesa celebrada en 1966. 14º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 15º) Que se desconoce la existencia de posibles adeudos ante el BPS y que se desconoce si hay deudas municipales además de la deuda por Contribución Inmobiliaria según lo ya señalado. 16º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta al rematador; o sea, el 1,22% del valor de subasta. 17º) Que el estudio de títulos fue realizado en base a la documentación agregada y los certificados registrales. 18º) Que la referida documentación y sus demás antecedentes se encuentran para su estudio en la Sede, 18 de Julio 657 y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. San Carlos, 17 de Julio del 2012. Dra. Ana Bueno Muñones, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

20) $ 7236 3/p 21567 Ago 01- Ago 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto en autos: "Irabuena, María Noel c/ Nair Rodríguez- Juicio ejecutivo IUE: 358-766/2001" se hace saber que el día 14 de agosto de 2012 a la hora 15, en el hall del Juzgado Artigas 1015, el martillero Pablo Texeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 127.151, el 50% indiviso del siguiente bien: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden del padrón Nº 5364, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, el cual según cédula catastral se compone de una superficie de 303 metros, y según título 306 metros 6432 centímetros, y se deslinda según título de la siguiente manera: al Norte 10 m 25 cm de frente a calle Uruguay, señalada la puerta de entrada con el número 1730, entre las calles Washington Beltrán y Luis Morquio, al Sur 10 m 10 cm con Ezequiel Roig, al Oeste 29 m 50 cm con el mismo Ezequiel Roig, y al Este una línea que partiendo del límite norte corre al sur, con 20 m 50 cm, luego quiebra 15 cm al este para volver a correr al sur en una extensión de 9 m 11 mm.

SE PREVIENE: 1) El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación, titulación y certificados agregados). 2) El bien de obrados carece de plano de mensura. 3) Se desconoce la existencia de deuda ante la IMS por contribución inmobiliaria y ANEP por impuesto de primaria y OSE. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce situación tributaria del bien a rematar frente a BPS por las construcciones existentes. 6) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, así como los gastos y comisiones y tributos que serán de cargo del mismo. 7) El mejor postor deberá tener. presente lo dispuesto en el art. 390 inciso 2º del CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Salto el 25 de julio de 2012. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

Última Publicación

20) $ 6365 5/p 20776 Jul 26- Ago 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "GAITE FERREIRA, DINORAT YANET c/a CHAER RIOS, AQUILES. VIA DE APREMIO.".-; FICHA: 397-449/2011; se hace saber que el día 15 de AGOSTO de 2012, hora 14, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC. 190056570017 a la venta en pública subasta, sobre la base de la mitad de la tasación (tasación U$S 592.980, base: U$S 296.490) y al mejor postor de los derechos hereditarios que le corresponden al demandado en la sucesión de Don Ruben Chaer Alejandro, tramitada en esta Sede: "Chaer Alejandro, Ruben. Sucesión" Ficha 397-492/1993. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta.- 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. Tacuarembó, 20 de julio de 2012. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3350 5/p 21099 Jul 31- Ago 06

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"JONATHAN LIMITADA"
Modificación de contrato.

Fecha: 2/7/2012.
Inscripción: Nº 9942 el 3/7/2012.
Modificación: Administración: MARIO GOLDMAN Y JONATHAN GOLDMAN, en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 21574 Ago 01- Ago 01

NIAGARA SRL
CESION DE CUOTA SOCIAL

CEDENTE: Susana Pin Pássaro
CESIONARIO: Gustavo Alejandro Fernández Pin
CUOTAS CEDIDAS: 10 cuotas por $ 10.000
CONTRATO: 1 junio 2012
INSCRIPCION: Nº 9.101 18-VI-2012.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 21539 Ago 01- Ago 01

"J. H. REPUESTOS S.R.L.".

Contrato: 9/7/2012
Inscripción: 10520 10/7/2012
Socios: Luisa Shirley BARRETO CARDOZO (50 cuotas)
Oscar CASTRO FERNÁNDEZ (25 cuotas)
Gustavo Alexis CASTRO OLIVERA (25 cuotas)
Objeto: actividad comercial en el ramo de fabricación, comercialización y distribución de repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos automotores y afines, pudiendo asimismo realizar todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto
Plazo: 30 años, automáticamente prorrogado por períodos consecutivos de un año
Capital: $U 40.000 (100 cuotas $U 400 c/u)
Administración y representación: Indistinta
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 21501 Ago 01- Ago 01

IL PADRINO LTDA.
CESION

Contrato: 1/7/2012
Inscripción: Nº 10228 6/7/2012
Cedentes: Hugo Cesar Hernández Cáceres

y Tania Elizabeth Albarenque do Prado (10 cuotas)
Cesionaria: Carmen Lucía Souza Olivera (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 21500 Ago 01- Ago 01

WINDCLIMBER S.R.L.

Contrato: 25/06/2012
Inscripción: Nº 9791 el 29/06/2012
Socios: HECTOR DANIEL ANTOGNAZZA BARBIERI (10 cuotas)
GERARDO MIGUEL RODRIGUEZ DE LEON (10 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Realizar operaciones de: adquisición, enajenación, importación, exportación, representación, comercialización, distribución, transporte, flete, concesión, comisión, mandatario, agente, consignatario, producción, industrialización de bienes y mercaderías, prestar servicios técnicos a plantas de generación de energía, incluso: operación, mantenimiento, reparaciones, gestión de repuestos, auditorías.
Presentarse a: licitaciones públicas ó privadas, pedidos de precio, ofertar, colocar y retirar garantías.
Adquirir, enajenar, tramitar, registrar: representaciones, privilegios, exenciones, concesiones, patentes, marcas.
Contraer préstamos ante Bancos o particulares.
Tomar y dar bienes en arrendamiento.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2748 1/p 21355 Ago 01- Ago 01

"AVISPADA S.R.L."

Contrato: 11 de mayo de 2012.-
Inscripción: No. 8870 el 14/06/2012 (def. 05/07/2012).-
Objeto: Explotación agrícola - ganadera; prestación de servicios agropecuarios; representación e intermediación en negocios en general; exportación, importación y comercialización de cualquier clase de bienes inmuebles y muebles.-
Capital: $ 4.000.000 dividido en 1000 cuotas de $ 4.000 c/u.-
Socios: Guillermo Joaquin Fraschini Niell: 550 cuotas, Arturo Terra Natero: 175 cuotas, Juan Pablo Durán Parietti: 175 cuotas y Mateo Durán Parietti: 100 cuotas.-
Plazo: 30 años.-
Administración: Arturo Terra Natero.

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 21347 Ago 01- Ago 01

LUNALUNERA SRL

CONTRATO: 3.7.2012
REGISTRO: 10.034
SOCIOS: GERMAN MATIAS y MARTIN SEBASTIAN D'ANDREA PEREZ
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: SALON DE FIESTAS
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 100.000 EN 1000 CUOTAS DE $ 100
PARTICIPACION: 50% CADA UNO
ADMINISTRACION: INDISTINTA.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 21299 Ago 01- Ago 01

TERMINWAY SRL. Transformación.

Denominación anterior: Terminway S.A.
Capital $ 45.750
Socios: Mauro Fagundez $ 43.462,5
Luis Soravilla $ 2.287,50
Administración: Mauro Fagundez
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Enajenar y recibir en arrendamiento inmuebles.
Contrato: 29/03/2012
Inscripción: No. 6608/2012.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 21251 Ago 01- Ago 01

**ARUVAL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION**

CONTRATO: 27/06/2012
REGISTRO. 9880/2012- 2/07/2012.
CEDENTES: ANA LUISA HERNANDEZ CITERA. 50 CUOTAS.
CESIONARIOS: TANIA YANIR SANTURIO PUERTO. 45 cuotas.
JUAN CARLOS PINTOS RUSSI. 5 cuotas
ADMINISTRACION: TANIA YANIR SANTURIO PUERTO.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 21231 Ago 01- Ago 01

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: FARSI Ltda.
Adquirente: Velvet Investments Holdings Inc
Establecimiento comercial: "Farmacia Sifredi" ubicada en Colón 278 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

Primera Publicación

25) $ 3540 20/p 21397 Ago 01- Ago 28

Prometí vender Kiosko "Ciudadela" ubicado en el lado oeste de la Plaza Independencia con frente a la calle Juncal.
Acreedores dirigirse al comercio
MANUEL COSTAL.

25) $ 2360 20/p 21301 Jul 31- Ago 27

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. EDITORIAL LA LEY URUGUAYA S.A. promete vender a LA JUSTICIA URUGUAYA LTDA. establecimiento comercial "LA LEY" sito en San José 1102, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2360 20/p 20557 Jul 25- Ago 21

LEY 2904.- CASTILLO DÍAZ SRL prometió vender a EULOGIO DÍAZ SRL establecimiento comercial rubro Estación de Servicios (Rincón y Ansina, Lascano, Rocha). Acreedores allí.

25) $ 2360 20/p 19811 Jul 19- Ago 15

Ley 2904. BENJAMIN DA SILVA prometió vender a ALYDAN CARNES S.R.L.: Carnicería "La Rural" (Uruguay 1343, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 1180 20/p 19390 Jul 12- Ago 09

CESIÓN PROMESA FARMACIA JUANICO

Cedentes: Pedro Perdomo y Silio Machin
Cesionario: FARMACIA MI REINA S.R.L
Nº 4875 el 10 de abril de 2012.

25) $ 2360 20/p 19329 Jul 13- Ago 10

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-22530/2012 se cita, llama y emplaza a EDUARDO LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18,078 Montevideo veintiocho de junio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20805 Jul 27- Ago 09

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "LEY 17823 LEGITIMACION ADOPTIVA C/ PEREIRA DUARTE, DAYANA- LEGITIMACION ADOPTIVA" Fa: IUE 2-25706/2011, se cita, llama y emplaza a Dayana Pereira Duarte, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 06 de junio de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 20084 Jul 20- Ago 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "ESTEBEZ, ALEXANDRA C/ PADILLA, JOSE CARLOS- AUTORIZACION PARA VIAJAR -FICHA 2-35314/2011, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2926/2012 de fecha 28/06/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE CARLOS PADILLA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20843 Jul 27- Ago 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "DA SILVA GONZALEZ, MARIA C/ FLEITAS, CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-24765/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2695/2012 de fecha 18 de junio de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. CARLOS ALBERTO FLEITAS a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19950 Jul 20- Ago 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º turno, dictada en autos caratulados "BARONIO VANESSA C/ SORDI MARINONI LUCA "AUTORIZACION PARA VIAJAR FA. 49-53/2012 se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días en estos autos al sr. LUCA SORDI MARINONI, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 20 de julio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) $ 2960 10/p 20438 Jul 24- Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LLOVET GARCIA MARIA C/ ZETINA MICHAEL -PATRIA POTESTAD"- FICHA Nro. 0002-021065/2012, por Providencia Nro. 3025/2012 de fecha 21/06/2012, se emplaza mediante edictos a el Sr. MICHAEL ANDREW ZETINA, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 27 de junio de 2012. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2960 10/p 20847 Jul 27- Ago 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER Turno, dictada en autos: MENDEZ GARCIA, DELIA C/ CHAVEZ RIVERO, JULIO- INVESTIGACION DE PATERNIDAD Fa: Nro. 2-8544/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 1225/2012 de fecha 28/03/2012, se libra a Ud. el presente a los efectos de dar TRASLADO DE LA DEMANDA, al Sr. JULIO CESAR CHAVEZ RIVERO, emplazándose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de abril de 2012. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
26) $ 3700 10/p 20311 Jul 23- Ago 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CACERES LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-119786/2011 se cita, llama y emplaza a GONZALO MAURICIO LEMOS TELLIS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo tres de mayo de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20514 Jul 25- Ago 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ NUÑEZ, EUGENIA LOANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Expediente Nº 2-025155/2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. RUBEN DANIEL TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20020 Jul 20- Ago 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FREIRE, ANTONIO ISMAEL CONTRA: FREIRE SAROCHAR, SUSANA - TENENCIA - Expediente Nº 2-41334/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA SUSANA FREIRE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil doce.-
Asimismo se deja constancia que el trámite se encuentra patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20967 Jul 30- Ago 10

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "COUTO CARRERA, DANIELA PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Expediente Nº 2-022823/2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. MANUEL ROJAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil doce.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20931 Jul 30- Ago 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SANCHEZ GALLETTO, ANGELA VANESSA- TENENCIA RATIFICACION- IUE: 2-26643/2011 -se cita, llama y emplaza a NEY LOPEZ SALLES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de junio dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21236 Ago 01- Ago 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "LAME ROBAINA, NINA c/ ZOCH, MARCUS.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-24398/2012. Emplazase al Sr. MARCUS ZOCH a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) $ 2960 10/p 21312 Jul 31- Ago 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "COITIÑO SPERA, LORELEY.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-6706/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL GERARDO PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 1300/2012 de fecha 10 de abril de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de abril de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21155 Jul 31- Ago 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "KARDJIANA MONTES DE OCA, SABRINA.-

TENENCIA, RATIFICACION.- Ficha 2-40376/2009 se de noticia al Sr. ALBERTO MARTIN VERA.-
Se deja constancia que por auto 2920/2012 de fecha 24 de junio de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el diecinueve de julio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21093 Jul 31- Ago 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 61-34/2011. Emplazase a la Sra. ANA MENA ALVEZ y JUAN MENA Y LOURDES ALVEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito DNASSP, Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20230 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FRAGA MARTINEZ, JUAN ANIBAL C/ CLAVERO, ANGEL. AUXILIATORIA DE POBREZA, IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL." IUE 2-12481/2012 por Decreto Nº 2581/2012 de fecha 22 de Junio de 2012, se dispuso EMPLAZAR al Sr. ANGEL CLAVERO Y A LA Sra. SANDRA ELIZABETH MACHIOLI CABRAL a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito del Ced.
Montevideo, cuatro de julio de dos mil doce. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20705 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ MARTHA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-22348/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2289/2012 de fecha 08 de junio de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JOSE ANDRES BUSTAMANTE.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de junio de 2012.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20371 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ FIGLIAMONTE ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-12561/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2622/2012 de fecha 25 de junio de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JORGE ANDRES SANCHEZ DA SILVA.-
Se deja constancia que por Decreto Nro 2454 de fecha 15,06,2012 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza en los autos: "LOPEZ FIGLIAMONTE ELIZABETH. AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 67-23/2012
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de junio de 2012.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20090 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PELLEJERO, IRIS - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA 2-107321/2011, POR RESOLUCIÓN Nº 1681/2012 DE FECHA 15/05/2012 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL LA SRA. PAOLA LILIAN SCHULTZE, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MONTEVIDEO, 29 DE JUNIO DE 2012.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21080 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BERRIEL HERNANDEZ, JUANA RAQUEL -RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-119799/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JULIO CESAR FERREIRA SERRUDO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de Junio de dos mil doce.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21233 Ago 01- Ago 14

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "NOGUEIRA DA SILVA, SUSANA Y OTROS -TENENCIA-", FICHA 2-27960/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ERIKA NOGUEIRA DA SILVA Y A DANIEL PIRIZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, veintidós de Junio de dos mil doce. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21215 Jul 31- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "MARQUEZ GUERRA, YESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 168-633/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS FABIAN PETRULLO CAITANO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 10 de Abril de 2012.
Se hace constar: Que por resolución Nº 635 de fecha 16 de Febrero de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 20963 Jul 30- Ago 10

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ACOSTA POSE, MARIA MERCEDES -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -" I.U.E. 459-21/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA NOEL MIRANDA y a FRANCISCO DIEGO CAETANO ACOSTA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 18 de Mayo de 2012.
Se hace constar: Que por resolución Nº 1555 de fecha 10 de Abril de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 19987 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos "MARTIRENA LARMINI JUAN CARLOS C/ MARTIRENA VALLARI SONIA ADRIANA. PERDIDA DE

PATRIA POTESTAD" I.U.E. 485-703/2011, se hace saber que por providencia Nº 202/2012 de fecha 09 de febrero, dos mil doce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SONIA ADRIANA MARTIRENA VALLARI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida 29 de febrero de dos mil doce Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 3700 10/p 19917 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "PROCESO DE SEPARACION DEFINITIVA DE MENOR. IUE: 180-849/2009", de acuerdo a lo dispuesto por decreto nº 812/2012 de fecha 09/03/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LOURDES VERÓNICA DÍAZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 3700 10/p 20716 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS, VERONICA C/ ZULAMIAN, GERARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-293/2012; se cita, llama y emplaza a la Sr. GERARDO ADRIAN ZULAMIAN RAMOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 23 de Mayo de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20770 Jul 27- Ago 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "S.A.M. - ADOPCIÓN PLENA - F/260-203/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Sócrates PASCUAL, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, junio 13 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 2960 10/p 19937 Jul 20- Ago 02

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LORENZO, Julio César - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-142/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. María de Lourdes RUIZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Julio César LORENZO, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, junio 5 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19885 Jul 19- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "IBARGOYEN BARRETO, VERONICA C/ LARA MONTES DE OCA, LEONARDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-301/2012.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONARDO LARA MONTES DE OCA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 12 de Junio de 2012.- SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20631 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVA CABRERA, MARIA VIRGINIA C/ CAL ZEBALLOS, JORGE DANIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-316/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JORGE DANIEL CAL ZEBALLOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE JUICIO SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DEPARTAMENTAL.
MALDONADO, 07 DE JUNIO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20112 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "MAURENTE PEREIRA, BRENDA GREGORIA Y DUTRA, NELSON C/ GAMMENTHALER, ALVARO JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y DESIGNACION DE TUTOR. FA. 505.125/2011", se cita, llama y emplaza al SR. ALVARO JAVIER GAMMENTHALER, por un plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, veintiocho de febrero de dos mil doce. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4440 10/p 20600 Jul 26- Ago 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "ROMANO EPISCOPO; ELBA DORIS Y RODRIGUEZ OVIEDO; OVIDIO ALBERTO C/ GONZALEZ BATISTA; MARIA CATALINA - TENENCIA Y SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-896/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA CATALINA GONZALEZ BATISTA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 29 de Junio de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21068 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CANO PUCHKARIOV; SILVANA KARINA C/ GONZALEZ SBREZ; MARIA TERESA - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-747/2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TERESA GONZÁLEZ SBREZ madre del menor SANTIAGO NAHUEL GONZALEZ SBREZ y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de

Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P..).- Se deja constancia de la gratuidad del presente atento al Art. 133.1 del C.N.A..- Paysandú, 15 de Junio de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20171 Jul 23- Ago 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ROMERO ARNAIS, ANGELA BEATRIZ C/ RIOS ROMERO, MIGUEL VICITACION Y OTRA. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.341/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MIRTHA SOSA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 13 DE JUNIO DEL AÑO 2012.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 20990 Jul 27- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "PORTO CLAUDIA MARGARET. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 330-230/2012, se NOTIFICA a SERGIO ANDRES PEREIRA, que se ha presentado la Sra. Claudia Margaret Porto, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: LOREN DAYEN, por lo que deberá presentarse por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 16 de Julio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20870 Jul 30- Ago 10

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ SILVIA ADRIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 462-154/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. ITO MENDIETA DA SILVEIRA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite de Defensoría de Oficio. Rivera, 25 de Junio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20867 Jul 30- Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "CASTAÑO SEGUI SILVIA ADRIANA C/ GERALDO CUELLO CARLOS ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 477-40/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. CARLOS ALBERTO GERALDO CUELLO, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de Junio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20239 Jul 24- Ago 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. María Jacqueline Enrique, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "GONZALEZ ONANDI, MARIA DE LOS ANGELES C/ JASPERSON, JEFFREY LEE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. No. 341-146/2012, Por Decreto No. 1688/2012 de fecha 18/04/2012; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr, JEFFREY LEE JASPERSON cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisseis días del mes de abril de dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5180 10/p 20736 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "REGUEIRA RODRIGUEZ, EVA MARILINA contra RODRIGUEZ ALTAMIRANDA, ROBERTO PABLO. PÉRDIDA de PATRIA POTESTAD", FICHA número I.U.E.: 352-772/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autoa "ROBERTO PABLO RODRIGUEZ ALTAMIRANDA", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de AGOSTO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 20882 Jul 30- Ago 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARRIETA, LIDIA DEL CARMEN.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.- FA. 510-139/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 187 de fecha 29.03.2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
El trámite está auxiliado de pobreza.-.
San José, 29 de junio de 2012 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20632 Jul 26- Ago 08

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTIN PÉREZ, CAROLINA JACQUELINE.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.- FA. 510-373/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 972 de fecha 18.06.2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JAVIER ALEJANDRO MONTESDEOCA CAPOSIS a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se otorgó auxiliatoria de pobreza.-.
San José, 29 de junio de 2012 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20569 Jul 25- Ago 07

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PALACIOS TECHERA, MIRTHA ALICIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.- FA. 510-224/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 1054 de fecha 22.06.2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LIBIO ALFREDO BAUZÁ ROMERO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº 1054 del 22.06.2012, se otorgó exoneración total de tributos.
San José, 26 de junio de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 20330 Jul 24- Ago 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MESEGUES GONZALEZ, JULIANA BELEN - RATIFICACION DE TENENCIA IUE Nº 381-369/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado YAXIMA STELLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menor hija JULIANA BELÉN MESEGUÉS GONZALEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. ÁLVARO JOSÉ MESEGUÉS ZAPATA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veinticuatro de Mayo de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20312 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "DA LUZ THEXEIRA, HECTOR ARIEL - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 381-658/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado VERONICA MARCELA THEXEIRA, C.I. Nº 4.267.372-0, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a su menor hijo HECTOR ARIEL DA LUZ THEXEIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la progenitora del menor de autos, Sr. GERARDO DANIEL DA LUZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, veintiseis de abril de dos mil doce. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19936 Jul 20- Ago 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LOPEZ CAMACHO, MAURICIO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E.: 381-410/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA ISABEL CAMACHO MELENDRE, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto del niño MAURICIO LOPEZ CAMACHO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. MARCELO MAURICIO LOPEZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, veinte de Junio de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19931 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "DELPINO MÁRQUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES C/ PEREIRA LORIENTE, PABLO ALEXIS.- TENENCIA - AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR - AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE. Nº 431-281/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA DE LOS ÁNGELES DELPINO MÁRQUEZ, promoviendo trámite de TENENCIA, AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA respecto de AVRIL PEREIRA DEL PINO, EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. PABLO ALEXIS PEREIRA LORIENTE, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente está amparada por la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO.
Mercedes, 31 de mayo de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19929 Jul 20- Ago 02

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa SIBEKO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Técnico Fiscal - Departamento Apoyo Técnico en fecha 15/08/2011, dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/03/11540, caratulado: "SIBEKO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 20 de julio de 2012
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20886 Jul 30- Ago 01

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1422/2008 el Sr. GABRIEL ENRIQUE BASTIAS YACANTE, solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, cobre, platino, hierro, estaño, titanio, níquel, plomo, zinc y cromo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los predios padrones nº 2207, 7549, 9610, 9611 ubicados en la 8ª Sección Catastral, padrones nº 2244, 4673, 5102, 5426, 5615, 5844, 9702 ubicados en la 9ª Sección Catastral, y padrones nº 2437, 2653, 8243, 8920, 9312, 9697, 10280, 10281, 10282, 10283, 11858, 11859 ubicados en la 13ª Sección Catastral, todos del Departamento de DURAZNO.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado de División Minería.

27) $ 2016 3/p 21212 Jul 31- Ago 02

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 822/2008 el Sr. EDUARDO MORAES MORAES solicitó una Concesión para Explotar un yacimiento de ágatas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 6.551 y 9959 ubicados en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado de División Minería.

27) $ 1260 3/p 21211 Jul 31- Ago 02

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

En Expediente Nº 2011-12-1-01947 recayó la Resolución Nº 243 de 26/04/2012 según la cual, la DIRECCION GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE: "1º) Aplícase a la razón social GUSTAVO FRANCISCO CABRERA BACHULE, C.I. 1.625.275, sita en la calle Alejandro Chucarro Nº 1271 apto. 801 de esta ciudad, propietario

de vehículo de transporte matrícula STX 2332, una multa consistente en Diez Mil Unidades Indexadas (10.000 U.I.), por incumplimiento a la normativa vigente. 2º) Establécese que en caso de reiteración infraccionaria, esta Secretaría de Estado podrá aplicar el régimen sancionatorio de carácter punitivo conforme a la normativa vigente. 3º) Notifíquese que deberá hacer efectivo el pago de la multa impuesta en el Departamento de Finanzas de esta Secretaría de Estado. Tomen nota la División Recursos Económico Financieros, el Programa Nacional para el Control de Tabaco y la Comisión Interinstitucional Asesora para el Control de Tabaco. Cumplido, pase al Departamento de Programación Estratégica en Salud". Firmado: Dr. Yamandú Bermúdez Labanca. Director General de la Salud. Ministerio de Salud Pública.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20899 Jul 30- Ago 01

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambienta Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Especial presentada por CIBELES SA del proyecto de ampliación de las instalaciones en su planta industrial. Se ubica en los padrones Nº 759, 758, 13456, 17433 de la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, cercano a la localidad de Joaquín Suárez. Se accede al proyecto desde el Km 26 de la Ruta 74. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy
Montevideo, 16 de julio de 2012.

Única Publicación

27) $ 672 1/p 21327 Ago 01- Ago 01

Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Especial presentada por Maltería Oriental S.A. para el proyecto que incluye 1) la regularización de la situación actual respecto a la construcción de 12 silos realizada en el año 2006 2) la futura construcción de 6 silos para aumentar la capacidad de almacenamiento de materia prima, 4 silos metálicos de menor tamaño, un secador de granos metálico, una máquina de pre-limpieza de cereales, una torre metálica para la sujeción de los elevadores, una tolva pulmón para descarte de pre-limpieza 3) la demolición del edificio de "ex germinación". Se ubica en Camino Abrevadero Nº 5525, padrón Nº 162733, de la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, pueblo Abayubá. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy
Montevideo, 19 de julio de 2012.

Única Publicación

27) $ 924 1/p 21304 Ago 01- Ago 01

ENTES AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 de Julio de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF	COD		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,574300	
BRASIL	REAL	1000		2,034500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,570900	
JAPON	YEN	3600		78,165000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,979700	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,226100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	3,446	3,446
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,411	10,411
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,610	21,610
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,602	21,602
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,602	21,602

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21415 Ago 01- Ago 01

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se solicita su comparecencia para el día 31 de julio 2012 a la hora 14:00 (colonia 1921 1er piso) al beneficiario que se detalla a continuación, para declarar como testigo.
C.I., Nombre, Expediente;
5.189.099-1, Claudio Alonso, 2005/1/44916.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES ACTIVOS
Tramitación y Liquidaciones Activos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21163 Jul 30- Ago 01

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-001552-12
LLAMADO Nº 141/12

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos - CYTAL (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/12, con cargo a fondos extrapresupuestales Proventos (llave presupuestal 1000310100).
Apertura: 06 de agosto de 2012 a la hora 10:00
Cierre: 10 de agosto de 2012 a la hora 13:00.

Única Publicación

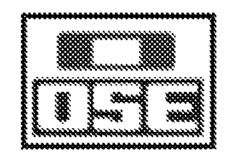
27) (Cta. Cte.) 1/p 21380 Ago 01- Ago 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Mario Solís Amorín Arvelo; Domingo Vázquez y/o sucesores así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la ampliación de la Red de Saneamiento de la ciudad de Treinta y Tres, Barrio Isaac De León, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Treinta y Tres, Padrón Nº 3869 (p) señalada como Servidumbre 2, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim Raúl

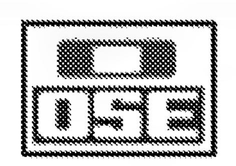
Catro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres el 25/2/2011 con el Nº 9416, tiene una superficie afectada de 332 m2 85 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 4 m 06 cm lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 40 m 92 cm y 42 m 77 cm cada uno, lindando el primero con Padrón Nº 3869(p) y el segundo con parte del Padrón Nº 3872 y Padrón Nº 3873; al Sureste, 4m lindando con Padrón Nº 3869(p) y al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 42 m y 40 m 84 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 3869 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 59,4165.
El Expediente Nº 560/11 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 21151 Jul 31- Ago 02



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Pablo Todoroff la Resolución de su Directorio No 811/12 de 13/6/12 recaída en Expediente 263/2012 que resuelve: RESCINDIR -a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución- el Contrato de pasantía (que fuera autorizado -entre otros- por R/D Nº 844/11 del 29/VI/11) del Sr. Pablo D. Todoroff, Nº 25.686, C.I. Nº 2:769.823-6, en mérito a las razones expuestas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20906 Jul 30- Ago 01



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO Notifica por este medio a la Sra. Mariana Pepe CI No 4.403.093-6 la R.P.S.G No 9/12 de 3/7/12 que resuelve: NO ACCEDER a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por la Sra. Mariana Pepe, con domicilio en la calle Colonia No 1845, apartamento 802, ciudad de Montevideo, referente a información relacionada sobre el suministro de agua potable en la zona de la Villa del Cerro, al no describirse claramente lo peticionado, según lo establece el Artículo 13 Literal " b" de la Ley No 18.381 del 17/10/08 (derecho de Acceso a la Información Pública). Dra. Laura de la Iglesia Pro Secretaria General de OSE.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20892 Jul 30- Ago 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CRUZ NANTES, VANESA LETICIA C/ PERDIGON NANTES, GABRIELA- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 2-21986/2011, por Providencia Nro. 3957/2011 de fecha 30/08/2011, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifiquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).- Montevideo, 14 de junio de 2012, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 930 6/p 21213 Jul 31- Ago 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "CURBELO, RUBEN UBALDINO C/ CURBELO PEREZ, LUIS MIGUEL- Pensión Alimenticia CESE IUE 2-32989/2011" se notifica del traslado de la demanda al Sr. Luis Miguel Curbelo Perez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramitado por Consultorío Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FFAA. Montevideo, 23 de julio del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 21132 Jul 31- Ago 13

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Se hace saber que por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados: "BROU c/ Jonathan Nazareno Moraes Martinez. Reconocimiento de firma (IUE 158-463/2011)", se ha dispuesto notificar a UD. la providencia que se transcribe No. 1883 de 23/05/12: Al petitorio 1º como pide. Trábese el embargo general de derechos solicitado hasta cubrir la suma reclamada e iliquidos, oficiandose al Registro para su inscripcion. Fecho, cítese de excepciones por el término de diez días, expidiendose los edictos pertinentes, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 127.1 del C.G.P) y en su caso, denunciados que sean bienes concretos, sigase adelante la ejecución en via de apremio hasta la satisfaccion de la cantidad adeudada y accesorios. A los otrosíes, tengase presente. Artigas, 26 de junio de 2012. Dra. María Alejandra Alvez Marquiza, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE ARTIGAS.
27) $ 6720 10/p 20010 Jul 20- Ago 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "TEJEDOR Mª MARGARITA Y OTRA -CANCELACION LETRA DE CAMBIO- IUE 467-200/2011", por Decreto Nº 1197/2012 del 19 de Abril de 2012 se decretó la cancelación de la siguiente Letra de Cambio la Nº 91897193 por la suma de seis mil seiscientos dólares estadounidenses (U$S 6600); librada el veintiséis de Marzo de dos mil diez por el Banco República Oriental del Uruguay sucursal Lagomar, a nombre de la Sra. ANDREA VICTORIA PEÑA LEGUISAMO, con C.I. 3,998,343-3.
A los efectos de lo dispuesto por el artículo Nro. 109 del decreto ley 14.701 y normas concordantes se hacen estas publicaciones. EN la Ciudad de la Costa, veintidós de junio de 2012.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
27) $ 1764 3/p 21394 Jul 31- Ago 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES c/ SUCESORES DE SANCHEZ URTAZU, Elena Isabel" Juicio Ejecutivo Tributario IUE 254-134/2012. Por Resolución Nº 1652/2012 de fecha 20 de Abril de 2012, CITANDOSE A DERECHO, los sucesores de ELENA SANCHEZ URTAZU, atento a que la demanda se dirige contra personas indeterminadas (art. 127.2 C.G.P) por el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de no apersonarse se les nombre defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial, expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veinte días del mes de julio de dos mil doce.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21078 Jul 31- Ago 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-005208-10, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Geronimo Angel BARRETO GONZALEZ y Julia TORRADO, C.I 1.192.664y 996.993-2 o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 22,31 (unidades reajustables veintidós con treinta y uno) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.574,

solar Nº 19 (anterior 78), manzana D, sito con frente a la calle José Zucotti número 4075, del Ex Barrio en Condominio Nº 4 "Antares", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21326 Ago 01- Ago 03

Sociedades Anónimas y Balances

COEPTUM S.A.

Contrato: 27/07/2012
Inscripción Nro.: 11568 el 31/07/2012
Capital: $ 60.000
100 acciones de $ 600
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 21455 Ago 01- Ago 01

NELFOR S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 17/05/2012 - 7090.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21284 Ago 01- Ago 01

ALIZERY ADVISORS S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 10/05/2012 - 6560.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21283 Ago 01- Ago 01

POUDERY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 10/05/2012 - 6558.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21282 Ago 01- Ago 01

FLIDEK COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 10/05/2012 - 6561.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21281 Ago 01- Ago 01

BRIDESAN S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 10/05/2012 - 6562.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21280 Ago 01- Ago 01

DEURAT CORPORATION S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 10/05/2012 - 6564.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21279 Ago 01- Ago 01

COLTONS POINT S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 09/04/2012 - 4793.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21278 Ago 01- Ago 01

WILKES PORT S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 09/04/2012 - 4794.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21277 Ago 01- Ago 01

ODENTON COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 09/04/2012 - 4795.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21274 Ago 01- Ago 01

WEVERTON S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 09/04/2012 - 4796.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21273 Ago 01- Ago 01

TWIN LAKES S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 09/04/2012 - 4797.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21272 Ago 01- Ago 01

TRAVILAH S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 25/04/2012 - 5797.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21271 Ago 01- Ago 01

FORESTON S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 25/04/2012 - 5798.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21270 Ago 01- Ago 01

COUTLEY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 25/04/2012 - 5799.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21269 Ago 01- Ago 01

TISVER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 19/04/2012, 5505.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21268 Ago 01- Ago 01

HARNES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 22/03/2012, 4007.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21267 Ago 01- Ago 01

MERKLU S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 22/03/12 - 4009.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21266 Ago 01- Ago 01

ATLAND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 22/03/12 - 4010.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21265 Ago 01- Ago 01

MANHEIM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 22/03/12 - 4012.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21264 Ago 01- Ago 01

MINSBURG S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 22/03/12 - 4013.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21263 Ago 01- Ago 01

KLEVEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 22/03/2012, 4016.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21262 Ago 01- Ago 01

SIDRONIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/03/12 - 4256.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21261 Ago 01- Ago 01

TAURITE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/03/12 - 4257.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21260 Ago 01- Ago 01

TAKODA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 22/03/2012, 4029.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21259 Ago 01- Ago 01

WINDING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 22/03/2012, 4030.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21258 Ago 01- Ago 01

SONTLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 22/03/2012, 4031.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21257 Ago 01- Ago 01

WARNER LAMBERT DEL URUGUAY S.A.
WHITEHALL LABORATORIOS S.A.

AVISO. COMPROMISO DE FUSION: Warner Lambert del Uruguay S.A. y Whitehall Laboratorios S.A.
Fecha: 05.07.2012
Fusión por absorción.
Sociedad absorbente: Warner Lambert del Uruguay S.A.
Sociedad absorbida: Whitehall Laboratorios S.A.
Denominación: "Warner Lambert del Uruguay S.A." Capital autorizado: $ 800.000.000..
Compromiso y balances especiales a disposición de accionistas y acreedores en Cebollatí Nº 1474, oficina 302, Montevideo, a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de veinte días a partir de última publicación. Warner Lambert del Uruguay S.A. y Whitehall Laboratorios S.A.

28) $ 22900 10/p 20223 Jul 20- Ago 02

REFORMAS

FINGANO SOCIEDAD ANONIMA
Articulo 284

Asamblea: 30/03/2012
Artículo 3: Capital $ 100.000.000
27/07/2012, 11411.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 21573 Ago 01- Ago 01

RENE POGEL S.A.
(antes CANDEY S.A.)
Modificación

Asamblea: 11/10/2011.

Rectificación y ratificación: 16/02/2012.
Nueva denominación: RENE POGEL S.A.
Inscripción: 9313/22.06.2012.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 21515 Ago 01- Ago 01

TGLT URUGUAY S.A.
Antes
BIRZEY INTERNATIONAL S.A.

"ARTICULO 1. NOMBRE.- Los citados constituyen una sociedad anónima con el nombre de TGLT URUGUAY S.A.. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy."
ACTA: 27-4-2012
Inscripción: 18 junio 2012. Nº 9091.
Única Publicación
28) $ 1374 1/p 21480 Ago 01- Ago 01

BIRZEY INTERNATIONAL S.A.

"ARTICULO 4. CAPITAL.- El capital será de $ 100.000.000,00 (pesos uruguayos cien millones con 00/100) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una".
Acta: 31 de mayo de 2012
Inscripción: 29 de junio de 2012. Nº 9779.
Única Publicación
28) $ 1374 1/p 21479 Ago 01- Ago 01

BUNGE AGRITRADE S.A.

"CAPITAL. Artículo 4.- El capital será de $ 1.200.000 (pesos uruguayos: un millón doscientos mil) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones ordinarias escriturales de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una".
Acta: 06 de junio de 2012
Inscripción: 27 de junio de 2012. Nº 9563.
Única Publicación
28) $ 1374 1/p 21478 Ago 01- Ago 01

MOVILER S.A.
(REDOMICILIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CAPITAL)

"NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Artículo 1. Constituyese "Moviler Sociedad Anónima. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en la ciudad de Lima, República del Perú y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera de la República del Perú".
"CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 3. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 195.000 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil)".
Se deja constancia que cambia el domicilio al exterior y modifica el capital social.
Inscripción: 27 junio 2012. Nº 9565.
Única Publicación
28) $ 2748 1/p 21476 Ago 01- Ago 01

BANCO ITAÚ URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

"ARTÍCULO 5. El capital social de la Sociedad se fija en la suma de $ 6.500.000.000 (pesos uruguayos seis mil quinientos millones) representado por 6.500.000.000 acciones nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) valor nominal cada una. Su representación en títulos de una o mas acciones nominativas será establecida por el Directorio. Las acciones deberán ser nominativas y sus titulares podrán ser personas físicas o jurídicas. Para la emisión y transferencia de las acciones o certificados provisorios se requerirá autorización previa del Banco Central del Uruguay, bajo pena de nulidad".
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de diciembre de 2011
RESOLUCIÓN: Poder Ejecutivo del 25 de junio de 2012.
Inscripción: 17 de julio 2012. Nº 10845.
Única Publicación
28) $ 3206 1/p 21475 Ago 01- Ago 01

KIMBERLIN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 8.6.2012
CAPITAL: $ 5.000.000.000
Inscripción: 30.7.2012, No. 11552.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 21438 Ago 01- Ago 01

LAPINEX S.A.

Asamblea: 31/05/2012
Rescate de capital por $ 91.076.786,66. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Torre III oficina 159, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 13740 10/p 21400 Jul 31- Ago 13

BODINAL SOCIEDAD ANONIMA.
Reforma de Estatutos

Asambleas del 14.11.2011 y 13.02.2012
Se modifica el art. 1º (Nombre): Artículo 1º (NOMBRE) "Constituyese Ch.D.I.Internacional S.A." Se modifica el art. 4º (Objeto): Artículo 4º (OBJETO).- Su objeto es: a) Intermediación en la compraventa de inmuebles, b) la prestación de servicios tales como investigación, asesoramiento, asistencia técnica y consultoría en las ramas vinculadas a la comercialización y administración de proyectos inmobiliarios, c) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales, y d) participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Podrá asimismo explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones, o cualquier otro bien incorporal." Se modifica el art. 24º.- El Presidente del Directorio, actuando solo o el Vicepresidente actuando conjuntamente con un director designado para ello por el Directorio, o dos directores designados para ello por el Directorio, actuando conjuntamente representarán a la sociedad".
Inscripción: Nº 9394 del 26 de junio de 2012.
Única Publicación
28) $ 3664 1/p 21378 Ago 01- Ago 01

IBILOR S.A.
Aumento de Capital Social e Integrado

La Asamblea General Extraordinaria de 30/11/2010, modificó el art. 3º, aumentando el Capital Social a $ 200:000.000.- y el Capital Integrado a $ 19:535.000.-
Inscripción: Provisoria: 7/6/2012 Nº 8393, Definitiva: 25/07/2012.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 21357 Ago 01- Ago 01

PARQUE DE LAS CIENCIAS S.A.
Aumento de Capital Social e Integrado

La Asamblea General Extraordinaria de 30/11/2009, modificó el art. 3º, aumentando el Capital Social a $ 400:000.000.- y el Capital Integrado a $ 86:484.994.-
Inscripción: Provisoria: 15/6/2012 Nº 8934, Definitiva: 25/07/2012.
Única Publicación
28) $ 1374 1/p 21356 Ago 01- Ago 01

PLANISOL S.A.
Aumento de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30.12.2011 se resolvió aumentar el capital integrado de $ 47.000 a $ 9.983.409.
Inscripción: Nº 9874 - 2/7/2012.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 21253 Ago 01- Ago 01

SOLTENOR S.A.
Aumento de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30.12.2011 se resolvió aumentar el capital integrado de $ 47.000 a $ 21.539.695.
Inscripción: Nº 9877 - 2/7/2012.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 21252 Ago 01- Ago 01

GLASSFORD S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 07/03/2011 resolvió el Aumento de Capital Contractual. Capital: $ 140.000.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta millones).
Inscripción Nº 8680 el 13/06/2012.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 21244 Ago 01- Ago 01

HOLANSUD COMPAÑÍA URUGUAYA DE SEGUROS S.A. en el futuro BARS URUGUAY, BROKER DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Art. 294

Asamblea Extraordinaria: 29.05.2012.
Rescate de acciones por $ 14.000.000
Documentación: Francisco Garcia Cortinas 2357/401.-
Plazo: 30 días desde la última publicación Montevideo.
El directorio.
28) $ 13740 10/p 20393 Jul 23- Ago 03

SEAPORT TERMINALS MONTEVIDEO SA

Asamblea del 31/03/12, resolvió reducir el capital integrado a: $ 750.000.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta millones). Documentación en Buenos Aires 275, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9160 10/p 20391 Jul 23- Ago 03

Cantidad de avisos de fecha 01/08/2012 publicados en esta edición: 134.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios....................................$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales........................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 74.00 (*)

Avisos Varios ....$ 84.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 59.00 (*)

Remates..........$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 458.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..........$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).......... $ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos.. $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 425	$ 2.395	$ 4.680
2 Usuarios	$ 723	$ 4.068	$ 7.951
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 315	$ 1.774	$ 3.466
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 286	$ 1.608	$ 3.142
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 249	$ 1.402	$ 2.740

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 415 (*)	$ 2.355 (*)	$ 4.604 (*)
2 Usuarios	$ 713 (*)	$ 4.041 (*)	$ 7.896 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 312 (*)	$ 1.768 (*)	$ 3.455 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 274 (*)	$ 1.552 (*)	$ 3.033 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 246 (*)	$ 1.391 (*)	$ 2.718 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

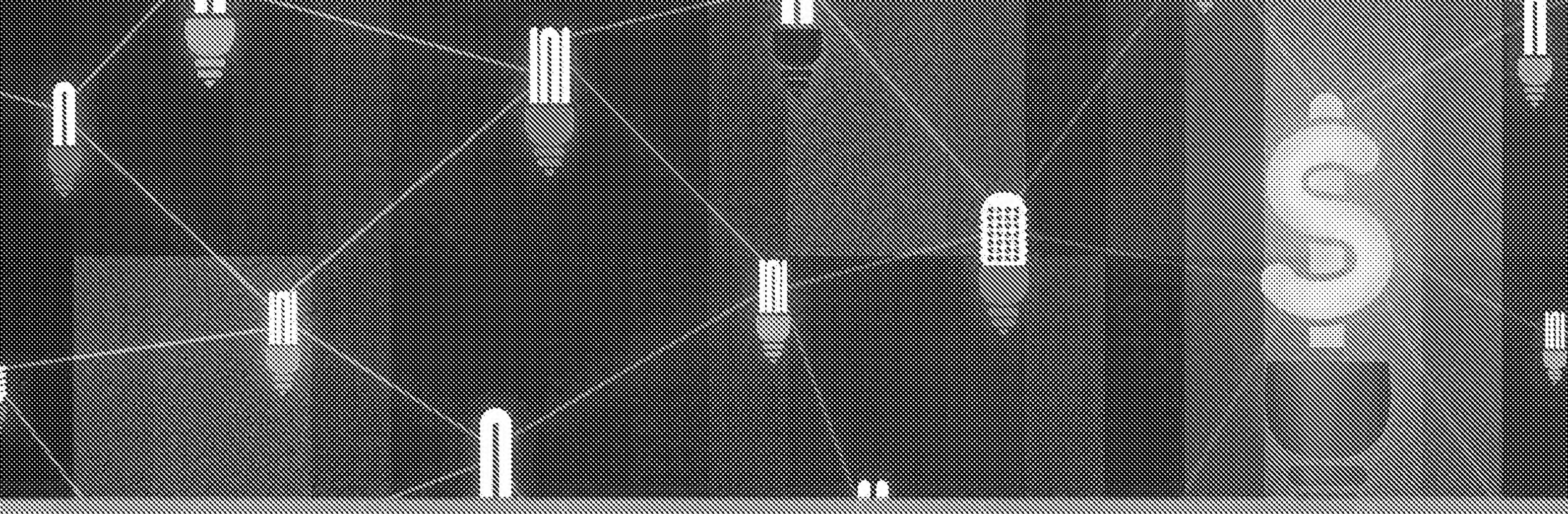
MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 288 (*)	$ 1.622 (*)	$ 3.170 (*)
2 Usuarios	$ 498 (*)	$ 2.798 (*)	$ 5.469 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 215 (*)	$ 1.209 (*)	$ 2.364 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 193 (*)	$ 1.083 (*)	$ 2.117 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 172 (*)	$ 968 (*)	$ 1.891 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



Ley N° 18.597

Promulgada el 21/09/2009

Publicada en el Diario Oficial el 16/10/2009

[...]

Artículo 17

Encomiéndase al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) cuyo cometido será brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

Encomiéndase al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la elaboración del Manual de Operaciones del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) que será parte integrante de la reglamentación, conforme se establece en el artículo 28 de la presente ley.

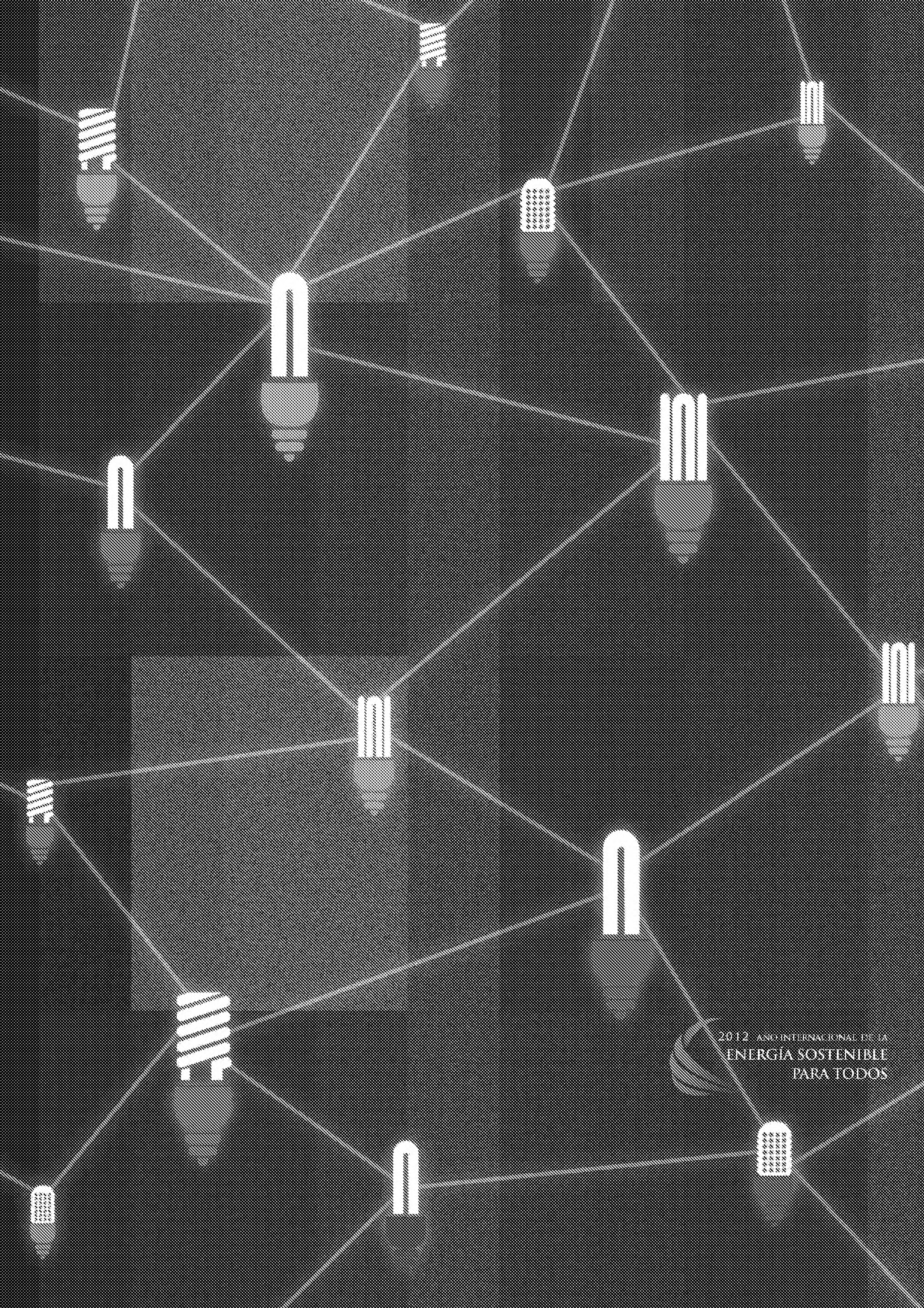
Artículo 18

Encomiéndase a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) la administración del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) en su condición de agente fiduciario habilitado por el Banco Central del Uruguay (BCU).

Encomiéndase a la Unidad de Eficiencia Energética (UEE) a actuar en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS

Selección de texto de retiro de contratapa: [illegible]
Diseño de tapas y retiros: [illegible]


2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS